



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Jueves, 22 de abril de 1999 – Número 80

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA		<u>PÁG</u>
1. Disposiciones generales		
1.3	Consejería de Presidencia.–Corrección de errores, del anexo del Decreto, 30/1999 de 25 de marzo, Regulador de determinados aspectos de las elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en en «Boletín Oficial de Cantabria», número 3 (extraordinario)	2.838
2. Personal		
2.3	Consejería de Presidencia.–Nombramientos de funcionarios interinos, efectuados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	2.838
3. Otras disposiciones		
3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Otorgamiento de registro minero.....	2.839
3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Suministro a Sniace, S. A.», y su informe de impacto ambiental.....	2.839
3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Convenio Colectivo de la empresa «Asociación Cántabra Pro-Subnormales (AMPROS) Centros Especiales de Empleo.....	2.841
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expediente promovido para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.....	2.846
3.2	Consejería de Economía y Hacienda.–Orden de 21 de abril de 1999, por la que se actualizan las cantidades fijadas para gastos y subvenciones electorales	2.846
4. Subastas y concursos		
4.2	Consejería de Presidencia.–Anuncios de concursos procedimiento abierto	2.846
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
2. Otras disposiciones		
	Ministerio de Defensa.....	2.847
	Ministerio de Economía y Hacienda.....	2.847
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	2.853
	Ministerio de Medio Ambiente	2.889
3. Subastas y concursos		
	Ministerio de Economía y Hacienda.....	2.890
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
1. Personal		
	Selaya.....	2.892
3. Economía y presupuestos		
	Ampuero, Bárcena de Pie de Concha, Camargo y Reocín	2.892
4. Otros anuncios		
	Astillero, Entrambasaguas, Piélagos, Santander y Santoña	2.894
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
1. Subastas		
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria	2.895
	Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander	2.897
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña	2.897
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega	2.898
2. Otros anuncios		
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.....	2.898
	Juzgado de lo Social Número Dos de Burgos	2.898
	Juzgados de Instrucción Números Uno, Dos y Cuatro de Santander	2.899

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Advertidos errores en la publicación del anexo del Decreto, 30/1999, de 25 de marzo, Regulador de determinados aspectos de las Elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria (publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», extraordinario número 3, del 26 de marzo), se realizan las siguientes correcciones:

1.º Publicar el reverso del modelo de impreso EPC 1.1 para utilización en su caso por las posibles coaliciones electorales en las elecciones autonómicas del próximo día 13 de junio.

2.º En el modelo EPC 3.3.: Donde dice «CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS»; debe decir: «CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS».

Siendo representados/as por:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Nº DNI

FIRMANTES

PARTIDO O FEDERACIÓN POLÍTICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL PARTIDO O FEDERACIÓN

Santander, 14 de abril de 1999.—El secretario general de Presidencia, Juan Sáez Bereciartu.

99/137154

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Función Pública

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de nombramiento interino efectuada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Vistas la actas del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas parra la cobertura con carácter interino de dos plazas del Cuerpo Técnico Superior, convocadas por Orden de Presidencia, de 2 de septiembre de 1998.

Visto el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, de 19 de enero de 1998.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 13.h) de la Ley 4/93 y 5.g) del Decreto 43/87, por la presente Resolución,

DISPONGO

Primero. Nombrar funcionario interino a don Marcos José de la Mora Madariaga, para desempeñar el puesto número 3.799, técnico superior, con efectos de la toma de posesión en el mismo.

Segundo. Don Marcos José de la Mora Madariaga, deberá personarse en la Dirección General de Función Pública dos días antes de la toma de posesión, a los efectos de alta en Seguridad Social. El incumplimiento de este trámite invalidará cualquier otro posterior.

Tercero. El presente nombramiento es esencialmente temporal y será resuelto en el momento en que se provea la plaza en la forma legalmente establecida o se produzca la reincorporación del titular.

Cuarto. Don Marcos José de la Mora Madariaga, percibirá el 100% de la retribuciones básicas, excluidos trienios y grado y el 100% de las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo para el que ha sido nombrado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Santander, 9 de abril de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/135649

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Función Pública

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de nombramiento interino efectuada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Vistas las actas del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para la cobertura con carácter interino de dos plazas del Cuerpo Técnico Superior, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, de 2 de septiembre de 1998.

Visto el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, de 19 de enero de 1998.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 13.h) de la Ley 4/93 y 5.g) del Decreto 43/87, por la presente Resolución,

DISPONGO

Primero. Nombrar funcionaria interina a doña Jezabel Morán Lamadrid, para desempeñar el puesto número 2.323, técnico superior, con efectos de la toma de posesión en el mismo.

Segundo. Doña Jezabel Morán Lamadrid, deberá personarse en la Dirección General de Función Pública dos días antes de la toma de posesión, a los efectos de alta en Seguridad Social. El incumplimiento de este trámite invalidará cualquier otro posterior.

Tercero. El presente nombramiento es esencialmente temporal y será resuelto en el momento en que se provea la plaza en la forma legalmente establecida o se produzca la reincorporación del titular.

Cuarto. Doña Jezabel Morán Lamadrid percibirá el 100% de la retribuciones básicas, excluidos trienios y grado y el 100% de la retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo para el que ha sido nombrada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el

Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Santander, 9 de abril de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/135646

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

* Servicio de Ordenación

Anuncio: Permiso de investigación Cóbreces-2, número 16.537: Otorgamiento

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la

Diputación Regional de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.537.

Nombre: Cóbreces-2.

Recursos: Sección C.

Superficie: 22 cuadrículas mineras.

Términos: Alfoz de Lloredo y Ruiloba.

Titular: «Asturiana de Zinc, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 7 de abril de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/137513

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones suministro a «Sniace, Sociedad Anónima», y su informe de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

– Expediente: IGN 21/99.

– Peticionario: «ENAGAS, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

– Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones suministro a «Sniace, Sociedad Anónima», que discurre por los términos municipales de Torrelavega y Santillana del Mar.

– Descripción de las instalaciones: Parte de la posición D-07.1 del ramal acometida a «Solvay, Sociedad Anónima», situada en el término municipal de Santillana del Mar, hasta llegar a la Posición D-07.1.1, situada junto a «Sniace, Sociedad Anónima».

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro 6 pulgadas.

Presión: 72 bares.

Longitud: 1.102 metros (término municipal de Torrelavega: 495 metros, y término municipal de Santillana del Mar: 607 metros).

Presupuesto: Treinta y siete millones ochocientos sesenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho (37.860.448) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

– Afección a fincas particulares derivada de la construcción del suministro y sus instalaciones auxiliares:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, a lo largo del gasoducto, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde

se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro (1) a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

– Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, nº. 1, 39004-Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : «Suministro a Sniace, S.A.»

Término municipal : Santillana del Mar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-SM-1	Asturiana del Zinc S.A. Apto. de Correos, 1. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	35	360	11	125	Pradera
S-SM-2	Augusto Herrera Solana. Riaño de. 39330 - Santillana del Mar, Cantabria.	30	300	11	126	Pradera
S-SM-3	Asturiana de Zinc, S.A. Apartado de Correos, 1. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	5	1.220	11	s/n	Antiguo ferrocarril
S-SM-4	Obdulia y Concha San Miguel Díaz. 39300 - Dulez de Torrelavega, Cantabria.	51	255	11	140	Pradera
S-SM-5	Asturiana de Zinc S.A. Apartado de Correos, 1. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	16	96	11	142	Pradera
S-SM-6	Higinio Herrera Solana. Riaño. 39330 - Santillana, Cantabria.	39	234	11	143	Pradera
S-SM-7	Ayuntamiento de Santillana del Mar. Plaza Mayor, 1. 39330 - Santillana del Mar, Cantabria.	7	40	11	s/n	Camino
S-SM-8	Higinio Herrera Solana. 39330 - Riaño de Santillana, Cantabria.	56	336	11	147	Pradera, Eucaliptos
S-SM-9	Asturiana de Zinc S.A. Apartado de Correos, 1. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	107	503	11	90	Pradera
S-SM-10	Ayuntamiento de Santillana del Mar. Plaza Mayor, 1. 39330 - Santillana del Mar, Cantabria.	5	50			Carretera
S-SM-11	SNIACE, S.A. - Bº Ganzo, s/n. 38300 - Torrelavega, Tenerife.	267	2.655	48220	03	Pradera

Término municipal : Torrelavega

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-TO-1	SNIACE S.A. Bº Ganzo, s/n. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	102	1.020	43140	01	Erial
S-TO-2	Diputación Regional de Cantabria Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002, - Santander, Cantabria.	10	100			Carretera
S-TO-3	SNIACE S.A. Bº Ganzo s/n. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	354	3.528	43140	01	Fábrica

INSTALACIONES AUXILIARES PROYECTO : «Suministro a Sniace, S.A.»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Exp.m2	Políg. Parcela	
Término municipal : Torrelavega						
S-TO-3-PO	SNIACE S.A. Bº Ganzo s/n. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	0	0	132	43140	01 Fábrica

Santander, 8 de abril de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/133905

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Convenio colectivo de la empresa «Asociación Cántabra Pro-Subnormales (AMPROS) Centros Especiales de Empleo»

IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL MINUSVÁLIDO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO «TALLERES MONTAÑESES AMPROS»

ARTICULO 1.- AMBITO DE EMPRESA

El presente Convenio será de aplicación a todos los centros de trabajo de los Centros Especiales de Empleo AMPROS ("Asociación Cántabra Pro-Minusválidos Psíquicos".)

ARTICULO 2.- AMBITO PERSONAL

Quedan comprendidos dentro del ámbito de este Convenio todos aquellos trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo de AMPROS con contrato regulado por el R.D. 1368/85, de 17 de julio de 1.985, independientemente del lugar donde desarrollen su trabajo.

Quedan excluidos de su ámbito, el personal no minusválido de dichos centros y los minusválidos atendidos en los centros ocupacionales definidos en el Art. 53 de la Ley 13/1982 de 7 de abril.

ARTICULO 3.- AMBITO FUNCIONAL

Este Convenio comprenderá todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios realizados por los minusválidos definidos en el Artículo 2, que tengan por finalidad asegurar un empleo remunerado.

ARTICULO 4.- VIGENCIA Y DURACION

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años y entrará en vigor a todos los efectos, salvo lo regulado para cada año en las tablas adjuntas a partir del 01 de enero de 1.997 y finalizará el 31 de diciembre de 1.999 siendo prorrogado tácitamente en caso de no ser denunciado con tres meses de antelación por cualquiera de las partes.

ARTICULO 5.- CALIFICACION PROFESIONAL

El personal que presta sus servicios, en cualquiera de las actividades encuadradas en el presente convenio, se clasificará atendiendo al grado de responsabilidad inherente al puesto y a la necesidad de supervisión requerida según el grado o tipo de minusvalía, en los siguientes grupos profesionales.

Grupo I.- Encargado de actividades o sección

Es el técnico que con mando directo tiene la responsabilidad del trabajo, la disciplina y seguridad del personal.

Le corresponden la organización o dirección de la actividad a su cargo, clasificando y distribuyendo las obras y el personal, ordenando, revisando o inspeccionando las labores encomendadas dentro del área de su competencia.

Grupo II.- Supervisor del grupo o actividad

Es el trabajador que con conocimientos suficientes y a las órdenes del Encargado de actividad o sección o de la Dirección de la empresa, en su caso, tiene a su cargo la producción o la realización de un bien o servicio, responsabilizándose de distribuir técnicamente y dar unidad al trabajo del grupo de personas o brigadas a su cargo, si las tuviere

Le corresponde: la adquisición y el control sobre materias primas y en proceso, productos terminados, herramientas y útiles, materiales, suministros y rendimiento personal del grupo a su cargo. Así mismo la promoción y control de ventas, estudio y propuestas de nuevas actividades, etc.

Grupo III.- Supervisor de brigada

Es el trabajador que, dependiendo del Supervisor de grupo o actividad, del encargado de actividad o sección o de la Dirección en su caso, tienen a su cargo un servicio o trabajo determinado, dentro del cual, pudiendo tener otros operarios a sus órdenes, ejecuta el trabajo encomendado, ordenándolo debidamente.

Grupo IV.- Profesionales de oficio, administrativos, especialistas, etc.

Es el trabajador que bajo la dependencia de un supervisor, ejecuta un servicio o trabajo determinado con iniciativa y pleno dominio, autonomía y responsabilidad, pudiendo supervisar la labor de otros operarios.

Grupo V.- Peón Autónomo

Es el trabajador que bajo la dependencia de un superior, ejecuta con dominio en el oficio y autonomía en la realización la labor encomendada.

Grupo VI.- Peón de mediana autonomía

Es el trabajador que sin un dominio pleno y con mediana autonomía realiza, bajo la dependencia y moderada supervisión de un superior, las labores encomendadas.

Grupo VII.- Peón no autónomo

Es el trabajador que, sin iniciativa propia, con necesidad de supervisión y dirección permanente, ejecuta trabajos para los que no se requiere preparación o formación específica.

Subdivisión de grupos

Cada grupo se graduará en tres niveles, definidos como A, B, C, en función de mayor o menor grado de responsabilidad, habilidad, pericia, puesto de trabajo, etc.

ARTICULO 6.- TRABAJO A BAJO RENDIMIENTO

Podrá ser de aplicación lo establecido en el Art. 12 C, del R.D. 1368/85 de 1985 a cualquier trabajador encuadrado en cualquiera de los grupos establecidos en este Convenio, cuando, aún prestando sus servicios durante la jornada completa de trabajo, lo efectúa con un rendimiento inferior en un 25% al normal.

ARTICULO 7.- TIPOS DE CONTRATACION

Los contratos podrán ajustarse a cualquiera de las modalidades previstas en el Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo, con excepción del contrato de trabajo a domicilio

El contrato de formación se ajustará a lo previsto en el Art. 11 del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo, con las peculiaridades siguientes:

- No se aplicará el límite máximo de edad de veinte años (Art. 6 R.D. 1992/84, de 31 de octubre)
- La duración máxima del contrato podrá ampliarse previo informe favorable del Equipo Multiprofesional cuando, debido al grado de minusvalía y demás circunstancias personales y profesionales del trabajador, éste no hubiera alcanzado el nivel mínimo de conocimientos requeridos para desempeñar su puesto de trabajo sin que, en ningún caso, pudiera exceder de seis años.
- El tiempo global correspondiente a la enseñanza podrá alcanzar hasta el límite de dos tercios. No se requerirá la fijación de tiempo dedicado a la enseñanza, cuando el contrato se concierte con un minusválido psíquico, cuyo grado de minusvalía no le permita desarrollar aquella.

ARTICULO 8.- PERIODO DE PRUEBA Y ADAPTACION

Al objeto de facilitar la adaptación profesional del trabajador para el desempeño de las tareas que constituyen el contenido de su puesto de trabajo o, en su caso, completar la formación necesaria para el mismo, en los contratos se pactará un período de adaptación al trabajo, que a su vez, tendrá el carácter de período de prueba, siendo su duración mínima de un mes y de seis meses como máximo.

ARTICULO 9.- JORNADA

El número de horas de trabajo efectivo en cómputo anual será de 1736 horas, tanto en jornada partida como en jornada continuada.

En dicha jornada podrá establecerse un descanso de, al menos 15 minutos, que no formará parte de la jornada efectiva anteriormente señalada y que por tanto no tendrá carácter retribuido.

El tiempo de trabajo efectivo se computará de modo que, tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo y dedicado al mismo.

ARTICULO 10.- CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJO

La empresa distribuirá el calendario laboral. En caso de discrepancia se acudirá a la Autoridad Laboral competente.

ARTICULO 11.- VACACIONES

Todos los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de 31 días de vacaciones en el mes de agosto, salvo que por necesidades de la empresa fuese necesario su disfrute en otros meses del año.

Los años, en que el mes de agosto comience en martes, el inicio de las vacaciones será el 31 de julio y la reanudación del trabajo el día 31 de agosto.

También disfrutarán de la semana de Semana Santa y en Navidad del 24 al 31 de diciembre ambos incluidos.

Las vacaciones se cobrarán por el salario de calificación, la antigüedad y por la media resultante del Plus de Actividad Mínima Exigible (P.A.M.E.) que realmente venga percibiendo el trabajador en jornada ordinaria de trabajo durante los últimos once meses.

Los trabajadores que al iniciar su período de disfrute de las vacaciones se encuentran en situación de I.T. no tendrán derecho a disfrutar de un nuevo período de vacaciones. Salvo en el caso que la I.T. sea motivada por accidente laboral, incapacidad profesional o maternidad.

Los trabajadores que estando disfrutando de un período de vacaciones causen alta en situación de I.T. dentro de las mismas, no tendrán derecho a disfrutar de un nuevo período de vacaciones por los días restantes.

Cuando se den las circunstancias contempladas en las dos situaciones anteriores, se abonará el 100% del salario de calificación, la antigüedad y de la media resultante del Plus de Actividad Mínima Exigible (P.A.M.E.) que realmente venga percibiendo el trabajador en jornada ordinaria de trabajo durante los últimos once meses.

ARTICULO 12.- HORAS FUERA DE JORNADA ORDINARIA

Si por necesidades para prevenir o reparar siniestros o por causas de fuerza mayor o por otras causas extraordinarias fuese necesario realizar horas de trabajo fuera de la jornada ordinaria, las horas trabajadas podrán ser compensadas con su equivalente disfrute de tiempo libre, dentro del año natural, estipulado de común acuerdo.

ARTICULO 13.- SALIDAS, DIETAS Y VIAJES

Todos los trabajadores que por necesidades de la industria y por orden de la empresa tengan que efectuar viajes o desplazamientos a población distinta a aquella en que radica la empresa o taller, y que les impida efectuar comida o pernoctaciones en su domicilio o lugar habitual, percibirán sobre su sueldo o jornal, el importe de los gastos de alojamiento, de alimentación y de viaje que se autoricen y se justifiquen.

Si los desplazamientos se efectúan en vehículo propio se abonarán a partir de la firma del presente convenio 30 pesetas por kilometro recorrido.

AMPROS, se compromete a abonar, en caso de accidentes aquellos daños ocasionados, que no sean cubiertos por las respectivas pólizas de los vehículos, en los coches de los trabajadores que realicen viajes o desplazamientos exclusivamente por necesidades de los servicios que realicen para AMPROS. Quedan excluidos de este compromiso todos los daños sufridos por estos vehículos, siempre que no realicen servicios para AMPROS.

ARTICULO 14.- COMEDOR Y TRANSPORTE

Los centros que dispongan de comedor y/o transporte y los ofrezcan al personal, el coste de los mismos será satisfecho por los trabajadores que hagan uso de ellos, excepto los minusválidos físicos que actualmente realicen labores de vigilancia y aquellos, que en un futuro la realicen, siempre a petición de la empresa y de mutuo acuerdo.

ARTICULO 15.- LICENCIAS RETRIBUIDAS

Las licencias retribuidas se disfrutarán y abonarán con arreglo a lo que se señala a continuación.

1.- El trabajador, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo para asistir a tratamientos de rehabilitación médico-funcionales y para participar en acciones de orientación, formación y readaptación profesionales, con derecho a remuneración siempre que tales ausencias no excedan de diez días en un semestre.

2.- Así mismo el trabajador previo aviso y justificando la necesidad adecuadamente podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo máximo expresado en el cuadro que se adjunta a)

b) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consulta de la Seguridad Social, tanto del médico de cabecera como de los especialistas cuando no sea factible acudir a estas consultas fuera de las horas de trabajo. En caso de asistencia a la consulta del médico de cabecera, el trabajador deberá presentar el correspondiente justificante, extendido por aquél, certificando la efectiva asistencia a la consulta.

En caso de asistencia a la consulta de un especialista el trabajador deberá presentar el volante del médico de cabecera en el que se le envía al especialista correspondiente y la justificación de haber estado en la consulta de este último.

c) Un día natural por traslado de su domicilio habitual,

	(2) FALLECIM.	(3) ENFERMED.	(4) HOSPITALIZ. C/Intervención	(5) HOSPITALIZ. S/Intervención	(6) INTERVENC. S/Hospitaliz.	MATRIMONIO	NACIM.HIJO
Cónyuge	5	4	Hasta 4 días	Hasta 4 días	1	15	3
Hijo	3	3	Hasta 3 días	Hasta 3 días	1	1	
Hijo político	2	2	1	1			
Padre	3	3	Hasta 2 días	Hasta 2 días	1		
Padre político	2	2	1	1			
Hermano	3	2	1	1			
Hermano político	2	2	1	1			
Abuelo	2	2					
Abuelo político	2						
Nietos	2	2					
Tíos (1)	1						
Concubinos (1)	1						

(1) Concubiado. Son los cónyuges de los hermanos del cónyuge del trabajador.

Tíos.- Sólo se refiere a los tíos consanguíneos del trabajador. El permiso se considera desde el día del fallecimiento inclusive, cualquiera que sea la hora que haya ocurrido, salvo en los tíos y concubinos que puede optarse por el día del entierro.

(3) Para poder acogerse a los permisos de esta casilla, es IMPRESCINDIBLE que en el justificante médico se haga constar expresamente el estado GRAVE del enfermo. Considerándose el permiso desde la fecha del justificante inclusive. El permiso se considera desde el día de la intervención inclusive o a la fecha de la hospitalización si ésta ha sido con carácter de urgencia. Se excluyen de estos permisos los partos y reconocimientos médicos. Cuando sea necesario trasladarse fuera del domicilio habitual y no pueda realizarse en el mismo día, los permisos incluidos en el cuadro anterior correspondiente al 2º grado de parentesco se ampliará un día más.

d) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

ARTICULO 16.- MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRAFICA

Movilidad personal.- Se denomina "cambio de puesto" la movilidad del personal dentro de los límites de su centro de trabajo.

El cambio de puesto podrá efectuarse con carácter provisional o permanente.

Se entenderá que el cambio de puesto tiene carácter provisional cuando la duración del mismo no exceda de tres meses.

Se denomina "traslado del personal" la movilidad de éste que traspasa los límites del centro de trabajo y tenga carácter permanente o temporal.

La regulación del traslado del personal habrá de tener en cuenta las circunstancias de que suponga o no cambio de domicilio.

La movilidad del personal podrá tener origen en una de las causas siguientes:

- a) A petición del trabajador afectado
- b) Por mutuo acuerdo entre empresa y trabajador
- c) Por sanción reglamentaria
- d) Por necesidades del servicio
- e) Por disminución de la capacidad física o psíquica de los trabajadores
- f) Por una mejora de adaptación individual al puesto de trabajo

a) A petición del trabajador afectado. La movilidad del personal que tenga su origen en esta causa, requerirá la solicitud escrita del trabajador. Caso de accederse a la misma por parte de la Dirección se asignará la categoría y salario del nuevo destino, sin que tenga derecho a indemnización alguna.

b) Por mutuo acuerdo entre empresa y trabajador. Cuando la movilidad tenga origen en esta causa se estará a lo convenido, por escrito entre ambas partes.

c) Por sanción reglamentaria. Cuando el comportamiento del trabajador genere problemas de convivencia con sus compañeros de trabajo, que requieran adoptar esta medida, siéndole de aplicación el salario que corresponda al nuevo puesto de trabajo.

d) Por necesidades del servicio. En los casos en que por aplicación de nuevos métodos de trabajo, mecanización, racionalización de las explotaciones, condiciones antieconómicas de alguna explotación, saturación de la jornada de los trabajadores, crisis de mercado, agrupación de instalaciones o del personal en función de una productividad, ampliación de centros, sea necesario efectuar movilidad del personal, al trabajador afectado se le respetará el salario de calificación asignado por la empresa, a su categoría profesional o a su persona, con independencia del puesto de trabajo que pase a ocupar, rigiéndose, en cuanto a las demás condiciones económicas, por las del nuevo puesto.

e) Por disminución de la capacidad física o psíquica del trabajador o por su rendimiento. En los casos en que fuese necesario efectuar movilidad del personal en razón de las disminuciones indicadas será de aplicación el salario de calificación que le corresponda al nuevo puesto de trabajo.

f) En la medida en que el puesto de trabajo mejore las condiciones personales del trabajador y su rendimiento.

ARTICULO 17.- SALARIO DE CALIFICACION

El salario de calificación será el fijado a cada grupo en las tablas salariales nº 1, 2 y 3

ARTICULO 18.- PLUS DE ACTIVIDAD MINIMA EXIGIBLE (P.A.M.E.)

El Plus de Actividad Mínima Exigible (P.A.M.E.) es el que figura en las tablas salariales nº 1, 2 y 3 y se abonará a aquellos trabajadores que alcancen el nivel de actividad calculado por la oficina de métodos y tiempo.

ARTICULO 19.- ANTIGÜEDAD

En concepto de antigüedad se devengarán quinquenios en la cuantía que los anexos nº 1, 2 y 3 determinan para los correspondientes años de vigencia.

El trabajador que cese definitivamente en la empresa y posteriormente reingrese de nuevo en la misma sólo tendrá derecho a que se le compute la antigüedad desde la fecha de este nuevo ingreso, perdiendo todos los derechos de antigüedad anteriormente obtenidos.

ARTICULO 20.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Se establecen 2 pagas extraordinarias, una de verano y otra de Navidad, ambas de 30 días de salario de calificación, antigüedad y la media resultante en el primer y segundo semestre respectivamente, en concepto de P.A.M.E.

ARTICULO 21.- PLUS DE PROMOCION ECONOMICA (P.P.E.)

Dado que en el transcurso de los años en la prestación de los servicios de parte importante del personal afecto a este Convenio, no conlleva una mejoría en el desarrollo de su labor, o una mayor pericia en su ejecución, sino un progresivo deterioro, la empresa, teniendo en cuenta estas

circunstancias y para los supuestos de apreciar una progresión positiva podrá abonar un P.P.E. que se establece en las tablas salariales, 1, 2 y 3, si se supera el nivel de actividad mínima exigible entre un 10 y 50%. Si alcanza el 10% le corresponde la cantidad indicada como P.P.E. en dichas tablas, si alcanza el 20%, el 30%, el 40% ó 50% el P.P.E. será multiplicado por 2, 3, 4 ó 5 respectivamente.

Los puestos de trabajo que no son posible cuantificar su actividad, se aplicará el P.P.E., por estimación de la actividad y eficacia del trabajador minusválido, efectuada por el responsable o monitor del mismo que puntuará del 1 al 10, multiplicando la puntuación dada por el P.P.E. correspondiente a su categoría.

Este P.P.E. será de aplicación únicamente a los trabajadores incluidos en los grupos VI, VII y Bajo Rendimiento de la calificación profesional especificada en el artículo 5 de este Convenio

ARTICULO 22.- PLUSES: POR NOCTURNIDAD, POR CAMBIO DE JORNADA Y DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

A) Plus nocturno: El personal que trabaje entre las 22 y 6 horas percibirá un complemento de trabajo nocturno equivalente al 25% del salario de calificación y del P.A.M.E. correspondiente al mes que se liquide.

Se exceptúan aquellos trabajos que, por su índole, han de realizarse normalmente de noche, como guardas, vigilantes, cuidadores de noche, etc.

B) Plus por cambio de jornadas: El trabajador que por circunstancias del trabajo tuviera que realizar una jornada distinta de la habitual cobrará un plus de 290 pesetas por día completo que la realice.

C) Plus de responsabilidad compartida: Los trabajadores que sustituyan ocasionalmente a los encargados de Laredo y Reinosa cobrarán un plus de responsabilidad compartida que se establece en 18.000 pesetas para el trabajador de Laredo y 2.900 pesetas para el de Reinosa, a partir de la firma del presente convenio. En cualquier momento la empresa designará el trabajador que, con su conformidad, realice esta función.

D) El supervisor de Brigada del Centro Ocupacional de Reinosa percibirá un plus de responsabilidad de 4.100 pesetas mensuales a partir de la firma del presente Convenio.

ARTICULO 23.- TRABAJOS EN FESTIVOS

Se estará a lo reglamentado en la legislación vigente. Se podrá negociar la contratación del trabajador.

ARTICULO 24.- PAGO DE NOMINAS

La empresa abonará el salario mensualmente mediante su abono en cuenta bancaria o talón nominativo, en los primeros diez días del mes siguiente al que corresponde, salvo el P.A.M.E. y el P.P.E. que corresponderá al mes inmediatamente anterior al que se liquida.

ARTICULO 25.- REGIMEN DISCIPLINARIO

La empresa podrá sancionar a los trabajadores por la comisión de las siguientes faltas:

A.- FALTAS LEVES

- 1.- Las faltas de puntualidad de uno a tres días en el periodo de un mes
- 2.- Falta de aseo y limpieza personal
- 3.- Falta de comunicación a la empresa en el plazo de diez días del cambio de residencia o domicilio
- 4.- La falta de trabajo un día al mes, sin causa que lo justifique
- 5.- El descuido imprudente en la conservación del material

B.- FALTAS GRAVES

- 1.- Más de tres días de falta en puntualidad en el periodo de un mes.
- 2.- Simular la presencia de otro trabajador para firmar, fichar o contestar.
- 3.- Desobedecer a un superior en la materia propia de las obligaciones laborales, según su categoría

- 4.- Las riñas, pendencias ó discusiones graves entre compañeros
- 5.- La reiteración en falta leve
- 6.- La falta al trabajo de más de un día al mes sin motivo justificado

C.- FALTAS MUY GRAVES

- 1.- Realizar trabajos particulares durante la jornada, sin que medie permiso a tal efecto.
- 2.- El fraude, hurto o robo, tanto a la empresa como al resto de los compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro del lugar de trabajo o durante el cumplimiento del mismo.
- 3.- Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en materias primas, útiles y demás enseres de la empresa
- 4.- La embriaguez reiterada durante el cumplimiento del trabajo
- 5.- La falta de aseo y limpieza que produzca justo rechazo de los compañeros de trabajo
- 6.- Los malos tratos de palabra o de obra a los jefes y compañeros
- 7.- La ofensa habitual
- 8.- La reiteración en falta grave
- 9.- La conducta asocial reiterada que deteriore las relaciones y dificulte el normal rendimiento de los compañeros
- 10.- Las sanciones máximas que podrán imponerse a los trabajadores por la comisión de las faltas mencionadas serán las siguientes:

■ POR FALTAS LEVES

- Amonestación escrita
- Suspensión de empleo y sueldo hasta dos días

■ POR FALTAS GRAVES

- Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días

■ POR FALTA MUY GRAVES

- Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días
- Traslado forzoso de puesto de trabajo o de localidad
- Despido

E.- En cualquier caso, la empresa deberá dar traslado al Comité o Delegados de personal, en el plazo de dos días, de una copia de notificación de la resolución o aviso de sanción entregada al trabajador.

Las faltas enumeradas anteriormente tiene carácter enunciativo y no limitado, estando en lo no previsto a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión, y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

ARTICULO 26.- DISMINUCION PROGRESIVA DE RENDIMIENTO

Habida cuenta de que parte de los trabajadores afectos a este Convenio puedan por sus circunstancias específicas, ir disminuyendo progresivamente en su capacidad y, consecuentemente en su rendimiento, la Empresa, podrá, en sustitución de lo previsto en el artículo 52-A del Estatuto de los Trabajadores, que contempla la extinción por causas objetivas, firmar un nuevo contrato de los calificados como "Bajo Rendimiento", en sustitución del contrato originario, siempre que medie el correspondiente informe del equipo multidisciplinar previsto en el R.D. 1368/85 del 17 de julio de 1.995

ARTICULO 27.- PRENDAS DE TRABAJO

La empresa proporcionará a los trabajadores dos prendas de trabajo adecuadas al año, unas para invierno y otra para verano, quedando a criterio del Jefe del C.E.E. el facilitar más prendas dependiendo del trabajo a realizar.

ARTICULO 28.- SEGURIDAD E HIGIENE

La empresa y los trabajadores asumirán los derechos y las responsabilidades recíprocas que, en materia de medicina, seguridad e higiene en el trabajo, vengan determinados por las disposiciones específicas de este Convenio, y supletoria o complementariamente, por la legislación general vigente en cada momento.

ARTICULO 29.- PREMIOS

Al objeto de estimular los méritos desarrollados en el trabajo, la empresa podrá premiar, oída la Comisión Mixta Interpretativa, los actos relacionados con la conducta profesional de los trabajadores y que revelen en su ejecución una destacada noción de cumplimiento del deber, fidelidad a la empresa, interés en el trabajo, acendrado compañerismo, etc. Dichos premios consistirán en:

- a) Mención en el expediente que lleva anexa la anulación de posibles notas desfavorables por sanción
- b) Recompensas en metálico, becas de estudio
- c) Licencias retribuidas

ARTICULO 30.- ABSORCION Y COMPENSACION

Las condiciones económicas y de jornada fijadas en el presente convenio son absorbibles y compensables con las mejoras de toda clase que existan con anterioridad, no obstante la entrada en vigor del presente convenio, no perjudicará los derechos económicos anteriores de los trabajadores.

Las mejoras económicas pactadas en este Convenio serán respetadas, pero podrán ser absorbidas y compensadas en su conjunto, y cómputo anual, por las que en el futuro puedan establecerse. Las remuneraciones por salario de calificación no podrán ser reducidas por aplicación de normas posteriores.

ARTICULO 31.- BAJAS POR ACCIDENTES LABORAL Y ENFERMEDAD COMUN

En las bajas por accidente laboral y enfermedad común, oída la Comisión, la empresa abonará el 100% de todos los conceptos, excepto el P.P.E., salvo en los casos que la empresa considere lo contrario.

ARTICULO 32.- VACANTES

Las vacantes que se produzcan se cubrirán con trabajadores de la propia empresa, siempre que reúnan los requisitos, titulación, experiencia, capacidad, etc. será siempre la empresa la que decida.

ARTICULO 33.- REALIZACION DE FUNCIONES DE CATEGORIA SUPERIOR.

Cuando por necesidad un trabajador realice trabajos correspondientes a una categoría profesional superior a aquella para la que fue contratado, tendrá derecho a percibir durante el tiempo real de su ejecución, el salario correspondiente a dicha categoría

Si permanece en esta categoría más de seis meses ininterrumpidos, se le reconocerá al trabajador la nueva categoría, siempre que exista vacante y reúna los requisitos que la Ley o este Convenio establezcan.

ARTICULO 34.- EXCEDENCIAS

Las excedencias se regirán por lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de Trabajadores y en sus normas de desarrollo.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En todo lo no estipulado en el presente Convenio, será de aplicación la legislación vigente, Estatuto de los Trabajadores y R.D. 1368/85

Con carácter excepcional durante la vigencia del presente convenio, sin perjuicio de la obligatoriedad de aplicación del mismo, y a partir de su firma, los Centros Especiales de Empleo que presenten una situación de dificultad económica podrán plantear a sus Comités de empresa respectivos el inicio de negociaciones en su seno, tendentes a estudiar la situación real de la misma y las posibilidades de negociar unos incrementos salariales distintos que sustituyan, con la misma eficacia jurídica, a los pactados en este Convenio.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Se constituye una Comisión Mixta Interpretativa del presente Convenio, que estará integrada por cuatro representantes de los trabajadores y cuatro representantes de la empresa.

TABLA SALARIAL Nº 1 AÑO 1997

CALIFICACION PROFESIONAL	NIVEL	SALARIO	P.A.M.E.	P.P.E.
GRUPO 1	A)	178.914,-ptas.	50.096,-ptas.	
	B)	178.914,-ptas.	42.864,-ptas.	
	C)	178.914,-ptas.	35.783,-ptas.	
GRUPO 2	A)	171.759,-ptas.	35.783,-ptas.	
	B)	171.759,-ptas.	28.626,-ptas.	
	C)	171.759,-ptas.	21.470,-ptas.	
GRUPO 3	A)	143.133,-ptas.	21.470,-ptas.	
	B)	143.133,-ptas.	14.315,-ptas.	
	C)	143.133,-ptas.	7.157,-ptas.	
GRUPO 4	A)	117.368,-ptas.	14.315,-ptas.	
	B)	117.368,-ptas.	11.452,-ptas.	
	C)	117.368,-ptas.	4.292,-ptas.	
GRUPO 5	A)	93.037,-ptas.	5.010,-ptas.	
	B)	93.037,-ptas.	4.292,-ptas.	
	C)	93.037,-ptas.	3.578,-ptas.	
GRUPO 6	A)	68.471,-ptas.	4.211,-ptas.	5.394,-ptas.
	B)	68.471,-ptas.	3.610,-ptas.	4.193,-ptas.
	C)	68.471,-ptas.	3.008,-ptas.	2.996,-ptas.
GRUPO 7	A)	66.630,-ptas.	2.406,-ptas.	1.799,-ptas.
	B)	66.630,-ptas.	1.805,-ptas.	1.197,-ptas.
	C)	66.630,-ptas.	1.204,-ptas.	898,-ptas.
BAJO RENDIMIENTO	A)	49.973,-ptas.	1.805,-ptas.	1.350,-ptas.
	B)	49.973,-ptas.	1.354,-ptas.	898,-ptas.
	C)	49.973,-ptas.	902,-ptas.	675,-ptas.

TABLA SALARIAL Nº 2 AÑO 1.998

CALIFICACION PROFESIONAL	NIVEL	SALARIO	P.A.M.E.	P.P.E.
GRUPO 1	A)	181.777,-ptas.	50.898,-ptas.	
	B)	181.777,-ptas.	43.550,-ptas.	
	C)	181.777,-ptas.	36.356,-ptas.	
GRUPO 2	A)	174.507,-ptas.	36.356,-ptas.	
	B)	174.507,-ptas.	29.084,-ptas.	
	C)	174.507,-ptas.	21.814,-ptas.	
GRUPO 3	A)	145.423,-ptas.	21.814,-ptas.	
	B)	145.423,-ptas.	14.544,-ptas.	
	C)	145.423,-ptas.	7.272,-ptas.	
GRUPO 4	A)	119.246,-ptas.	14.544,-ptas.	
	B)	119.246,-ptas.	11.635,-ptas.	
	C)	119.246,-ptas.	4.361,-ptas.	
GRUPO 5	A)	94.526,-ptas.	5.090,-ptas.	
	B)	94.526,-ptas.	4.361,-ptas.	
	C)	94.526,-ptas.	3.635,-ptas.	
GRUPO 6	A)	69.916,-ptas.	4.278,-ptas.	5.480,-ptas.
	B)	69.916,-ptas.	3.668,-ptas.	4.260,-ptas.
	C)	69.916,-ptas.	3.056,-ptas.	3.044,-ptas.
GRUPO 7	A)	68.040,-ptas.	2.444,-ptas.	1.828,-ptas.
	B)	68.040,-ptas.	1.834,-ptas.	1.216,-ptas.
	C)	68.040,-ptas.	1.223,-ptas.	912,-ptas.
BAJO RENDIMIENTO	A)	51.030,-ptas.	1.834,-ptas.	1.372,-ptas.
	B)	51.030,-ptas.	1.376,-ptas.	912,-ptas.
	C)	51.030,-ptas.	916,-ptas.	686,-ptas.

TABLA SALARIAL Nº 3 AÑO 1.999

CALIFICACION PROFESIONAL	NIVEL	SALARIO	P.A.M.E.	P.P.E.
GRUPO 1	A)	184.685,-ptas.	51.712,-ptas.	
	B)	184.685,-ptas.	44.247,-ptas.	
	C)	184.685,-ptas.	36.938,-ptas.	
GRUPO 2	A)	177.299,-ptas.	36.938,-ptas.	
	B)	177.299,-ptas.	29.549,-ptas.	
	C)	177.299,-ptas.	22.163,-ptas.	
GRUPO 3	A)	147.750,-ptas.	22.163,-ptas.	
	B)	147.750,-ptas.	14.777,-ptas.	
	C)	147.750,-ptas.	7.388,-ptas.	
GRUPO 4	A)	121.154,-ptas.	14.777,-ptas.	
	B)	121.154,-ptas.	11.821,-ptas.	
	C)	121.154,-ptas.	4.431,-ptas.	
GRUPO 5	A)	96.038,-ptas.	5.171,-ptas.	
	B)	96.038,-ptas.	4.431,-ptas.	
	C)	96.038,-ptas.	3.693,-ptas.	
GRUPO 6	A)	71.174,-ptas.	4.346,-ptas.	5.568,-ptas.
	B)	71.174,-ptas.	3.727,-ptas.	4.328,-ptas.
	C)	71.174,-ptas.	3.105,-ptas.	3.093,-ptas.
GRUPO 7	A)	69.270,-ptas.	2.483,-ptas.	1.857,-ptas.
	B)	69.270,-ptas.	1.863,-ptas.	1.235,-ptas.
	C)	69.270,-ptas.	1.243,-ptas.	927,-ptas.
BAJO RENDIMIENTO	A)	51.953,-ptas.	1.863,-ptas.	1.394,-ptas.
	B)	51.953,-ptas.	1.398,-ptas.	927,-ptas.
	C)	51.953,-ptas.	931,-ptas.	697,-ptas.

ANEXO Nº 1 PLUS DE ANTIGÜEDAD AÑO 1997

CALIFICACION PROFESIONAL	QUINQUENIOS
GRUPO 2	4.821,- ptas.
GRUPO 3	4.017,- ptas.
GRUPO 4	3.348,-ptas.
GRUPO 5	2.676,- ptas
GRUPO 6	1.977,- ptas.
GRUPO 7	1.844,- ptas.
GRUPO 8	1.449,- ptas.

ANEXO 2 PLUS DE ANTIGÜEDAD AÑO 1.998

CALIFICACION PROFESIONAL	QUINQUENIOS
GRUPO 2	4.898,- ptas.
GRUPO 3	4.081,- ptas.
GRUPO 4	3.402,- ptas.
GRUPO 5	2.719,- ptas.
GRUPO 6	2.009,- ptas.
GRUPO 7	1.874,- ptas.
GRUPO 8	1.472,- ptas.

ANEXO Nº 3
PLUS DE ANTIGÜEDAD AÑO 1.999

<u>CALIFICACION PROFESIONAL</u>	<u>QUINQUENIOS</u>
GRUPO 2	4.976,-ptas.
GRUPO 3	4.146,- ptas.
GRUPO 4	3.456,- ptas.
GRUPO 5	2.763,- ptas.
GRUPO 6	2.041,- ptas.
GRUPO 7	1.904,- ptas.
GRUPO 8	1.496,- PTAS.

Santander, 23 de marzo de 1999.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/108261

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303962, promovido por don Carlos Aja Otaola, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de barrio Arco-Villaverde de Pontones, del municipio de Ribamontán al Monte.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de abril de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/132770

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de abril de 1999 por la que se actualizan las cantidades fijadas para gastos y subvenciones electorales.

La Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, en su artículo 38, fija el límite de los gastos electorales de cada partido político, federación, coalición o agrupación de electores, regulando, en el artículo 39, las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno de Cantabria. Establece, asimismo, que las cantidades que se mencionan son referidas a pesetas constantes y que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda la fijación de las cantidades actualizadas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

Primero.—En las elecciones al Parlamento de Cantabria, a celebrar el 13 de junio de 1999, el límite de los gastos electorales de cada partido político, federación, coalición o agrupación de electores será el que resulte de multiplicar por 68 pesetas el número de habitantes correspondientes a la población de derecho de Cantabria.

Segundo.—Las cantidades establecidas en el artículo 39.1 de la Ley 5/1987, una vez actualizadas, son las siguientes:

a) 1.262.069 pesetas por cada uno de los escaños obtenidos.

b) 100 pesetas por cada uno de los votos conseguidos por las candidaturas que hubieran obtenido, al menos, un escaño.

Santander, 21 de abril de 1999.—El consejero de Economía y Hacienda, Rafael Gutiérrez Suárez.

99/

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (6-1-32/99) «Mejora de la red de distribución de agua de Alceda (Ayuntamiento de Corvera de Toranzo)».

Tipo máximo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: Provisional, 360.000 pesetas. Definitiva, 720.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de abril de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

99/139362

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (6-1-31/99) «Red de distribución de agua potable a Bustaleguin, Vegaloscorrales, Bustiyerro y otros (Ayuntamiento de San Pedro del Romeral)».

Tipo máximo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría c

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de abril de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
99/139352

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

1.- Objeto: 7.1.8/99 «Restauración y acondicionamiento del entorno de la escuela y el lavadero en Celada Marlantes (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio)».

Presupuesto: 6.998.606 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

2.- Objeto: 7.1.9/99 «Construcción de plaza pública en el barrio de Caborredondo, Oreña (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo)».

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 15 de abril de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez,
99/140087

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría de Defensa

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Centro de Reclutamiento de Cantabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Manuel Alunda Jiménez. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1980. Población de residencia: Torrelavega. Nombre del padre: Don Víctor. Nombre de la madre: Doña Pilar.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Carlos Barrull de la Cruz. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1980. Población de residencia: Maliaño. Nombre del padre: Don Carlos. Nombre de la madre: Doña Sara.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de

agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Francisco Castellón Hernández. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1970. Población de residencia: Torrelavega. Nombre del padre: Don Alfredo. Nombre de la madre: Doña Alejandra.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Justo Gonzalo Fernández de la Mora. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1975. Población de residencia: Santander. Nombre del padre: Don Manuel. Nombre de la madre: Doña Rosa María.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Ángel López Gordo. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1980. Población de residencia: Suances. Nombre del padre: Don Ángel. Nombre de la madre: Doña María del Pilar.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don David Miguel López. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1980. Población de residencia: Cabezón de la Sal. Nombre del padre: Don Quintín. Nombre de la madre: Doña Montserrat.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Julio Núñez de la Fuente. Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1980. Población de residencia: Suances. Nombre del padre: Don Julio. Nombre de la madre: Doña María Begoña.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento de Araca, base Araca, sin número, 01100 Vitoria, el 17 de agosto de 1999. Nombre y apellidos: Don Fernando Rasines Bustara. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1974. Población de residencia: Santander. Nombre del padre: Don Mariano. Nombre de la madre: Doña María Teresa.

Santander, 13 de abril de 1999.—El teniente coronel jefe, Juan Gijón Llinas.
99/138586

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

No habiendo sido posible realizar la notificación a los obligados tributarios que a continuación se relacionan de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Citación para comprobación.

Obligado tributario: «Ragosa, S. L.». NIF: B-39248877.
Alcance: IVA e impuesto de sociedades, 1994, 1995 y 1996, carácter parcial.

B) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Acto de liquidación derivado de expediente sancionador por infracción simple.

Obligado tributario: «Fabricación Modular Cantabria, Sociedad Limitada». NIF: B-39358288. Número de expediente: 2199839600000210701.

C) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Acuerdo del ilustrísimo señor delegado de apertura de expediente sancionador por infracciones simples

Obligado tributario: «Comercial Ganadera del Norte». NIF: A-39067442. Número de expediente: 21998396000003450701.

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días, contados desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-1.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de marzo de 1999.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

99/111890

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María del Refugio González Arrubarrena que se ha dictado acuerdo en el expediente por falta reglamentaria número 22/97, al no cumplirse con la obligación de reexportar el vehículo de su propiedad marca «Mercedes 240-D», matrícula 01-S-2576, una vez vencido el plazo de validez del precinto número 73/95, el día 1 de septiembre de 1997, infringiéndose lo dispuesto en el artículo 1.º en relación con el 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

1.º Declarar cometida una infracción a la LITA, Decreto 1.814/64, de 30 de junio, al incumplirse lo establecido en el artículo 2.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de dicha infracción a doña María del Refugio González Arrubarrena como titular del citado vehículo.

3.º Imponer a doña María del Refugio González Arrubarrena una sanción de 10.000 pesetas, conforme lo previsto en el epígrafe 1) del caso cuarto del artículo 341.bis de las ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 2.º de la citada Ley.

El importe de la sanción propuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La falta de pago en los plazos señalados implicará, por ministerio de la Ley, la dación para el pago del vehículo. En este último supuesto, si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 22 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

99/114040

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación
Área de Recaudación Ejecutiva

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el Anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3ª planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Santander a 30 de marzo de 1999.—El jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

ANEXO

—Órgano responsable de la tramitación:
Dependencia Regional de Recaudación
Área de Recaudación Ejecutiva.

—Lugar:
Calvo Sotelo, 27, tercera planta. Santander.

—Procedimiento:
Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
(Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

—Plazo:
Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

NIF	SUJETO PASIVO, OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE
B39360391	AGENCIA DE TRANSPORTES NORKAL SL
B39382684	AGROMANSA SL
11053749H	ALVAREZ NUÑEZ M.ADELA
71114595K	ANTOLIN BAYONA ROSA MARIA
B39305081	ANTONIO CUESTA SL
11354395P	ARNAIZ GONZALEZ ILDEFONSO
13906253Q	ARZAMENA TELECHEA RICARDO
A39050851	ARTEPANSAN SA
13697388Z	AYALA CASADEMUNT JULIO FERNANDO
76402397P	BAHAMONDE GARCIA FRANCISCO JAVIER
13716813G	BARRUL VARGAS CARLOS
13715626J	BENITO LLATA BALDOMERO
B39316740	BILCAUR SL
13715010H	BUSTAMANTE LOSADA ROBERTO
B39363957	CAFETERIA VALDECILLA SL
B39329420	CALDECAN SL
37256977J	CAMBLANCA VAZQUEZ ALFREDO
13693250Q	CAMPO LAVIN JOAQUIN
B39297304	CENTRO DE ESTUDIOS DISCOVERY SL
X0668789H	CHEIKA MBAYE
B39365051	CHORESM SL
B39097811	CONSTRUCCIONES SARON SL
13688192H	CORRAL MONJE DOMINGO
13682352C	CRiado GOMEZ CANDIDO JOSE
13637181K	CUESTA QUILES ANGEL
13668667C	DIEGO HORTAL JESUS
B39041488	DIEGO Y FERNANDEZ SL

NIF	SUJETO PASIVO, OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE
A39037320	DISTRIBUIDORA DE TRANSFORMADORES SA
74797729G	DONCEL NARVAEZ JUAN
13687595L	ECHAZARRETA GOMEZ FERNANDO
B39304803	ELECTRICIDAD RAMON PANDO SL
B39369004	EMPRESAS C.SILVA SL
B39343207	ESTRUCTURAS JUAN Y MIGUEL SL
B39207089	ESTRUCTURAS Y OBRAS ALTAMIRA SL
A48221022	EXCAVACIONES IRANZO SA
A39071584	EXPLORACIONES MONTAÑESAS DE TRANSPORTE
B39101035	FERMUBA SL
13978118Y	FERNANDEZ CUEVAS MARIA JOSEFA
10591942M	FERNANDEZ TUDELA MARIA CRISELDA
B39296934	FRICAMPO SL
B39046420	FRIO INDUSTRIAL SANTANDER SL
13696552Y	GANDARA GONZALEZ MARIA BELEN
13862870B	GARCIA CARRACEDO ENRIQUE
14258595K	GARCIA ECHEVARRIA PEDRO
13875070K	GARCIA PEREZ RICARDO
13677440F	GARCIA REVILLA MARIA ISABEL
13676233L	GIL MOLEDO MANUEL
13734474R	GOIRIA GONZALEZ MARIA BEGOÑA
14533337M	GORROCHATEGUI DEL RIO LUIS MARIA
14237273C	GOYA HERRERO ANA ISABEL
13741409J	GUTIERREZ BLANCO M SOLEDAD
72123816W	HERNANDEZ PISA ANTONIO VALERIANO
A39273388	HERTESANOR S.A.L.
A39093497	HUTTON BROSS SA
A39013032	INDUSTRIAS NAVALI SA
B80188113	INICIATIVAS MEGAR SL
B39324017	INVERSIONES VERGEL SL
13472514B	LANZA OCEJO ISABEL
13675643G	LIANO BALDIZAN JOSE MANUEL
15765863F	LOPEZ DIEZ JESUS MARIA
B39086673	MANIPULADOS PLASTICOS SANTANDER SL
A39046230	MANUFACTURAS ELECTROTECNICAS KARLY
B39052220	MARMOLERIA RUIZ CALDERON PEPIN NEREO
13690622X	MARTINEZ BERMEJO FELIX
13699794M	MARTINEZ CUETOS JESUS
B39286364	MECANIZADOS DONAR SL
B39308630	MEXIMATIC SL
13681267Q	PAZOS COSTA ANGEL
13490755J	PEREZ MOLINO POMBO EDUARDO
A39051529	PEREZ VEGA SA
B39348297	PINTURA Y DECORACION LA MONTAÑA SL
B39348057	PROMOCIONES MIRADOR DEL PAS SL
13903918G	PUENTE ALLENDE FRANCISCO
A50098003	RECREATIVOS SAN ROQUE SA
11651963W	REDIN RODRIGO DARIO
B39341615	RESIDENCIA GERIATRICA LA PORTALADA
B39368667	RESTAURACIONES GENERALES 2002 SL
B39355771	RESTAURACIONES LOPESAN SL
B39395215	REVESTIMIENTOS LEALTAD SL
13852584Y	REVUELTA JARA FELIX
13754734K	RODRIGUEZ DIEZ GREGORIO
13626084X	RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES
72014495T	RODRIGUEZ IGLESIAS FRANCISCO
13661070J	RODRIGUEZ ROBLES JOSE RAMON
13648063R	ROMATE CANO RAFAEL
X1905900M	ROS WILLIAN
13664991R	RUIZ GONZALEZ ANGEL
13631643A	SANCHEZ ABASCAL JOSE MANUEL
B39356951	SANTANDER DE OBRAS SL
13742752E	SEOANE AJA MAXIMINO
B39359906	SIETE NOVENTA SL
B39252564	SISTEMAS DE INFORMACION CARTOGRAFICA S L
13669383T	SPICHER JAQUIER ROLANDE
10770047K	SUAREZ MORAN JOSE MARIA
G39374491	TALLERES ARGUMOSA SC
B39008164	TALLERES BOLADO SL
B39005145	TALLERES RISER SL
72245516D	TASCON RIO ROSA MARIA
B39366620	TELE SANTANDER TELEVISION LOCAL SL

NIF	SUJETO PASIVO, OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE
13743450F	TOLENTINO FERNANDEZ MARIA ANGELES
B39326475	TRANSACISA SL
A39036470	TRANSPORTES BOLADO SA
B39048608	TRANSPORTES GEBLA SL
27212227	VERGEL CORTES FRANCISCO LUIS
13691003T	VILLAVERDE MEDRANO RUFINO

99/120437

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

Dependencia Regional de Recaudación Área de Recaudación Ejecutiva Unidad de Menor Cuantía (39782)

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o por ser desconocidos en dichos domicilios sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto y procedimiento administrativo que se especifica a continuación:

Acto providencia de apremio.

(Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero de 1999.)

Órgano responsable de la tramitación:

Dependencia Regional de Recaudación.

Área de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios comprendidos en la relación que a continuación se inserta o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta.

Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de afectados

Don Ricardo Aguado Lamadrid, 13694053-Z (Astillero). Compens. instancia: 399830001220N.

Doña M. Mar Barco Vacas, 7840505-N (Santander). Compens. instancia: 399830000938Y.

Don Ángel Basaras Saga, 13716812A (Hermandad de Campoo de Suso). Comp. oficio: 399830001180H.

Don Ángel José Cano Gil, 50424769-Y (Santander). Comp. instancia: 399830001316Q.

Don Francisco Javier Cavadilla Fuentes, 13691921-K (Camargo). Comp. instancia: 399830000935G.

Doña Gloria González García, 13724025-V (Santander). Comp. instancia: 399830001261C.

Don Isaac Puente Pardo, 13778943-B (Guriezo). Comp. oficio: 3998300001285P.

Don Armando Rodríguez Erviti, 13882811-B (Santillana). Comp. oficio: 3998301113C.

Doña Elena Trigueros Gutiérrez, 1266793-G (Santander). Comp. oficio: 399830001107Z.

Don Juan Carlos Cagigas Domínguez, 13756448-X (Santander). Acuerdo compensación: 399830001585D.

Don José Carlos Martínez Marcos, 20210457-G (Campoo de Enmedio). Ac. Comp.: 399830001441A.

Don Antonio Bercianos Andrés (Santander). Ac. Comp.: 399830001738R.

Don Alejandro Ingelmo Peña, 13768729-D (Santander). Ac. Comp.: 399830001753Q.

«Inversiones Vendejo, S. L.», B-39367289 (Santander). Ac. Comp.: 399830001765M.

Don Pedro María Machón Franco, 11922880-W (Castro Urdiales). Ac. Comp.: 399830001895C.

Doña Celia Begoña Amil López, 22714739-P (Castro Urdiales). Ac. Comp.: 3998300014739P.

Doña María Elisa Arriba López, 13770439-V (Santa Cruz de Bezana). Ac. Comp.: 399830001314Z.

Doña Ana del Castillo Gutiérrez, 14590643-H (Castro Urdiales). Ac. Comp.: 399830001436K.

Don Celestino Díaz Pérez, 13906135-J (Torrelavega). Ac. Comp.: 399830001443M.

Doña M. Concepción Brotons Vitoria, 13890541-J (Torrelavega). Ac. Comp.: 399830001851E.

Don José María Gómez Montes, 13928977-Q (Cartes). Ac. Comp.: 399830001625A.

Don Roberto Gómez Ormazá, 14923229-R (Laredo). Ac. Comp.: 399830001899R.

Don Mario Ríos Fernández, 13911446-B (Torrelavega). Ac. Comp.: 399830001759E.

Santander, 24 de marzo de 1999.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

99/114090

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

*Dependencia Regional de Recaudación
Área de Recaudación Ejecutiva
Unidad de Menor Cuantía (39782)*

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o por ser desconocidos en dichos domicilios sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto y procedimiento administrativo que se especifica a continuación:

Acto: Compensación de deudas y créditos y providencia de apremio.

(Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991). (Procedimiento de compensación Libro 2. Título II. Capítulo II del Reglamento General de Recaudación.)

Órgano responsable de la tramitación:

Dependencia Regional de Recaudación.

Área de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios comprendidos en la relación que a continuación se inserta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de afectados

Don José Manuel Toca Morales, 13672645-L (Santander). Ac. Comp.: 399830000738J. Prov. apremio.

Don Gonzalo Agudo Mazón, 13915017-V (Torrelavega). Ac. Comp.: 399830001100F. 399830001101P. Prov. apremio.

Don Jaime Amigo Mota, 72013403-N (Miengo). Ac. Comp.: 39983001117R. Prov. apremio.

Don Jerónimo Casanova Diego, 13913849-E (Torrelavega). Comp. oficio: 399830001104B. Prov. apremio.

Don Francisco Walter García Carro, 13758313-N (Santander). Comp. instancia: 3998300001047T. Prov. apremio.

Doña M. Pilar García Luque, 13926907-Q (Torrelavega). Comp. oficio: 399830001096A. Prov. apremio.

Don Carlos Martínez Tapia, 13764813-A (Santander). Comp. oficio: 399830000719V. Prov. apremio.

«Plásticos Cantabria, S. L.», B-39355185 (Los Corrales de Buelna). Comp. instancia: 399830001300T. Prov. apremio.

Don José Julio Villanueva Serrano, 72026535-B (Castro Urdiales). Comp.: 39983001287X. Prov. apremio.

Don Raimundo Calvo Verdeja, 13773702-Z (Piélagos). Ac. Comp.: 39983001313J. Prov. apremio.

Doña Purificación Hortensia Cordera González, 12023428-V (Cartes). Ac. Comp.: 399830001455V. Dos Prov. apremio.

Don Jacinto Pérez Zatarain, 13766029-T (Santander). Ac. Comp.: 39983001681J. Prov. apremio.

Don Rafael Arce Bustamante (Santander). Ac. Comp.: 399831818N. Prov. apremio.

Doña Luz María Horna Bañuelos, 13748520-V (Santander). Ac. Comp.: 399830001600R. Prov. apremio.

Don José Luis Ibáñez Navarro, 13708596-K (Ribamontán al Mar). Ac. Comp.: 399830001609X. Prov. apremio.

Don José Antonio Sánchez Escalada, 13744223-K (Santander). Ac. Comp.: 399830001875T. Prov. apremio.

Doña María Isabel de la Torre Fernández, 1167923-Z (Castro Urdiales). Ac. Comp.: 399830001933N. Prov. apremio.

Don José Cañizo Rodríguez, 13703219-A (Santoña). Ac. Comp.: 399830001491F. Prov. apremio.

Don Roberto Furgaut Fernández, 13793805-S (Camargo). Ac. Comp.: 399830001467Y. Prov. apremio.

Don Javier Castillo Jato, 7867107-A (Camargo). Ac. Comp.: 399830001729S. Prov. apremio.

Doña Mercedes del Estal Francés, 13937795-W (Torrelavega). Ac. Comp.: 399830001812Y. Prov. apremio.

Doña Encarnación González Álvarez, 13676342-J (Santander). Ac. Comp.: 3998300016006F. Prov. apremio.

Doña M. Victoria Gutiérrez Labajos, 13869854-A (Torrelavega). Ac. Comp.: 399830001925G. Prov. apremio.

Doña M. Pilar Soto Ortiz de la Torre, 12665232-Y (Torrelavega). Ac. Comp.: 39983001948G. Prov. apremio.

Don José María Trueba Incera, 22720238-X (Laredo). Ac. Comp.: 399830001505K. Prov. apremio.

Santander, 24 de marzo de 1999.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

99/114096

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Laredo

Unidad de Recaudación Ejecutiva

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo o a sus representantes, por medio

del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes debidamente acreditados para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Laredo, calle Menéndez Pelayo, número 1, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1997).

Laredo, 26 de marzo de 1999.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Administración de la AEAT de Laredo.

Lugar: Calle Menéndez Pelayo, 1, bajo, Laredo.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio (libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

NIF/CIF	Sujeto pasivo o representante	N.º justificante
16242782-K	Laurrieta Albizuri, José Florencio	399910006022M
B-39358783	«Hispano Lusa Bioclin, S. L.»	399910002763D
14827092-G	Belmonte Echevarría Pablo	399910002764M
B-39348065	«Promociones Urbanas Castro, S. L.»	399910002765F
B-39348065	«Promociones Urbanas Castro, S. L.»	399820011770Z
13733413-K	Solana Carballo, Tomás	399910005884J
A-39028006	«Electro Laredo, S. A.»	399910005848M
G-39305339	«Excavaciones Rasines, S. C.»	399910006014L
13714164-T	Rementería Yurrita, Carlos	399910006009W
13722520-F	Llamosas Pardo, Lorenzo	399910005995T
13614662-L	Pedraja Fernández, Benita	399910005844T
B-39230131	«Euro 4, S. L.»	399910005846R
B-39230131	«Euro 4, S. L.»	399910005847T
B-39230131	«Euro 4, S. L.»	399910005845V
13709040-M	Ruiz Cobo, Miguel Ángel	399820010926K
13709040-M	Ruiz Cobo, Miguel Ángel	399821000224C
72238247-P	Carballo Arruza, Antonio	399820010978G
13652416-F	Irusta Calera, José Ramón	399820011031B
12751198-K	Antolín Fernández, José Esteban	399824003186X
B-39378088	«Asador Restaurante Juantxu, S. L.»	399910002761H
99/115386		

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados o sus representantes y no habiendo sido posible realizar tal notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/97, de 30 de diciembre, se cita a los interesados o representantes de los mismos que a continuación se menciona para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Administración de la AEAT sitas en calle Ramón y Cajal, número 4 (Torrelavega), advirtiéndoles que, en todo caso, la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose, en caso de no comparecencia, producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Asunto: Requerimiento Integral.

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 2.ª

NIF/DNI	Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
010445654	J. Carlos Menéndez Fernández	Torrelavega	Mod. 130 Mod. 300	1997 1997,1998

Asunto: Requerimiento documentación para resolución recurso.

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª

NIF/DNI	Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13874160-P	Aurelio Alfredo Saiz Mijares	Miengo	IRPF	1996

Asunto: Propuesta de liquidación provisional y notificación trámite de audiencia.

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª

NIF/DNI	Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
B-39421714	«Tiffany's San Vicente, S. L.»	San Vicente de la Barquera	IVA	1997
13838056-Z	M. Francisca García Sánchez	Comillas	IRPF	1997
80006961-N	M. Carmen González Blancas	Torrelavega	Ret. IRPF	1997

Asunto: Propuesta de liquidación provisional y notificación trámite de audiencia a no declarantes.

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª

NIF/DNI	Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13889704-G	Manuel García Toyos	Torrelavega	IRPF	1996

Asunto: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador por infracción grave.
Órgano tramitador: Unidad de Módulos

NIF/DNI	Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13906414-Q	Antonio Ceballos Gutiérrez	Torrelavega	IVA	1997
13875394-T	Ángel Calderón López	Torrelavega	IVA	1995
13875394-T	Ángel Calderón López	Torrelavega	IVA	1996
13875394-T	Ángel Calderón López	Torrelavega	IVA	1997

Torrelavega, 25 de marzo de 1999.–La administradora de la AEAT, Carmen Gómez Sánchez.
99/120453

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados o sus representantes y no habiendo sido posible realizar tal notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/97, de 30 de diciembre; se cita a los interesados o representantes de los mismos que a continuación se menciona para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Administración de la AEAT sitas en calle Ramón y Cajal, número 4 (Torrelavega), advirtiéndoles que, en todo caso, la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose, en caso de no comparecencia, producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Asunto: Requerimiento Integral.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 2.^a

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13941058	Ana María Morante Ruiz	Comillas	Mod. 130/1T	1998
B-39394309	«Ingeniería Ber Montajes, S. L.»	Torrelavega	Mod. 110	1997/1998
B-39363775	«Pan Tierno, S. L.»	Torrelavega	Mod. 300	1997/1998
13849117	Manuela Pérez Gutiérrez	Cabezón de la Sal	Mod. 110	1998
			Mod. 300	1998
			Mod. 300	1998

Asunto: Liquidaciones a ingresar.
Concepto: Liquidación provisional.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.^a

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13932245-H	Jesús Manuel Sobrino Ruiz	Reocín	IRPF	1997

Concepto: Resolución expediente sancionador por infracción grave.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.^a

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13916132-M	Juan Manuel Díaz Quijano	Cabezón de la Sal	IRPF	1995
18162426-Q	José Antonio Carames Pérez	Torrelavega	IRPF	1996
13893557-Q	José Ruiz Santos	Torrelavega	IRPF	1996
B-39396759	«Productos A. Coste, S. L.»	Torrelavega	IRPF 190	1996
B-39394309	«Ingeniería Ber Montajes, S. L.»	Torrelavega	IRPF 190	1996
13893659-W	Luis Miguel Salas Somonte	Torrelavega	IRPF 190	1996

Concepto: Liquidación de recargo por presentación fuera de plazo sin requerimiento.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.^a

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13934706-H	Alejandro Gómez Saiz	Torrelavega	IRPF.2T/110	1997
13934706-H	Alejandro Gómez Saiz	Torrelavega	IRPF.1T/110	1997
13893557-Q	José Ruiz Santos	Torrelavega	IRPF	1996

Concepto: Resolución expediente sancionador por infracción simple.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 2.^a

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
A-39001292	«Pedro Mendicouague, S. A.»	Cabezón de la Sal	Mod. 347	1996

Concepto: Resolución de expedientes por actas de disconformidad a contribuyentes en módulos.
Órgano tramitador: Unidad de Gestión de Módulos

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13906414-Q	Antonio Ceballos Gutiérrez	Torrelavega	IVA	1997

Asunto: Liquidación provisional a ingresar e iniciación procedimiento sancionador por infracción grave.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.^a

NIF/DNI	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13875701-P	Pedro Eloy González Buenaga	Torrelavega	IRPF	1995
13879917-S	Eleuterio Fernández Gutiérrez	Torrelavega	IRPF	1996
13879238-A	Rafael Rueda Tejera	Torrelavega	IRPF	1996
13697378-G	Manuela Garmendia Martín	Torrelavega	IRPF	1996
13869719-Y	Ruperto Blanco Delgado	Torrelavega	IRPF	1996
71922666-X	Dimas Espinosa Peláez	Torrelavega	IRPF	1996
13721507-Y	Máximo Díaz López	Torrelavega	IRPF	1996
13939111-F	Federico Díaz Casar	Torrelavega	IRPF	1996
B-39350483	«Lulor, S. L.»	Torrelavega	RET TP	1996
78865474-S	M. Montserrat García Diestro	Torrelavega	IRPF	1997
13698214-N	Gregorio P. Bustamante Garrido	Cillorigo C.	IRPF	1996
13916635-W	Francisco Obeso Rábago	Herrerías	IRPF	1996
13872639-M	Ángel Villegas Saiz	Miengo	IRPF	1996
B-39027933	«Renovados Cantabria, S. L.»	Polanco	IVA	1997
13887687-B	José Manuel García Iglesias	Suances	IRPF	1996

Torrelavega, 26 de marzo de 1999.—La administradora de la AEAT, Carmen Gómez Sánchez.

99/122849

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: De don Francisco Javier Díez Buria. CCC: 39/101365963. Cantidad reclamada: 756.990 pesetas.

Empresa: De don Antonio Terán Andrés. CCC: 39/2183189. Cantidad reclamada: 3.972.209 pesetas.

Empresa: De don Miguel A. Carral Gutiérrez. CCC: 39/101054654. Cantidad reclamada: 630.636 pesetas.

Empresa: «Proyectos y Obras Cantabria, S. A.». CCC: 39/3762875. Cantidad reclamada: 5.389.560 pesetas.

Empresa: «Pedro Mendicouague, S. A.». CCC: 39/121032. Cantidad reclamada: 58.055.765 pesetas.

Empresa: «Fradamon, S. C.». CCC: 39/101436691. Cantidad reclamada: 2.412.244 pesetas.

Empresa: «Manufac. de Inoxidable, S. A.». CCC: 39/3734684. Cantidad reclamada: 8.403.415 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del

Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 18 de marzo de 1999.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/109097

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Prohiscasa, S. A.». CCC: 39/5099253. Cantidad reclamada: 2.649.474 pesetas.

Empresa: De don Leonardo Gutiérrez García. CCC: 39/101831058. Cantidad reclamada: 173.832 pesetas.

Empresa: De doña María Cebrián López. CCC: 39/101807214. Cantidad reclamada: 446.833 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formulen alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril, «Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo.

Santander, 18 de marzo de 1999.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/109092

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Reclamación cobro indebido a deudor con paradero desconocido

En el expediente de prestación familiar por hijo a cargo a nombre de don José Luis Galián Martínez, con documento nacional de identidad 13724534 y con último domicilio conocido en Santander, avenida de Los Castros, 123-A, 5.º D, se ha llevado a cabo una revisión del expediente, observando que ha cobrado de más la cantidad de 72.000 pesetas correspondientes al período 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, por no haber aportado la documentación requerida en los plazos establecidos, en aplicación del artículo 12 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 21), por el que se desarrolla la Ley 26/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 22), y artículo 37 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), ha resuelto reclamarle el mencionado importe, que deberá ser ingresado en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, en la cuenta 0043-0460-32-0200183365, abierta a nombre de la Tesorería Territorial, cuenta de ingresos del INSS.

En otro caso, le será de aplicación el artículo 90 del Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, siéndole reclamada la deuda a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 11). El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho o disposiciones legales en que se fundamenta su reclamación. De no recaer Resolución expresa en el plazo de cuarenta y cinco días, se entenderá denegada

por silencio administrativo, pudiendo formularse demanda ante el Juzgado de lo Social dentro de los treinta días siguientes a la finalización de dicho plazo.

Y para que sirva de notificación al deudor reflejado en el anterior acuerdo, por haberse ausentado en el domicilio referenciado, se expide la presente reclamación, en Santander, 22 de marzo de 1999.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Narciso Revuelta Ibáñez.

99/111883

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

En relación con las prestaciones de incapacidad temporal e invalidez provisional reconocidas a los beneficiarios que se identifican a continuación, se han emitido Resoluciones en las que se declara la deuda por prestaciones indebidamente percibidas, así como la obligación de reintegrar los respectivos importes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Contra la citada Resolución, el interesado puede efectuar reclamación previa a la vía jurisdiccional social, para lo cual dispone de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril). Se advierte que en el caso de no efectuar el ingreso en el plazo señalado, una vez la presente Resolución sea firme, se comunicará la misma a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 102 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), que aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

DNI: 9684410. Nombre y apellidos: Don Marino Llamazares Otero. Domicilio: Calle San Lorenzo, 29-1.º izquierda. Localidad: Laredo. Prest.: I. Prov. Fecha Resolución: 19 de junio de 1998. Período: Desde el 21 de noviembre de 1997 hasta el 28 de febrero de 1998. Importe: 315.172 pesetas.

Por haberse intentado sin éxito la notificación al interesado por el procedimiento ordinario, se extiende la presente cédula, en Santander, 17 de marzo de 1999.—El director provincial, P. D., el secretario provincial, Cecilio González Casuso.

99/106897

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso ordinario por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General que se indica, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: E-114-98. Interesado: «Productos CMG, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera aeropuerto, sin número, Maliaño. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: D. Gral. Inspección de Trabajo y Seg. S.

Expediente: E-122-98. Interesado: Don Pedro Blanco Nava. Domicilio: Avenida Santander, 60, Herrera de Camargo. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: D. Gral. Inspección de Trabajo y Seg. S.

Expediente: E-029-99. Interesado: «Comercial Disnorte, S. C.». Domicilio: Polígono industrial Besaya, Requejada, Polanco. Importe: 501.000 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Secretario general de Empleo.

Expediente: E-030-99. Interesado: «Arquetu Grupp Services, S. L.». Domicilio: Castilla, 54, Santander. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: D. Gral. Inspección de Trabajo y Seg. S.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, despacho 19.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre»), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 22 de marzo de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/111865

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las actas que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso ordinario por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: S-594-98. Interesado: «Excabater, Sociedad Limitada». Domicilio: Polígono industrial de Heras, parcela 209, Heras, Medio Cudeyo. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-596-98. Interesado: Don Joaquín Colsa Santamaría. Domicilio: Plaza Baco, Selaya. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-609-98. Interesado: Don Moisés Peláez Guerrero. Domicilio: Joaquín Bustamante, 20, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-614-98. Interesado: Doña Adriana Ruiz Gallo. Domicilio: Casimiro Sainz, 3, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-624-98. Interesado: Don Antonio Ceballos Gutiérrez. Domicilio: Avenida Constitución, 3-A, 1.ª A, Torrelavega. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-625-98. Interesado: Don Enrique Ábramo Ajuria. Domicilio: Puerto Deportivo Marina de Raos, Camargo. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-652-98. Interesado: Don José L. Nogueira Riobo. Domicilio: Avenida Puente Carlos III, 50, Reinosa. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-001-99. Interesado: «Leva-Port, S. L.». Domicilio: Carretera Pontejos-Somo-Pontejos. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-008-99. Interesado: Doña Elsa Orizaola Martín. Domicilio: Menéndez Pelayo, 2, Santander. Importe: 150.300 pesetas.

Expediente: S-053-99. Interesado: «Arquetu Grupp Services, S. L.». Domicilio: Castilla, 56, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-057-99. Interesado: «Santander de Obras, S. L.». Domicilio: Hernán Cortés, 35, Santander. Importe: 10.000 pesetas.

Expediente: S-058-99. Interesado: «Japsa, S. A.». Domicilio: Juan de Herrera, 4, Santander. Importe: 20.000 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, despacho 19.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre»), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 17 de marzo de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/109145

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las actas de sanción que en su día hiciera la Inspección, se ha impuesto a los trabajadores reseñados sanción de extinción de la prestación por desempleo, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: E-146-98. Trabajadora: Doña Ana Belén Calvo Vicario. Domicilio: Madrid, 39-2.ª 2.ª, Ibiza.

Expediente: E-013-99. Trabajadora: Doña Silvia María Olavarri Gómez. Domicilio: Sánchez Pacheco, 50-3.ªD, Madrid.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, despacho 19.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre»), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 22 de marzo de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/111843

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio contra empresas o personas que se relacionan que, copiado en su parte bastante, dice: «Que el artículo 1.698 del Código Civil establece la responsabilidad subsidiaria de los socios respecto de las deudas sociales, y el artículo 1.689 del mismo texto legal determina que las pérdidas y ganancias se repartirán conforme a lo pactado, y que a falta de pacto en proporción a lo aportado por cada socio. Vistos lo preceptos legales citados,

esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social acuerda:

1.- Derivar la responsabilidad de los deudores relacionados como responsables principales en las empresas o personas relacionadas como responsables subsidiarias, que pasan a ser responsables del pago de la deuda, excluidos recargos y costas, por cuotas a la Seguridad Social.

2.- Abrir nuevo plazo reglamentario de ingreso de la citada deuda desde la notificación del presente acuerdo hasta el último día del mes siguiente a dicha notificación.

3.- Para realizar el pago en cualquier entidad financiera autorizada será ineludible la presentación de los documentos de cotización debidamente cumplimentados, en unión de una copia de este acuerdo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimonovena de la Orden de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero).

Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, cuya notificación no se ha podido practicar, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 4 de marzo de 1999.—El subdirector provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

ANEXO

Responsable subsidiario: Don Ángel Abascal Ruiz. DNI: 13654246. Localidad: Santander. Importe: 2.840.315 pesetas. Responsable principal: «Cádiz 14 Gestión Inmobiliaria». CCC/CIF: 39/51882/70.

Responsable subsidiario: Don José Ramírez Cortacero. DNI: 13129704. Localidad: Santander. Importe: 35.392 pesetas. Responsable principal: «Agesser Necc, S. I.». CCC/CIF: 39/1015638/05.

Responsable subsidiario: Don Julián Gómez del Río. DNI: 13761036. Localidad: Santander. Importe: 20.843 pesetas. Responsable principal: «Talleres Julián Gómez, Sociedad Cooperativa». CCC/CIF: 39/40424/58.

Responsable subsidiario: Don Jesús Sánchez Sendino. DNI: 6506894. Localidad: Santander. Importe: 133.634 pesetas. Responsable principal: «Traspiés, Sociedad Cooperativa». CCC/CIF: 39/1013761/68.

Responsable subsidiario: Doña M. Rosario Díaz Alberdi. DNI: 72117796. Localidad: Torrelavega. Importe: 133.634 pesetas. Responsable principal: «Traspiés, Sociedad Cooperativa». CCC/CIF: 39/1013761/68.

Responsable subsidiario: Don Miguel Ángel Setién Verde. DNI: 22714976. Localidad: Solares. Importe: 505.898 pesetas. Responsable principal: «Estructuras de Hormigón J. M. J., S. C.». CCC/CIF: 39/45221/05.

99/100743

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), se ha acordado la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander del correspondiente expediente administrativo obrante en esta Dirección Provincial.

Y para que sirva de notificación a las personas que a continuación se relacionan, según lo establecido en el artículo 49 de la citada Ley, por ser partes interesadas y no haberse podido practicar la notificación, se expide la presente cédula, al objeto de que puedan comparecer y personarse en dicho Juzgado en el procedimiento número 18/98 en el plazo de nueve días.

El director provincial, PD., el subdirector provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

Nombre: Don Vicente José Mellado Macarrilla. DNI/CIF: 14539891. Domicilio: Barrio La Torre, 99, Santander.

Nombre: Don José Luis Gómez Canedo. DNI/CIF: 13707371. Domicilio: Cisneros, 97-4.º izquierda, Santander.

Nombre: Don Avelino Navarro Fernández. DNI/CIF: 13724974. Domicilio: Bilbao, 48-2.º E, Muriedas.

Santander.—El director provincial, PD, el subdirector provincial, Manuel Daniel Méndez Claver.

99/124763

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de), al sujeto responsable del pago de deudas comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), la presente reclamación deberá hacerse efectiva en el siguiente plazo.

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El subdirector provincial de gestión recaudatoria, Jesús Bermejo Hermoso.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	AV FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 2	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013250951	08/98 08/98	78.475
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	AV FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 2	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010443182	09/98 09/98	334.670
10 39102242195	AGUERO AVECILLA BRUNO	CL RIO DE LA PILA 11	39003	SANTANDER	39 1999 010115305	09/98 09/98	15.283
10 39101470542	AGUILERA Y CERRO, S.L.	AV DERECHOS HUMANOS 21	39770	LAREDO	39 1998 980033783	02/97 05/97	60.000
10 39102234216	AJA FERNANDEZ MANUEL	BO LATAS 10	39140	LOREDO	39 1999 010021941	09/98 09/98	153.824
10 39102234216	AJA FERNANDEZ MANUEL	BO LATAS 10	39140	LOREDO	39 1999 010213618	10/98 10/98	153.824
10 39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010346687	09/98 09/98	242.243
10 39003081350	ALVAREZ MARCANO MARIA CARMÉ	CO LOS PINARES B-6	39005	SANTANDER	39 1999 010102369	09/98 09/98	61.933
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 013198310	08/98 08/98	145.733
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010337593	04/98 04/98	965.980
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010337694	05/98 05/98	996.677
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010337795	06/98 06/98	967.432
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010337896	07/98 07/98	1.017.020
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010337900	08/93 08/93	1.325.240
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338001	10/93 10/93	1.403.782
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338102	11/93 11/93	1.343.122
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338203	12/93 12/93	1.305.493
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338304	01/94 01/94	1.368.500
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338405	02/94 02/94	1.305.688
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338506	03/94 03/94	1.482.896
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338607	04/94 04/94	1.124.964
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338708	07/95 07/95	1.449.738
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338809	12/92 05/93	42.026
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010338910	12/91 12/91	72.000
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339011	06/94 06/94	1.226.786
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339112	05/94 05/94	1.188.715
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339213	07/94 07/94	1.244.695
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339314	08/94 08/94	1.191.693
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339415	10/94 10/94	1.253.502
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339516	11/94 11/94	1.195.040
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339617	09/93 09/93	1.342.543
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339718	09/94 09/94	1.173.105
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339819	01/95 01/95	1.233.080
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010339920	04/95 04/95	1.242.593
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340021	12/94 12/94	1.272.415
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340122	02/95 02/95	1.206.149
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340223	05/95 05/95	1.447.036
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340324	06/95 06/95	1.327.664
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340425	08/95 08/95	1.397.065
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340526	09/95 09/95	1.289.660
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340627	10/95 10/95	1.270.764
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340728	12/95 12/95	1.525.718
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010345273	11/97 11/97	137.998
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340829	01/96 01/96	1.336.019
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010340930	11/95 11/95	1.190.155
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341031	05/96 05/96	1.096.776
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344869	08/97 08/97	216.840
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341132	04/96 04/96	1.266.288
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341334	03/96 03/96	1.270.835

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341435	06/96 06/96	1.073.992
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344465	07/98 07/98	72.048
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341738	07/96 07/96	1.137.224
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341839	02/96 02/96	1.287.319
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010341940	08/96 08/96	1.192.752
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342041	09/96 09/96	1.363.622
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342142	03/95 03/95	1.204.477
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342243	10/96 10/96	1.370.293
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342344	11/96 11/96	1.348.115
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343657	12/97 12/97	982.226
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342445	12/96 12/96	1.223.554
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342546	01/97 01/97	1.182.944
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342647	02/97 02/97	1.108.836
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342748	03/97 03/97	1.191.469
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342849	04/97 04/97	1.183.031
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010342950	05/97 05/97	1.530.493
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343051	06/97 06/97	1.565.514
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343152	07/97 07/97	1.696.210
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343253	09/97 09/97	1.469.548
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343354	08/97 08/97	1.693.541
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343455	10/97 10/97	1.088.114
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343556	11/97 11/97	919.495
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343758	01/98 01/98	1.061.160
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343859	02/98 02/98	905.648
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010343960	03/98 03/98	998.180
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344061	06/93 06/93	955.085
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344162	04/98 04/98	66.820
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344263	05/98 05/98	69.046
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344364	06/98 06/98	66.820
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344566	05/97 05/97	266.633
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344667	06/97 06/97	269.982
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344768	07/97 07/97	216.840
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010344970	09/97 09/97	212.239
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010345071	10/97 10/97	209.711
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010345172	12/97 12/97	142.598
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010345374	02/98 02/98	141.000
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010345475	01/98 01/98	153.106
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CL CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1999 010345576	03/98 03/98	151.844
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 012703408	06/98 06/98	514.046
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 012958032	07/98 07/98	609.659
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013056547	05/92 05/92	282.685
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058567	07/94 07/94	814.557
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013056648	07/92 07/92	668.691
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013056749	08/92 08/92	543.721
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013056850	09/92 09/92	456.462
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013056951	10/92 10/92	369.643
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058971	10/94 10/94	667.681
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057052	11/92 11/92	422.894
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057153	12/92 12/92	511.399
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057254	06/92 06/92	597.256
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058769	08/94 08/94	577.519
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058163	01/94 01/94	455.128
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058466	03/93 03/93	12.000
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057456	03/93 03/93	337.588
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057557	05/93 05/93	910.220
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057658	07/93 07/93	827.335
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057759	08/93 08/93	416.839

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057860	09/93 09/93	487.434
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058062	11/93 11/93	1.020.471
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057961	10/93 10/93	662.067
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058264	03/94 03/94	533.198
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058365	05/94 05/94	699.786
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013057355	02/93 02/93	387.939
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058668	07/94 07/94	27.090
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013058870	09/94 09/94	29.140
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059072	11/94 11/94	759.254
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059173	12/94 12/94	847.835
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059274	03/95 03/95	47.095
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059375	05/95 05/95	758.754
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059476	02/95 02/95	734.010
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059577	07/95 07/95	911.429
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059678	06/95 06/95	832.888
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059779	09/95 09/95	920.568
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059880	12/95 12/95	624.055
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013059981	10/95 10/95	913.580
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060082	06/93 06/93	904.939
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060183	12/93 12/93	928.951
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060284	04/94 04/94	575.959
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060385	03/95 03/95	647.570
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060486	04/95 04/95	724.638
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060587	01/95 01/95	790.842
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060688	04/93 04/93	590.101
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060789	02/94 02/94	472.684
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060890	06/94 06/94	663.351
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013060991	09/94 09/94	664.599
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061092	02/95 02/95	10.440
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061193	08/95 08/95	996.532
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061294	11/95 11/95	723.394
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061496	01/96 01/96	254.675
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061500	02/96 02/96	186.809
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061601	05/96 05/96	146.254
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061702	06/96 06/96	144.506
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061803	03/96 03/96	122.506
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013061904	04/96 04/96	66.877
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062005	07/96 07/96	10.097
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062106	04/95 04/95	9.135
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062207	03/94 03/94	4.860
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062308	04/94 04/94	4.860
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062510	05/94 05/94	4.860
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062611	06/94 06/94	4.860
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062712	10/94 10/94	24.877
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062813	02/94 02/94	4.860
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013062914	12/94 12/94	35.285
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063015	07/95 07/95	5.220
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063116	06/95 06/95	10.440
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063217	10/95 10/95	5.220
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063318	09/95 09/95	5.220
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063419	01/96 01/96	5.406
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063520	05/95 05/95	10.440
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063621	08/95 08/95	5.220
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063722	11/94 11/94	4.861
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063823	02/96 02/96	5.406
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013063924	11/95 11/95	5.220
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013064025	07/95 07/95	5.220

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013064126	03/96 03/96	5.406
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013064227	05/96 05/96	5.406
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	CL SOLEDAD 6	39200	REINOSA	39 1998 013064328	01/95 01/95	10.440
10 39101387686	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CL CASTILLA, 56	39011	SANTANDER	39 1998 013299754	08/98 08/98	37.949
10 39101390720	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CL CASTILLA 56	39009	SANTANDER	39 1999 010466020	11/98 11/98	70.772
10 39004998314	ARROYO VELASCO FRANCISCO	CL COLON 1	39200	REINOSA	39 1998 970003175	10/96 10/96	250.000
10 39101994443	ARTIACH AYESTA ASIER	BA LA IGLESIA	39715	ENTRAMBASAGUAS	39 1999 010020527	09/98 09/98	30.967
10 39101242388	ASADOR RESTAURANTE JUANTXU,	CT MIOÑO-LUSA	39700	CASTRO URDIALE	39 1998 000055517	03/97 03/97	111.024
10 39100456890	ASESORA GASTRONOMICA CANTAB	CO LOS PINARES, BL 3 BAJO	39005	SANTANDER	39 1999 010105807	09/98 09/98	46.451
10 39100903494	ASOCIACION GITANA DE EMPLEO	CL JOSE MARIA COSSIO, 33	39011	SANTANDER	39 1999 010463188	11/98 11/98	218.309
10 39101697076	AUTO ESCUELA SANTOÑA, S.L.	CL ALFONSO XXII	39740	SANTOÑA	39 1998 012675924	06/98 06/98	66.826
10 39100226821	AUTOSERVICIO POLO S.L.	CL CARDENAL HERRERA ORIA, 31	39009	SANTANDER	39 1999 010461471	11/98 11/98	75.076
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	BO SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 000071176	03/98 07/98	257.645
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	BO SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 013301067	08/98 08/98	844.624
10 39004852915	BENITO LLATA BALDOMERO	TR CUBO 3 BAJO	39001	SANTANDER	39 1999 010104288	09/98 09/98	92.899
10 39100834685	BEZANILLA DIEGO PEDRO ARTUR	BO SAN MARTIN, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1999 980035075	05/97 05/97	60.000
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	AV SANTANDER, 60	39608	HERRERA	39 1999 010464303	11/98 11/98	99.406
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	AV SANTANDER, 60	39608	HERRERA	39 1999 010016382	09/98 09/98	99.406
10 39101013531	BOLADO TRANSPORTE EUROPEO S	AV CASTAÑEDA 25	39005	SANTANDER	39 1997 010680573	11/96 12/96	398.851
10 39101481959	BURLAMAQUI MENDES TEREZA CR	CL ALCAZAR DE TOLEDO 1	39008	SANTANDER	39 1998 013300158	08/98 08/98	37.152
10 39101481959	BURLAMAQUI MENDES TEREZA CR	CL ALCAZAR DE TOLEDO 1	39008	SANTANDER	39 1999 010552007	11/98 11/98	93.984
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	CL JULIAN CEBALLOS 50	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012697243	06/98 06/98	89.878
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	CL JULIAN CEBALLOS 50	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012952170	07/98 07/98	94.372
10 39004641131	CABLECOM, S.L.	BO CAMARREAL 60. PEÑACASTILLO	39011	SANTANDER	39 1999 010012847	09/98 09/98	93.984
10 39101792460	CALZADA UNIBASO FRANCISCO	BO LA TORRE 21	39012	SANTANDER	39 1999 010165623	07/98 08/98	736.244
10 39004549888	CAMPO RUIZ MARCOS ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLICA 13	39007	SANTANDER	39 1999 010104086	09/98 09/98	45.884
10 39102180864	CANO ALQUEGUI DAVID	CL TRES DE NOVIEMBRE 23	39010	SANTANDER	39 1999 010114291	09/98 09/98	45.907
10 39100293509	CANTSEGUR, S.L.	CL SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1999 010348206	02/95 12/95	21.782
10 39100462752	CANTSEGUR, S.L.	CL SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1999 010348408	08/98 09/98	15.336
10 39100698885	CARANDIA HOSTELERA S.C.	AV CALVO SOTELO -SOLAR	39710	MEDIO CUDEYO	39 1999 010015170	09/98 09/98	37.297
10 39100950580	CARNICERIA DE MIERES S.L	CL FLORANES 26	39010	SANTANDER	39 1999 010441364	09/98 09/98	135.842
10 39101054654	CARRAL GUTIERREZ MIGUEL ANG	UR LAS LINDES -M	39600	CAMARGO	39 1998 000061981	01/98 03/98	193.050
10 39101943721	CASQUERO FERNANDEZ FRANCISC	CL LAS ERAS 17	39200	REINOSA	39 1998 012706135	06/98 06/98	130.342
10 39101943721	CASQUERO FERNANDEZ FRANCISC	CL LAS ERAS 17	39200	REINOSA	39 1998 012960658	07/98 07/98	109.001
10 39003384373	CESAREO LANZA, S.L.	LG ZONA IND. ALBERICIA, S.N.	39012	SANTANDER	39 1999 980028308	01/97 05/97	60.000
10 39101204194	CHEZABAL, S.L.	CL CARDENAL HERRERA ORIA 31	39011	SANTANDER	39 1998 013194165	08/98 08/98	121.825
10 39101564815	CLINICA NUEVA CIUDAD S.I.	PZ LOS VALLES 3	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010264744	10/98 10/98	48.334
10 39102156616	COBO COBO TEOFILLO JESUS	BO EL PEDROSO S/N	39011	SANTANDER	39 1999 010470363	11/98 11/98	19.895
10 39100246019	COLINA CARRAL JOSE LUIS	CL GENERAL MOSCARD<S>, 3	39009	SANTANDER	39 1999 010013857	09/98 09/98	37.775
10 39101867737	CONSTRUCCIONES MAPA Y VIPE,	LG POLVORIN, S/N	39110	SOTO DE LA MAR	39 1999 010019921	09/98 09/98	23.681
10 39101900271	CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y	CO VIRGEN DEL CAMINO 11	39006	SANTANDER	39 1998 013011279	07/98 07/98	63.242
10 39101900271	CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y	CO VIRGEN DEL CAMINO 11	39006	SANTANDER	39 1998 012754938	06/98 06/98	167.429
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	CL GENERAL DAVILA 324	39007	SANTANDER	39 1998 013298239	08/98 08/98	266.650
10 39003316069	CONSTRUCCIONES TEDA, S.A.	CL SILVESTRE OCHOA 8	39700	CASTRO URDIALE	39 1998 012672385	06/98 06/98	1.503.642
10 39003316069	CONSTRUCCIONES TEDA, S.A.	CL SILVESTRE OCHOA 8	39700	CASTRO URDIALE	39 1998 012925292	07/98 07/98	1.735.189
10 39100529440	CONSTRUCCIONES TEPOR S.L.	BO LAS TEJERAS, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1998 012652379	06/98 06/98	448.703
10 39100529440	CONSTRUCCIONES TEPOR S.L.	BO LAS TEJERAS, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1998 012901852	07/98 07/98	454.232
10 39101884713	CONSULTORIA Y ORGANIZACION	CL ISABEL II 19	39002	SANTANDER	39 1999 010554532	11/98 11/98	92.032
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	BO LAVAPIES, -LA ALBERICIA-	39012	SANTANDER	39 1999 010013655	09/98 09/98	135.853
10 39000049896	COOP.CONS. SOLVAY Y COMP.	AV SOLVAY 137	39719	TORRELAVEGA	39 1995 000019107	01/95 02/95	1.929.895
10 39002217242	COZ PEÑA PASCASIO	AV VALDECILLA 9	39008	SANTANDER	39 1999 010101864	09/98 09/98	215.970
10 39101552586	CRUZ DINTEN VIANA RICARDO A	ZZ CANALEJAS 63	39004	SANTANDER	39 1997 011487996	03/97 03/97	48.577
10 39101809335	DIAGONAL NORTE CORREDURIA D	CL JUAN DE HERRERA 2	39002	SANTANDER	39 1998 013303087	08/98 08/98	38.911
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	CL RUIZ TAGLE 10	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010259690	10/98 10/98	95.995
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	CL RUIZ TAGLE 10	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010514116	11/98 11/98	49.546
10 39102303732	DIEGO COLINA ANTONIO	CL RIO DE LA PILA 23	39003	SANTANDER	39 1999 010116214	09/98 09/98	91.814
10 39100512969	DISCO KU S.I.	CL EL PARQUE	39500	CABEZON DE LA	39 1999 010262623	10/98 10/98	61.064

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39004508462	ELECTRICIDAD CANTABRIA C.B.	GR SAN ROQUE 3	39006	SANTANDER	39 1999 010103985	09/98 09/98	107.986
10 39100485586	ESTRUCTURAS JUAN Y MIGUEL S	CL ALMIRANTE CHURRUCA, 10	39610	ASTILLERO EL	39 1999 010462279	11/98 11/98	107.986
10 39100485586	ESTRUCTURAS JUAN Y MIGUEL S	CL ALMIRANTE CHURRUCA, 10	39610	ASTILLERO EL	39 1998 013191539	08/98 08/98	67.367
10 39101335045	ESTUDIOS Y TENDIDOS ELECTRI	CL CANALEJAS 37	39004	SANTANDER	39 1998 012751706	06/98 06/98	237.082
10 39101335045	ESTUDIOS Y TENDIDOS ELECTRI	CL CANALEJAS 37	39004	SANTANDER	39 1998 013007542	07/98 07/98	243.319
10 39101806709	EXCABATER, S.L.	PG IND. HERAS, PARCELA 209	39792	HERAS	39 1998 012659251	06/98 06/98	37.994
10 39101806709	EXCABATER, S.L.	PG IND. HERAS, PARCELA 209	39792	HERAS	39 1998 012906805	07/98 07/98	337.544
10 39101806709	EXCABATER, S.L.	PG IND. HERAS, PARCELA 209	39792	HERAS	39 1998 012659352	06/98 06/98	203.071
10 39100172257	FERNANDEZ COLLANTES MIGUEL	CL PIZARRO 2	39400	CORRALES DE BU	39 1999 010071350	09/98 09/98	215.970
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	CL JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 1	39006	SANTANDER	39 1999 010102470	09/98 09/98	104.828
10 39003872811	FERNANDEZ PRIETO MARIA PILA	CL EMILIO PINO 4	39002	SANTANDER	39 1998 012743016	06/98 06/98	178.495
10 39101922604	FLUIDO MECANICA S.L.	CL VARGAS 55	39010	SANTANDER	39 1998 013253476	08/98 08/98	368.275
10 39100637958	FRESNO BOJ MANUEL	CL CADIZ, 3- 2º IZQD	39002	SANTANDER	39 1999 010548670	11/98 11/98	46.016
10 39101837021	FRUTAS FRUASCAN, S.L.	UR SOTO BLANCO 3	39110	SOTO DE LA MAR	39 1998 012754433	06/98 06/98	416.988
10 39101837021	FRUTAS FRUASCAN, S.L.	UR SOTO BLANCO 3	39110	SOTO DE LA MAR	39 1998 013010774	07/98 07/98	360.828
10 39004386608	FRUTAS YAYO, S.C.	BO SAN MARTIN-MERCASANTANDER	39011	SANTANDER	39 1998 000055921	11/96 12/96	165.288
10 39004386608	FRUTAS YAYO, S.C.	BO SAN MARTIN-MERCASANTANDER	39011	SANTANDER	39 1998 000056022	01/97 04/97	362.402
10 39101967161	GANCEDO RODRIGUEZ MARIA JES	BO LA SIERRA 124	39538	HELGUERA	39 1999 010443586	09/98 09/98	169.078
10 39101967161	GANCEDO RODRIGUEZ MARIA JES	BO LA SIERRA 124	39538	HELGUERA	39 1998 012960860	07/98 07/98	82.013
10 39101003528	GARAGE MODERNO, S.I.	CL ABREGO 11	39200	REINOSA	39 1999 010518055	11/98 11/98	76.183
10 39102188544	GARAY LUJEA JUAN BAUTISTA	CL IGLESIA NUEVA 2	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010355882	09/98 09/98	13.601
10 39101774979	GARCIA ESCALANTE HECTOR	CL CANALEJAS 66	39004	SANTANDER	39 1999 010111463	09/98 09/98	91.814
10 39005107640	GARCIA FERNANDEZ MARTA	AV AVD.PEDRO SAN MARTIN 14 BAJ	39007	SANTANDER	39 1999 010104995	09/98 09/98	46.016
07 390049559071	GARCIA MAYORAL CRISTOBAL	CL SAN SIMON 14	39003	SANTANDER	39 1998 013152941	02/98 02/98	37.580
10 39101723348	GARCIA MENEZO JOSE RAMON	CL VARGAS 57	39010	SANTANDER	39 1999 010111059	09/98 09/98	93.984
10 39100286031	GARCIA RUIZ BERNARDO LUIS	CL SANTA LUCIA 51	39003	SANTANDER	39 1998 012747157	06/98 06/98	31.621
10 39101265933	GARCIA SIERRA EUGENIO	BO LA PEREDA 180	39012	SANTANDER	39 1998 012751504	06/98 06/98	41.206
10 39101265933	GARCIA SIERRA EUGENIO	BO LA PEREDA 180	39012	SANTANDER	39 1998 013007138	07/98 07/98	155.342
10 39101104770	GENAY --- NATHALIE	PL PLAZA DE LA BARRERA EDIF. D	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010245647	10/98 10/98	95.995
10 39101104770	GENAY --- NATHALIE	PL PLAZA DE LA BARRERA EDIF. D	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010501483	11/98 11/98	92.899
10 39100915723	GOMEZ RUEDA JOSE LUIS	CL JUAN XXIII 11	39001	SANTANDER	39 1998 012749278	06/98 06/98	39.005
10 39004418031	GONZALEZ DIAZ VICTOR	CL SAN FERNANDO	39500	CABEZON DE LA	39 1999 010515227	11/98 11/98	215.970
10 39102318684	GONZALEZ JIMENEZ RAMON	AV CANTABRIA, S/N	39600	MALIAÑO	39 1999 010472888	11/98 11/98	92.899
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	CL ARRABAL, 25	39003	SANTANDER	39 1999 010102571	09/98 09/98	248.486
10 39102240680	HERDS.FRANCISCO CUBILLOS GU	CL RUIZ TAGLE 4	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010077111	09/98 09/98	92.032
10 39101683134	HERRERO NAVAMUEL ANGELA	CL CASTILLA, 19	39009	SANTANDER	39 1998 013197094	08/98 08/98	64.687
10 39101519345	HIVI HERMANOS, S.C.	BO LA IGLESIA	39170	BAREYO	39 1998 013221649	08/98 08/98	31.513
10 39101541472	HOSTELERIA MONTESCLAROS, S.	CL ALDAY 8,9	39600	MALIAÑO	39 1998 012656827	06/98 06/98	601.980
10 39101541472	HOSTELERIA MONTESCLAROS, S.	CL ALDAY 8,9	39600	MALIAÑO	39 1998 012905084	07/98 07/98	592.498
10 39100084048	HOSTELEROS DE AUTO-RUTAS, S	CL HERNAN CORTES 47	39003	SANTANDER	39 1998 013293993	08/98 08/98	484.243
10 39101070317	HOTELES ROMANO S.A.	CL FEDERICO VIAL 8	39075	BARCENA DE CIC	39 1998 013193458	08/98 08/98	61.542
10 39003453283	IBERICO TRANSPORTES AUTOS D	CL SAN LUIS, 8	39001	SANTANDER	39 1998 012998953	07/98 07/98	145.733
10 39003453283	IBERICO TRANSPORTES AUTOS D	CL SAN LUIS, 8	39001	SANTANDER	39 1998 012742309	06/98 06/98	126.486
10 39101020403	IBERTRATE EMPRESA DE TRABAJ	CL MIGUEL ARTIGAS 6	39002	SANTANDER	39 1999 980044573	05/97 05/97	60.000
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	BO SAN GREGORIO, S/N	39477	BARCENILLA	39 1999 010461976	11/98 11/98	59.694
10 39101597349	INDEX CANTABRIA, S.L.	CL MENENDEZ PELAYO 32	39600	MALIAÑO	39 1999 010210382	10/98 10/98	25.062
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	CL ORTIZ OTANES 6	39740	SANTOÑA	39 1998 012672284	06/98 06/98	54.031
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	CL ORTIZ OTANES 6	39740	SANTOÑA	39 1998 012925191	07/98 07/98	54.031
10 39100896525	INSTALACIONES Y MANTENIMIEN	PG NUEVA MONTAÑA, NAVE 35-C	39011	SANTANDER	39 1999 010474205	10/98 10/98	20.815
10 39100763553	INTEGRACION SERVICIOS TECNI	BO LA TORRE - MONTE 56	39012	SANTANDER	39 1999 010548973	11/98 11/98	43.860
10 39004906162	IRIONDO CARRAVILLA LUIS FID	BO CORBANERA, 28	39012	SANTANDER	39 1998 012745339	06/98 06/98	66.125
10 39002577152	JAPSA, S.A.	CL JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO	39002	SANTANDER	39 1999 010441465	09/98 09/98	267.544
10 39002577152	JAPSA, S.A.	CL JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO	39002	SANTANDER	39 1999 010542610	11/98 11/98	215.970
10 39002577152	JAPSA, S.A.	CL JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO	39002	SANTANDER	39 1998 013288034	08/98 08/98	352.928
10 39101957663	JOSE LUIS ALCONERO GARCIA,C	PG NUEVA MONTAÑA	39011	SANTANDER	39 1999 010468444	11/98 11/98	91.814
10 39005048329	JUAN PRIETO SAN EMETERIO S.	BO LA LLANADA 99	39311	CARTES	39 1998 013247921	08/98 08/98	128.754
10 39101623924	KOFY NUTS, S.L.	CL ALDAY	39600	MALIAÑO	39 1998 012657635	06/98 06/98	678.311

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101623924	KOFY NUTS, S.L.	CLALDAY	39600	MALIAÑO	39 1998 012905892	07/98 07/98	574.133
10 39004099345	LA VENENCIA, S.A.	CL SAN EMETERIO 7	39003	SANTANDER	39 1998 012743925	06/98 06/98	74.242
10 39101312514	LAN BILA BULEGOA, E.T.T., S	CL ISABEL II 19	39002	SANTANDER	39 1998 013299552	08/98 08/98	2.060.342
10 39102095786	LASTREÑA S.L.	CL ISABEL II 21	39002	SANTANDER	39 1998 013306323	08/98 08/98	113.653
10 39101755175	LEVA-PORT, S.L.	CT CRTRA. PONTEJOS-SOMO	39618	PONTEJOS	39 1999 010019416	09/98 09/98	183.630
10 39003520678	LLAMOSAS PARDO LORENZO	BO EL VIVERO 36	39809	GIBAJA	39 1999 010243930	10/98 10/98	111.584
10 39003520678	LLAMOSAS PARDO LORENZO	BO EL VIVERO 36	39809	GIBAJA	39 1999 010499665	11/98 11/98	107.986
10 39003140055	LLORENTE FLORANES FELIX	CL MADRID 11	39009	SANTANDER	39 1998 012645107	06/98 06/98	42.120
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	CL INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO EL	39 1999 010462986	11/98 11/98	93.984
10 39102000204	LOSADA DIEZ ALEJANDRO ESPAR	CL GENERAL SANJURJO 3	39740	SANTOÑA	39 1999 010597372	09/98 09/98	93.049
10 39102000204	LOSADA DIEZ ALEJANDRO ESPAR	CL GENERAL SANJURJO 3	39740	SANTOÑA	39 1999 010597574	01/99 01/99	96.149
10 39102000204	LOSADA DIEZ ALEJANDRO ESPAR	CL GENERAL SANJURJO 3	39740	SANTOÑA	39 1999 010597473	11/98 12/98	189.198
10 39100541160	LULOR S.L.	CL RIO ARRIBA 319	39315	VIERNOS	39 1998 012701384	06/98 06/98	251.597
10 39100541160	LULOR S.L.	CL RIO ARRIBA 319	39315	VIERNOS	39 1998 012955709	07/98 07/98	234.126
10 39003359014	MACEIRA MARTINEZ FERNANDO	GR MARIA BLANCHARD 8	39012	SANTANDER	39 1998 012998852	07/98 07/98	148.594
10 39003718722	MANUFACTURAS ELECTROTECNICA	PG INDUSTRIAL EL CAMPON S/N	39011	SANTANDER	39 1998 013186182	08/98 08/98	817.286
10 39100098394	MARCHANTE ALVAREZ CENDOYA,	CL SANTA LUCIA 12	39003	SANTANDER	39 1999 010105302	09/98 09/98	98.803
10 39101218645	MARIA TERESA Y SERGIO S.L.	CL SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1998 013298845	08/98 08/98	17.915
10 39101736179	MARISCOS DEL PUERTO DE SANT	PG INDUSTRIAL RAOS,PARC.13-SUB	39011	SANTANDER	39 1999 010019012	09/98 09/98	187.968
10 39101216524	MARTINEZ ARRIARAN DAVID	AV PEDRO SAN MARTIN 16	39007	SANTANDER	39 1998 013006734	07/98 07/98	485.204
10 39101329890	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBER	CL MARQUES DE LA HERMIDA, 24	39009	SANTANDER	39 1999 010350024	07/96 09/98	18.497
10 39101690208	MARTINEZ GONZALEZ REYES	CL SANTA LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1998 013301875	08/98 08/98	37.024
10 39101690208	MARTINEZ GONZALEZ REYES	CL SANTA LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1999 010553219	11/98 11/98	92.032
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	BO LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1999 010543923	11/98 11/98	107.986
10 39005090058	MARTINEZ REVUELTA CARLOS	BA SAN JUAN 11	39012	SANTANDER	39 1999 010104692	09/98 09/98	144.206
10 39004750255	MATERIAL AISLAMIENTO Y SERV	BO RIVERO S/N	39409	SAN FELICES DE	39 1999 010515732	11/98 11/98	104.387
10 39101593915	MENIETA BLANCO MARIA	CL CANARIAS 2	39007	SANTANDER	39 1999 010110453	09/98 09/98	46.992
10 39102108722	METRO S.I	CL SANTA LUCIA 46	39003	SANTANDER	39 1998 013306626	08/98 08/98	58.288
10 39100082937	MEXIMATIC, S.L.	PG POLIGONO INDUSTRIAL DE SANT	39740	SANTOÑA	39 1998 012927013	07/98 07/98	198.288
10 39100082937	MEXIMATIC, S.L.	PG POLIGONO INDUSTRIAL DE SANT	39740	SANTOÑA	39 1998 012673500	06/98 06/98	198.288
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	AV SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 012559789	08/95 08/95	79.231
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	AV SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 012382361	07/95 07/95	79.231
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	AV SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1996 010044034	09/95 09/95	79.231
10 39005170082	MORA GAO RICARDO	BO LA TORRE 65	39012	SANTANDER	39 1999 010545842	11/98 11/98	104.828
10 39100329578	MUÑOZ BLANCO FELIX	AV ALISAS	39720	RIOTUERTO	39 1999 010461774	11/98 11/98	107.986
10 39004625872	NAVEDO CAMAZON PEDRO	CL RUALASAL 13	39001	SANTANDER	39 1999 010104187	09/98 09/98	46.016
10 39101901281	NOGUEIRA RIOBO JOSE LUIS	CL CASIMIRO SAINZ 1	39200	REINOSA	39 1998 013253274	08/98 08/98	40.246
10 39101600278	NONIUS, S.L.	AV LOS CASTROS 36	39005	SANTANDER	39 1999 010440657	11/96 03/97	20.273
10 39101551576	NORDUSA, S.L.	CL FLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1999 010110352	09/98 09/98	107.986
10 39101442553	NORTE NET WORKING, S.L.	CL LIEBANA 11	39001	SANTANDER	39 1999 010350529	08/98 09/98	15.858
10 39101967767	NORTENET WORKING, S.L.	CL LIEBANA 11	39001	SANTANDER	39 1999 010569686	11/98 11/98	33.001
10 39101624126	ORDAX ALLICA VIRGINIA	LG APARTADO CORREOS, 658	39080	SANTANDER	39 1999 010018709	09/98 09/98	198.812
10 39101316857	P. Y E. RETAIL, S.L.	CLALDAY, C.C.VALLE REAL LOCAL	39600	CAMARGO	39 1999 010465515	11/98 11/98	93.984
10 39101316857	P. Y E. RETAIL, S.L.	CLALDAY, C.C.VALLE REAL LOCAL	39600	CAMARGO	39 1998 013194670	08/98 08/98	172.176
10 39100457702	PARQUET Y TARIMAS DEL NORTE	BO LA TORRE 27	39012	SANTANDER	39 1999 010548165	11/98 11/98	107.986
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	CL ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 000061880	10/97 12/97	129.528
10 39101990096	PAVIMENTOS LA BRENA S.L.	CL GENERAL DAVILA 108	39006	SANTANDER	39 1998 013011784	07/98 07/98	27.391
10 39004897169	PEDRO ANTONIO SOBERON SANCH	CAMPOGIRO 5	39011	SANTANDER	39 1998 970076129	08/97 08/97	51.000
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	CL JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1999 010017695	09/98 09/98	137.723
10 39102095382	PENILLA LOPEZ MARTA ELENA	PG RAOS-PUERTO DEPORTIVO M.CAN	39600	CAMARGO	39 1999 010469656	11/98 11/98	105.286
10 39102250279	PEREZ TIRADO JANIRE	BO EL ESCAJAL, S/N	39130	ELECHAS	39 1999 010213820	10/98 10/98	94.876
10 39101975851	PHILP --- DAVID WILLIAM	AV LOS CASTROS 77	39005	SANTANDER	39 1999 010166027	05/98 05/98	469.540
10 39101113662	PIZZA NICE S.L.	CL CANALEJAS 31	39004	SANTANDER	39 1999 010155519	04/98 07/98	22.672
10 39102276652	POZO SOLANA MARIA ESTHER	CL SAN FERNANDO, 22	39100	SANTA CRUZ DE	39 1999 010471878	11/98 11/98	15.283
10 39100306845	PROMOCIONES EDIFICIOS CORVE	CL JOSE MARIA PEREDA 16	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010262522	10/98 10/98	117.121
10 39100306845	PROMOCIONES EDIFICIOS CORVE	CL JOSE MARIA PEREDA 16	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010516944	11/98 11/98	117.121
10 39101741233	PROMOCIONES EL MIRADOR DEL	BO LA ESTACION, S/N	39670	PUENTE VIESGO	39 1998 013197300	08/98 08/98	17.407

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101700615	PROMOCIONES ROSMAR DE LARED	AV DERECHOS HUMANOS (RESID. LO	39770	LAREDO	39 1998 012929740	07/98 07/98	1.038.390
10 39101613719	PROPAGO S.L.	CL HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1999 010552815	11/98 11/98	92.032
10 39101613719	PROPAGO S.L.	CL HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 013301370	08/98 08/98	21.997
10 39004039226	PROYECTOR S.I.	CL PANAMA, 3	39005	SANTANDER	39 1999 010103278	09/98 09/98	139.350
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	CL ARRABAL 25	39001	SANTANDER	39 1999 010458239	09/98 09/98	3.088.297
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	CL ARRABAL 25	39001	SANTANDER	39 1998 013300764	08/98 08/98	345.619
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	CL ARRABAL 25	39001	SANTANDER	39 1998 013300663	08/98 08/98	1.947.730
10 39102235832	QUEIROGA FORMOSO JOSE MANUE	CL SAN LUIS 9	39010	SANTANDER	39 1999 010115103	09/98 09/98	119.358
10 39074004215	R.I. FESA FER.ESP.SA.AYUD.E	CL GENERALISIMO FRANCO 260	39600	CAMARGO	39 1999 010497847	10/98 10/98	51.110
10 39100979377	RABAGO GUEMES ASER MIGUEL	BO SARO S/N	39639	SARO	39 1999 010207150	10/98 10/98	86.150
10 39101511665	RECEVI, S.L.	PG INDUSTRIAL GUARNIZO NAVE 14	39610	ASTILLERO EL	39 1998 012904478	07/98 07/98	157.381
10 39101511665	RECEVI, S.L.	PG INDUSTRIAL GUARNIZO NAVE 14	39610	ASTILLERO EL	39 1998 012656322	06/98 06/98	355.222
10 39101349795	RECUPERACIONES COLIN, S.L.	PG PINTOR ROSALES 16	39750	COLINDRES	39 1999 010054374	09/98 09/98	93.984
10 39102109429	REHABILITACION Y DECORACION	CL VIRGEN DEL CAMINO 9	39006	SANTANDER	39 1998 013306727	08/98 08/98	977.164
10 39101005952	REPARTOS-SERVICIO INMEDIATO	AV PARAYAS, CDAD. DEL TRANSPOR	39011	SANTANDER	39 1999 010463794	11/98 11/98	115.672
10 39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	CL TOMAS MAZA SOLANO, 24	39480	ASTILLERO EL	39 1998 012652076	06/98 06/98	220.330
10 39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	CL TOMAS MAZA SOLANO, 24	39480	ASTILLERO EL	39 1998 012901650	07/98 07/98	189.156
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1999 010549983	11/98 11/98	81.893
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1999 010108029	09/98 09/98	81.893
10 39101813678	RESTAURACIONES ODRIOZOLA, S	CL CASTELAR 43	39004	SANTANDER	39 1999 010458441	09/98 09/98	242.566
10 39101813678	RESTAURACIONES ODRIOZOLA, S	CL CASTELAR 43	39004	SANTANDER	39 1999 010167239	08/98 08/98	313.313
10 39101284727	REVESTIMIENTOS CARAMES, S.L	CL LUIS VICENTE DE VELASCO, 5	39011	SANTANDER	39 1998 012655615	06/98 06/98	329.927
10 39101279774	REY BARON MILAGROS	BO SAN MARTIN,-PEÑACASTILLO	39011	SANTANDER	39 1998 013194367	08/98 08/98	65.227
10 39101084562	RIVERO GANCEDO ANTONIO	AV DEPORTE GERARDO DIEGO 1	39012	SANTANDER	39 1999 010107726	09/98 09/98	17.406
10 39100129619	RODRIGUEZ MURILLO ROSA ANA	CL MARQUES VALDECILLA-SOTO DE	39110	SANTA CRUZ DE	39 1999 010013453	09/98 09/98	92.032
10 39101305743	S.A. CANTABRA DE GESTION IN	AV MARUA 21	39005	SANTANDER	39 1997 012715250	01/97 02/97	91.039
10 39003844923	SAN MIGUEL LOPEZ ALEGRIA	CL CASIMIRO SAINZ 3	39003	SANTANDER	39 1998 012999357	07/98 07/98	8.494
10 39100541968	SANTAMARIA CARRAL MARIA DOL	CL RODRIGUEZ, 11	39002	SANTANDER	39 1999 010117022	11/97 12/97	35.502
10 39100541968	SANTAMARIA CARRAL MARIA DOL	CL RODRIGUEZ, 11	39002	SANTANDER	39 1999 010117123	01/98 01/98	18.042
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	CL DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1999 010553320	11/98 11/98	92.032
10 39100473462	SEREDU S.L.	CL CARMEN 12	39003	SANTANDER	39 1998 012747662	06/98 06/98	1.057.903
10 39100473462	SEREDU S.L.	CL CARMEN 12	39003	SANTANDER	39 1998 013003296	07/98 07/98	1.859.584
10 39100910366	SOL DE MEDINA, S.L.	CL JOSE ANTONIO 32	39770	LAREDO	39 1998 012928225	07/98 07/98	108.334
10 39100910366	SOL DE MEDINA, S.L.	CL JOSE ANTONIO 32	39770	LAREDO	39 1998 012674207	06/98 06/98	907.847
10 39003779649	SUAREZ VITIENES GONZALO	CL GENERAL MOLA, 3. BAR	39004	SANTANDER	39 1998 012999155	07/98 07/98	50.926
10 39003779649	SUAREZ VITIENES GONZALO	CL GENERAL MOLA, 3. BAR	39004	SANTANDER	39 1998 012742814	06/98 06/98	50.926
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CL CALVO SOTELO 6	39002	SANTANDER	39 1998 012746955	06/98 06/98	46.745
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CL CALVO SOTELO 6	39002	SANTANDER	39 1998 013002892	07/98 07/98	46.745
10 39101099821	TABERNILLA FUENTES, S.L.	CL BALDOMERO VILLEGAS 13	39740	SANTOÑA	39 1998 012674914	06/98 06/98	203.580
10 39101099821	TABERNILLA FUENTES, S.L.	CL BALDOMERO VILLEGAS 13	39740	SANTOÑA	39 1998 012928831	07/98 07/98	113.666
10 39100327659	TALLERES IGUÑA S.L.	PG INDUSTRIAL DE RAOS, PARCELA	39600	MALIAÑO	39 1999 010176232	06/98 11/98	4.550.536
10 39005112791	TECNOENERGIA,S.A.	PG POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7	39600	CAMARGO	39 1998 013159712	11/95 11/95	17.319
10 39005112791	TECNOENERGIA,S.A.	PG POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7	39600	CAMARGO	39 1998 013159914	12/95 12/95	17.421
10 39005112791	TECNOENERGIA,S.A.	PG POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7	39600	CAMARGO	39 1998 013160722	01/96 01/96	543.478
10 39005112791	TECNOENERGIA,S.A.	PG POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7	39600	CAMARGO	39 1998 013159510	10/95 10/95	25.741
10 39005112791	TECNOENERGIA,S.A.	PG POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7	39600	CAMARGO	39 1998 013160015	01/96 01/96	18.160
10 39005111983	TECNOLIMP CANTABRIA S.L.	CL FERNANDO DE LOS RIOS 52	39006	SANTANDER	39 1998 013292983	08/98 08/98	114.296
10 39101795490	TECNOS CALDERERRIA INDUSTRI	BO EL CAMPON, 22	39011	PE ACASTILLO	39 1998 012906603	07/98 07/98	325.933
10 39100571472	TEJADOS MARTIN, S.L.	CL JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	39008	SANTANDER	39 1999 010166128	06/98 06/98	225.146
10 39002183189	TERAN ANDRES ANTONIO	CL LEALTAD.14.	39002	SANTANDER	39 1999 010542307	11/98 11/98	46.451
10 39102211378	TORRES LOPEZ SEREIDA	PO DEL BRUSCO 35	39180	NOJA	39 1999 010355983	09/98 09/98	21.280
10 39100519336	TRANSCAPESA S.L.	CL GARCIA MORATO, 16	39009	SANTANDER	39 1999 010462481	11/98 11/98	99.406
10 39003869070	TRANSPORTES GEBLA S L	CO VIRGEN DEL MAR-NAVE 8	39012	SANTANDER	39 1999 010543620	11/98 11/98	49.703
10 39003869070	TRANSPORTES GEBLA S L	CO VIRGEN DEL MAR-NAVE 8	39012	SANTANDER	39 1999 010103076	09/98 09/98	86.150
10 39102252202	TRANSPORTES LIGEROS EUROPEO	CL PEÑALABRA(POLIG. CANDINA)/	39011	SANTANDER	39 1999 010593534	08/98 08/98	194.416
10 39102252202	TRANSPORTES LIGEROS EUROPEO	CL PEÑALABRA(POLIG. CANDINA)/	39011	SANTANDER	39 1999 010471474	11/98 11/98	165.678
10 39004316078	TREINTA Y OCHO, S.A.	BO SAN MIGUEL 31	39012	SANTANDER	39 1999 980037907	05/95 05/95	50.100

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39101151048	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	BO EL TORREJON_(CLUB NAUTICO)	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 011713827	05/94 12/94	419.167
10 39101151048	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	BO EL TORREJON_(CLUB NAUTICO)	39700	CASTRO URDIALE	39 1998 970075826	05/94 04/95	60.000
10 39003492285	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	LG COTILLO DE ANIEVAS	39451	ANIEVAS	39 1999 010069330	09/98 09/98	107.986
10 39003492285	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	LG COTILLO DE ANIEVAS	39451	ANIEVAS	39 1998 980027420	05/97 05/97	120.000
10 39003492285	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	LG COTILLO DE ANIEVAS	39451	ANIEVAS	39 1998 980030955	05/97 05/97	60.000
10 39101614527	VECI SALGADO MARIA TERESA	CL DOCTOR VELASCO 27	39700	LAREDO	39 1999 010502695	11/98 11/98	64.272
10 39100634120	VEGA FERNANDEZ ANA ISABEL	AV VICTORIA	39770	LAREDO	39 1999 010174111	07/98 08/98	165.866
10 39100931180	VENTISCA BUENO ANDREA	PZ GONZALEZ TREVILLA 2	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010072158	09/98 09/98	34.777
10 39101547839	VERGEL CANTABRIA, S.L.	CL JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO	39006	SANTANDER	39 1999 010457835	09/98 09/98	110.978
10 39101547839	VERGEL CANTABRIA, S.L.	CL JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO	39006	SANTANDER	39 1998 013300562	08/98 08/98	111.451
10 39101547839	VERGEL CANTABRIA, S.L.	CL JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO	39006	SANTANDER	39 1999 010457936	12/98 12/98	111.451
10 39001587146	VILLA BALDOR RAMON	BO LA PEREDA 16	39012	SANTANDER	39 1999 010347495	07/96 09/98	15.700
10 39101404864	VITAL TRADING, S.A	BO LA BODEGA 96	39790	GAMA CAPITAL	39 1999 010054475	09/98 09/98	116.845
07 390033477582	VIZCAYA BLANCO ISMAEL	JOSE MARIA PEREDA 13	39700	CASTRO URDIA	39 1999 010161781	12/94 12/94	28.008
07 390033477582	VIZCAYA BLANCO ISMAEL	JOSE MARIA PEREDA 13	39700	CASTRO URDIA	39 1999 010161680	11/94 11/94	32.624
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	CL LEALTAD,6	39002	SANTANDER	39 1998 000080068	01/98 06/98	362.326
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	CL LEALTAD,6	39002	SANTANDER	39 1998 000079967	03/97 12/97	674.200

REGIMEN: 05 R.E. AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
07 391004103639	ACHA BUJ VIRGINIA	CL LOS CIRUELOS,41-COMERCIO	39011	SANTANDER	39 1999 010375181	05/98 06/98	75.106
07 480093784814	AGOTE HELGUERA JUAN MARIA	CL SAN FRANCISCO 8	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010386400	05/98 06/98	75.106
07 390052342466	AGUILERA ROMAN ESPERANZA	CL SAN LORENZO 2	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010405190	05/98 06/98	75.106
07 391007976868	ALONSO ZATON MARIA ISABEL	ED MANZANARES	39650	PENILLA LA	39 1999 010375484	06/98 06/98	37.553
07 390052277903	ALVAREZ ALVAREZ M VICTORIA	CL BARRIO SAN MIGUEL 5	39012	SANTANDER	39 1999 010423883	05/98 06/98	75.106
07 390027016574	ARCE ALVAREZ JESUS MIGUEL	BO BOLADO 66	39012	SANTANDER	39 1999 010411759	05/98 06/98	75.106
07 390039553927	ARQUES MARQUEZ ANGELA	PO LA CERRADA,33-BAR	39600	MALIAÑO	39 1999 010363461	05/98 06/98	75.106
07 390038812683	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIG	CL ALCAZAR DE TOLEDO 6	39010	SANTANDER	39 1999 010416207	05/98 06/98	75.106
07 391000283051	BALAGUER ALONSO ROBERTO	AV DEL DEPORTE 8	39012	SANTANDER	39 1999 010426311	05/98 05/98	37.553
07 081006872594	BENITO PALAZUELOS MANUEL	BO TORRE, 1	39012	SANTANDER	39 1999 010409537	05/98 06/98	75.106
07 390036108205	BOLADO ECHEVARRIA PAULINO	FDO DE LOS RIOS 99 6B	39006	SANTANDER	39 1999 010414890	05/98 06/98	75.106
07 390046789117	CABAÑAS BARBA MIGUEL ANGEL	BARRIO LA LUZ 8, 1 D	39008	SANTANDER	39 1999 010419439	05/98 06/98	75.106
07 390051735006	CAGIGAS SALAS PILAR	CL VALDENJOJA, 11 4º D.	39012	SANTANDER	39 1999 010423580	05/98 05/98	37.553
07 390047130940	CALDERON FELICES MIGUEL FRA	CL HONDURAS, 18	39005	SANTANDER	39 1999 010420045	05/98 06/98	75.106
07 390050968302	CALLE TORMO MARIA PILAR	LASAGA LARRETA 24	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010403776	05/98 05/98	37.553
07 390024747885	CANO SAN EMETERIO JULIAN	TR PROSPERIDAD 4	39611	GUARNIZO	39 1999 010357401	05/98 06/98	75.106
07 391003612777	CARRERA POSADA EDUARDO	CL MONTE Bº SAN MIGUEL	39012	SANTANDER	39 1999 010427220	05/98 05/98	37.553
07 390030462704	CASTAÑEDA DIAZ BERNARDO	BO LA GANDARA S/N	39312	CUDON	39 1999 010390642	05/98 06/98	75.106
07 390004688487	CASTANEDO LOPEZ EDUARDO	ISABEL LA CATOLICA 16	39007	SANTANDER	39 1997 011209023	07/96 12/96	207.713
07 390047074255	CASTILLO SANTIAGO RAFAEL	CL LA PEREDA 34	39012	SANTANDER	39 1999 010419843	05/98 05/98	37.553
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA	39540	SAN VCTE BAR	39 1999 010406911	05/98 06/98	75.106
07 480042971059	CLEDOU OROMENDIA JOSE ANTON	CL LA RONDA 16	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010385891	05/98 06/98	128.369
07 390009200203	COBO REVUELTA BONIFACIO	CL SERAFIN ESCALANTE 13	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010388420	06/98 06/98	37.553
07 090020941392	CONDE DAGUERRE JOSE PEDRO	AV BESAYA 20	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010387309	05/98 06/98	75.106
07 390043782925	CORBACHO MARQUINA JOSE ANTO	SANTA ANA 8 1 A	39600	MALIAÑO	39 1998 013055739	01/94 12/94	389.048
07 390027454892	CORONA MADRAZO ANTONIO	GENERALISIMO FRANCO 27	39610	EL ASTILLERO	39 1999 010358714	05/98 06/98	75.106
07 390045036144	CORTE MIRONES JAIME	CASTELAR 45	39004	SANTANDER	39 1999 010418833	06/98 06/98	37.553
07 390010784636	DIAZ FERNANDEZ RAMON	CL GENERAL MOLA 9	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010388521	05/98 06/98	75.106
07 390050021136	DIAZ MONTOYA FERNANDO	CL PASAJE DE PEÑA 2-INT 2º OFI	39008	SANTANDER	39 1999 010422267	05/98 06/98	75.106
07 390049481976	DIAZ RODRIGUEZ RAMON	CL CONSOLACION 16	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010402160	05/98 06/98	70.330
07 390051277789	DIAZ TORRE ELENA	LG PASEO JULIO HAUZEUR 14	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010404180	05/98 06/98	75.106
07 390055499818	DOMINGUEZ GUTIERREZ NOEMI	CL CISNEROS, 58	39007	SANTANDER	39 1999 010425604	05/98 05/98	37.553
07 090034038012	ECHAVE HOYOS JOSE LUIS	CL SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1999 010409739	05/98 05/98	37.553
07 390032463429	ECHAVES SANTAMARIA JOSE MAN	CL ALCALDE ARCHE,1-CAMATORR	39600	CAMARGO	39 1999 010360229	05/98 05/98	37.553

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
07 390051386816	EGUIA MARTINEZ ROSA MARIA	ARGUMOSA-14	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010404281	05/98 05/98	37.553
07 280435766733	ESCALANTE GALAN JUAN	CL LOS CASTROS 75	39005	SANTANDER	39 1999 010410749	05/98 06/98	75.106
07 391005294012	FAIOES NO CONSTA LUCIA CONC	BO RUMOROSO Q-9	39313	RUMOROSO	39 1997 011894992	02/93 07/93	173.684
07 390036544907	FERNANDEZ AGUDO MARIANO	BO LA PENILLA DE CAYON	39650	SANTA MARIA DE	39 1999 010361946	05/98 06/98	75.106
07 390035191957	FERNANDEZ CANAL RICARDO	TR SAINZ EZQUERRA S/N	39750	COLINDRES	39 1999 010378821	06/98 06/98	37.553
07 390046256829	FERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	JOSE M PEREDA 67 5-F	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010398322	05/98 05/98	37.553
07 390028843410	FERNANDEZ DIEGO EUGENIO	CL VIA CORNELIA 22A 8D	39001	SANTANDER	39 1999 010412264	05/98 05/98	37.553
07 391003544372	FERNANDEZ FERNANDEZ GREGORI	CL MENENDEZ PELAYO 39	39100	SANTA CRUZ DE	39 1999 010375080	05/98 05/98	37.553
07 390039435810	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA E	CL HEROES DE BALEARES	39010	SANTANDER	39 1999 010416813	05/98 06/98	75.106
07 390035284311	FERNANDEZ GANDARA GONZALO	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ-PUBL	39600	ASTILLERO	39 1999 010361542	05/98 06/98	75.106
07 390041183426	FERNANDEZ GARCIA RAUL	ISAAC PERAL 37 7B	39008	SANTANDER	39 1999 010417722	06/98 06/98	59.090
07 390034379278	FERNANDEZ SAIZ TERESA	CANALEJAS 37 A 3 D	39004	SANTANDER	39 1999 010413678	06/98 06/98	37.553
07 390044871143	FUENTE GAGO JOSE RAMON	CL SAN JOSE,35-5ºB	39610	ASTILLERO EL	39 1999 010365784	05/98 06/98	75.106
07 391003094839	GANDARILLAS SAN MIGUEL JAIM	CL CIRUELOS 41	39011	SANTANDER	39 1999 010374676	05/98 06/98	75.106
07 390048927864	GARCIA COLLERA LUCIANO	AV. DERECHOS HUMANOS,9-5D	39770	LAREDO	39 1999 010382255	05/98 06/98	75.106
07 390044148289	GARCIA GARCIA DOMINGO	CL RIO PAS 0	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010396504	05/98 05/98	37.553
07 390035045548	GARCIA IGLESIAS JOSE MANUEL	AV AVENIDA DE BILBAO 113	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010393268	05/98 06/98	75.106
07 390037152670	GARCIA OLAIZ JESUS MARIA	RUIZ ZORRILLA 15 4	39009	SANTANDER	39 1999 010362047	05/98 05/98	37.553
07 390044712610	GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL LA ENCRUCIJADA S/N	39540	SAN VICENTE DE	39 1999 010396908	06/98 06/98	37.553
07 390050846646	GARCIA SCHINCARIOL ANGEL	CL SIMANCAS 3	39400	COMILLAS	39 1999 010403574	05/98 05/98	37.553
07 390039496939	GARCIA SIERRA EUGENIO	CL LA PEREDA 180-B	39012	SANTANDER	39 1999 010363360	05/98 06/98	75.106
07 481003370735	GENAY --- NATHALIE	CL REPUBLICA ARGENTINA 5	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010386703	05/98 06/98	75.106
07 390052759263	GEREZ TEJA ANGEL ANTONIO	CL ISLA DE MOURO,13-BAR	39140	SOMO	39 1999 010371646	05/98 05/98	37.553
07 390028545033	GOMEZ BOLLOQUE JOSE LUIS	CL BOSSIO Y MARTIN-GRUPO SANTA	39530	PUENTE SAN MIG	39 1998 013331884	06/98 06/98	37.553
07 390041068743	GOMEZ PORTILLA LUIS IGNACIO	CL LA RAÑADA, 5	39710	SOLARES	39 1999 010364471	05/98 06/98	75.106
07 391001163933	GONZALEZ BESOI JOAQUIN JOSE	CL MIES DEL VALLE, 1	39010	SANTANDER	39 1998 000069661	04/98 06/98	112.658
07 390048603421	GONZALEZ CAMPO SERAFIN	ANTONIO MENDOZA 7 7 DCHA	39007	SANTANDER	39 1999 010421358	05/98 06/98	75.106
07 480100281588	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA AN	BO LA TORRE 56	39012	SANTANDER	39 1999 010428331	06/98 06/98	37.553
07 390030803113	GONZALEZ IZQUIERDO JOSE L	PIELAGOS 32 A 2 IZQ.	39340	SUANCES	39 1999 010390844	05/98 06/98	75.106
07 200031706436	GONZALEZ LLAMOSAS EXPEDITO	CL COLONIA VIRGEN DEL MAR, 4	39012	SANTANDER	39 1999 010409840	05/98 05/98	64.184
07 390051375294	GONZALEZ MOVELLAN MANUEL	CL GERARDO DIEGO,6-INFORMATICA	39011	SANTANDER	39 1999 010370737	06/98 06/98	37.553
07 280401070338	GONZALEZ PIEDRA M MERCEDES	CL FERNANDO DE LOS RIOS 97	39005	SANTANDER	39 1999 010410648	05/98 06/98	75.106
07 390039335978	GONZALEZ SARABIA BERNABE	CO LOS PINARES 78	39005	SANTANDER	39 1999 010416510	06/98 06/98	37.553
07 390051025488	GONZALEZ SEÑAS ANDRES	AV C.HERRERA ORIA,31-TRANSP.CH	39011	SANTANDER	39 1999 010370333	05/98 06/98	75.106
07 390030508372	GRANADOS PORRAS JOSE ANTONI	BONIFACIO CASTILLO 11	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010390743	05/98 06/98	75.106
07 390026808026	GUTIERREZ CRUZ ANGEL	CL COLUMN SAGARDIA,4-TRANSPOR	39009	SANTANDER	39 1999 010358411	05/98 06/98	75.106
07 390046466488	GUTIERREZ FLORES JAVIER	CARRETERA 11	39490	S DE REINOSA	39 1999 010398524	05/98 06/98	75.106
07 390035872068	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	C/DON DANIEL 8 5D	39004	SANTANDER	39 1999 010414688	05/98 06/98	75.106
07 390039964963	GUTIERREZ VILLEGAS MANUEL	LG EL VALLE	39300	TANOS	39 1999 010395490	05/98 06/98	75.106
07 390031988129	HERRERA OBREGON JOSE ENRIQU	CL POETA JOSE LUIS HIDALGO 1	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010391450	05/98 05/98	37.553
07 390045275614	HOYA REVUELTA JUAN CRUZ	AV BENEICTO RUIZ S/N	39170	BAREYO	39 1999 010380639	06/98 06/98	37.553
07 391008830973	HOYOS GUTIERREZ ZOA	CL LOS CAÑOS 1	39200	REINOSA	39 1999 010409335	06/98 06/98	37.553
07 390028116516	ISASI ARGUELLES CELESTINO	CL M.HERMIDA,70 8B-PESCADOS	39009	SANTANDER	39 1999 010359118	05/98 06/98	112.068
07 390040632142	JARRILLO PINO FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 17	39750	COLINDRES	39 1999 010379932	05/98 06/98	75.106
07 390037349401	JUANA CRUZ SANTIAGO	TR CAÑOS,7-BIS-2º IZQDA.	39001	SANTANDER	39 1999 010362148	05/98 05/98	37.553
07 390045440211	LAGUNILLA CABRERA JUAN	CL GENERAL DAVILA 248	39006	SANTANDER	39 1997 011250045	07/96 12/96	207.713
07 390033796874	LIANO MORA JOSE MANUEL	LOS CASTROS,141-ESC D-3 G	39005	SANTANDER	39 1999 010413476	05/98 06/98	75.106
07 390034225189	LLATA CASARES PEDRO	BO ARENAS, 93	39609	ESCOBEDO	39 1996 012922106	02/96 03/96	69.238
07 390052538486	LLATA SANTOS MIGUEL ANGEL	CL CARMEN 13	39003	SANTANDER	39 1999 010424085	05/98 06/98	75.106
07 390039192300	LOPEZ PEREZ JESUS	CL JOSE MARIA PEREDA 1	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010395288	06/98 06/98	37.553
07 390051514330	LOPEZ QUINTANA ALEJANDRO JA	CL PUERTO 1	39770	LAREDO	39 1999 010383568	05/98 06/98	75.106
07 390045317343	LOPEZ RAMIREZ ALBERTO	CL OCHARAN MAZAS 18	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010380740	05/98 05/98	37.553
07 390032568311	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS	LG LA LOMBA	39211	HERMANDAD DE C	39 1999 010391955	05/98 06/98	75.106
07 390052601437	MARCOS CASCON MARIA ELENA	CL VARGAS, 11 BAJO	39010	SANTANDER	39 1999 010424287	05/98 06/98	75.106
07 390032260638	MARIN CARDENAS JUAN	CL ANTONIO LOPEZ,62-CONSTRUC.V	39009	SANTANDER	39 1998 000074412	01/98 02/98	75.106
07 280252763402	MARTINEZ CALLEJO JOSE	CL SAN JOSE 4	39003	SANTANDER	39 1999 010410547	06/98 06/98	37.553

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
07 391001963676	MARTINEZ COTERA MARIA ANGEL	CL PANAMA 1	39005	SANTANDER	39 1999 010426715	05/98 06/98	75.106
07 391005160535	MARTINEZ GONZALEZ REYES	CL STA. LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1999 010427927	05/98 06/98	75.106
07 390036680808	MAZARRASA TORRE CARLOS MARI	PZ ANDRES DEL RIO 7	39004	SANTANDER	39 1999 010415092	05/98 06/98	75.106
07 390029415710	MAZON MIGUEL JOSE LUIS	CL MARTIRES DE LA CRUZADA 9	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010377609	06/98 06/98	37.553
07 390044233771	MENDIETA BLANCO MARIA	CL SAN FERNANDO, 30	39010	SANTANDER	39 1999 010418732	05/98 06/98	75.106
07 390018278187	MENENDEZ FERNANDEZ JOSE CAR	PZ PLAZA ANGEL MENENDEZ 3	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010388824	05/98 05/98	37.553
07 390051183217	MIER SUAREZ JORGE	PZ PLAZA COVADONGA	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010404079	05/98 06/98	75.106
07 390048692539	MOLINA GOMEZ FRANCISCO	CL ZANCAJO OSORIO 5	39009	SANTANDER	39 1999 010368717	05/98 06/98	75.106
07 390037126705	NAVARRO HAYA CALIXTO	CL FERNANDO DE LOS RIOS 57	39006	SANTANDER	39 1999 010415395	05/98 06/98	75.106
07 390029826746	ORTIZ ALDECOA JOSE FRANCISC	CL RECONQUISTA DESEVILLA 3	39770	CASTRO URDIALE	39 1999 010377710	05/98 06/98	75.106
07 390047938262	PAZ GONZALEZ TOMASA	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	39 1999 010420651	05/98 06/98	75.106
07 390046715153	PEREDA PEREDA MARIA TERESA	CL SAN FERNANDO, 16 BAJO	39010	SANTANDER	39 1999 010419338	05/98 06/98	75.106
07 390044988755	PEREZ BLANCO SANTOS	CL CEFERINO CALDERON.CENTRO C.	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010397009	06/98 06/98	37.553
07 390033315817	PEREZ MUÑOZ FRANCISCO	CL LIMON, 11	39008	SANTANDER	39 1999 010413375	05/98 06/98	75.106
07 390047889661	PEREZ VALLE ESTEBAN IVAN	CL MIGUEL RUMOROSO 51	39526	ALFOZ DE LLORE	39 1999 010400443	05/98 05/98	37.553
07 390055278031	PEREZ VEGA JOSE SANTIAGO	CL PASAJE DE PEÑA 2	39008	SANTANDER	39 1999 010425301	06/98 06/98	37.553
07 390032724016	PIEDRA SANCHEZ JESUS MANUEL	CL LEONARDO RUCABADO 13	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010378316	05/98 06/98	75.106
07 390036149328	PINTA GUTIERREZ ALBERTO	CL BARCENILLA 17	39200	REINOSA	39 1999 980057610	06/96 06/96	50.100
07 390048378095	PLAZA RUIZ JOSE MANUEL	CL JUAN PALENCIA,1-FABR.MUEBLE	39600	MURIEDAS CAPI	39 1999 010368414	05/98 06/98	75.106
07 390047531872	QUIJANO MEDIAVILLA LADISLAO	BA MEDIA LUNA 29 2º B	39006	SANTANDER	39 1999 010420146	05/98 06/98	75.106
07 390046755771	RAMOS NAVARRO FERNANDO	CL MARQUES DE LA HERMIDA 62	39009	SANTANDER	39 1997 011312992	07/96 12/96	207.713
07 390039002037	RODRIGUEZ CAVIA FEDERICO	AVDA LA CONCORDIA 20	39600	MALIANO	39 1999 010362855	05/98 05/98	37.553
07 390049385582	RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENT	BO LA TORRE 212	39012	SANTANDER	39 1999 010369424	05/98 06/98	75.106
07 390040441980	RUEDA SANCHEZ JOSE ANTONIO	BO LA HOZ,S/N-<{>	39630	VEGA	39 1999 010364370	05/98 05/98	37.553
07 390051086015	RUIZ FRADE M CARMEN	CL RIO DE LA PILA 37	39003	SANTANDER	39 1999 010422772	06/98 06/98	37.553
07 390034477187	RUIZ GARCIA JUAN CARLOS	AV VICTORIA	39770	LAREDO	39 1999 010378619	05/98 05/98	37.553
07 390038427212	SAEZ GOMEZ MANUEL JESUS	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	39 1999 010416005	05/98 05/98	37.553
07 390050511792	SAIZ PORTILLA CONCEPCION	FERNANDO VI 12	39008	SANTANDER	39 1999 010422469	05/98 06/98	75.106
07 390043974905	SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS	BO DEL POZO,15-CONSTRUC.NORSIC	39478	BOO	39 1999 010365380	06/98 06/98	37.553
07 390035602185	SANCHEZ MORA FERNANDO	GR DAVILA 60 BLOQUE 5 2E	39006	SANTANDER	39 1999 010414486	05/98 06/98	75.106
07 330095966833	SANCHEZ RODRIGUEZ ROSA MARI	UR LOS MOLINOS 2	39591	CASAR	39 1999 000003053	06/98 11/98	225.318
07 390024662710	SANTIAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	BORIA	39540	SAN VCTE BAR	39 1999 010389531	05/98 06/98	75.106
07 391004044328	SARO UGARTE ADELAIDA	CL ALTA, 133 (PLAZA MEJICO)	39007	SANTANDER	39 1999 010427523	06/98 06/98	37.553
07 390047582291	SOLANA MIERA RAMIRO	RIO DE LA PILA 39 BAJO	39001	SANTANDER	39 1999 010420348	05/98 06/98	75.106
07 390027099834	SOLAR GARCIA MANUEL	CAMPOGIRO 76	39011	SANTANDER	39 1999 010358613	05/98 06/98	75.106
07 390026363644	SOPELANA ELGUEZABAL JESUS F	CL RAMIRO LEDESMA,23-OBRA CAN	39600	CAMARGO	39 1999 010358108	05/98 06/98	179.309
07 390030327207	SUAREZ BALBONTIN MARIA CONC	AV BESAYA 30	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010390541	05/98 06/98	75.106
07 280164595351	SUAREZ OTERO MARIA DOLORES	CL GENERAL DAVILA 266	39006	SANTANDER	39 1999 010410345	05/98 06/98	75.106
07 390046498521	TORRALBA MARTINEZ ANGEL FRA	CL MENENDEZ PELAYO-BAR Y COMES	39109	SANTA CRUZ DE	39 1999 010366794	06/98 06/98	37.553*
07 390027114584	TORRE FERNANDEZ FRANCISCO	CL JARDINES 1	39700	CASTRO URDIALE	39 1995 011719933	01/94 12/94	389.045
07 390037254017	TORRE OLAVARRIA JOSE ROBERT	CL CASTELAR 45	39004	SANTANDER	39 1999 010415496	05/98 05/98	37.553
07 390037254017	TORRE OLAVARRIA JOSE ROBERT	CL CASTELAR 45	39004	SANTANDER	39 1999 010415496	05/98 05/98	37.553
07 390018447434	URRUTIA DIAZ LUIS	CL RUIZ DE ALDA 5	39600	MURIEDAS CAPI	39 1999 010357094	06/98 06/98	37.553
07 390047761238	VALERA MARTINEZ MIGUEL EUGE	CL PISOS DEL PUENTE BL 1-P.2,	39650	PENILLA LA	39 1999 010367707	05/98 06/98	75.106
07 230038991069	VALLEJO AGUILERA JOSE MANUE	CL CASTELAR 45	39004	SANTANDER	39 1999 010410143	05/98 05/98	37.553
07 390041547275	VELEZ VIANA JOSEANTONI	ALTA 46 B EC E	39008	SANTANDER	39 1999 010417823	06/98 06/98	37.553
07 390055333908	VIADERO PEREZ AGUSTIN	CL AVENIDA CASTROS 73 A	39005	SANTANDER	39 1999 010425402	05/98 05/98	37.553
07 391005807910	VIADERO SAIZ MARGARITA	AV FERNANDO ARCE 8	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010408830	05/98 06/98	75.106
07 390047554508	VILLASANTE ZABALLA MIGUEL A	PZ ELADIO LAREDO 1	39700	CASTRO URDIALE	39 1999 010381548	05/98 05/98	37.553
07 390053385016	ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA	CL JESUS DE MONASTERIO 22	39010	SANTANDER	39 1999 010424792	05/98 06/98	75.106

REGIMEN: 23 RECURSOS DIVERSOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP	POBLACION	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
01 013754869H	URREIZTI FERNANDEZ JUAN MAN	LINO CASIMIRO IBORRA,5-2ºD	39740	SANTOÑA	39 1998 013069580	01/97 12/97	72.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Secretaría General para la Seguridad Social

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

Providencia: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31/12/94), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de quince días hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la Resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, Jesús Bermejo Hermoso.

ADMINISTRACION: 01		Fecha: 20/02-22/03/99						
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	PERIODO	IMPORTE
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACION	CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 010657819	01/98	01/98	140.234
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACION	CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 011454229	02/98	02/98	140.234
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACION	CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 011618119	03/98	03/98	140.234
10 39101390720	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CASTILLA 56	39009	SANTANDER	39 1998 011593867	03/98	03/98	47.376
10 39101390720	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CASTILLA 56	39009	SANTANDER	39 1998 011755434	04/98	04/98	35.532
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 010655900	01/98	01/98	597.982
10 39004848366	BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JA	CASTILLA, 89 6 G	39009	SANTANDER	39 1998 970058547	10/97	10/97	72.000
10 39004848366	BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JA	CASTILLA, 89 6 G	39009	SANTANDER	39 1998 970085930	10/97	10/97	72.000
10 39101552081	BEIVIDE FERNANEZ MARIA CONC	RECTA DE HERAS, S/N 0	39792	HERAS	39 1998 012816370	05/98	05/98	273.224
10 39100834685	BEZANILLA DIEGO PEDRO ARTUR	SAN MARTIN, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1998 970062486	10/97	10/97	72.000
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SANTANDER, 60	39608	HERRERA	39 1998 011973783	05/98	05/98	115.559
10 39100032518	BRAVE MOYANO SEGUNDO	BARRIO CASARES S\N 0	39628	PENAGOS	39 1998 970079159	12/97	12/97	72.000
10 39004641131	CABLECOM,S.L.	CAMARREAL 60.PEÑACASTILLO 0	39011	SANTANDER	39 1998 011587908	03/98	03/98	109.256
10 39004641131	CABLECOM,S.L.	CAMARREAL 60.PEÑACASTILLO 0	39011	SANTANDER	39 1998 011750481	04/98	04/98	105.732
10 39004494621	CALDERERIA MONTAÑESA, S.L.	INDUSTRIAL GUARNIZO 0	39611	GUARNIZO	39 1998 011441802	02/98	02/98	535.396
10 39001273817	CANDUELA S.A.	SAN MARTIN 28	39011	SANTANDER	39 1998 012593573	04/98	06/98	17.338.566
10 39001273817	CANDUELA S.A.	SAN MARTIN 28	39011	SANTANDER	39 1998 011604274	03/98	03/98	4.890.632
10 39101389912	CARLIGOIR 2010, S.L.	FEDERICO VIAL, 10	39009	SANTANDER	39 1998 011450690	02/98	02/98	34.008
10 39101389912	CARLIGOIR 2010, S.L.	FEDERICO VIAL, 10	39009	SANTANDER	39 1998 011776450	04/98	04/98	52.718
10 39101389912	CARLIGOIR 2010, S.L.	FEDERICO VIAL, 10	39009	SANTANDER	39 1998 013121821	05/98	05/98	133.950
10 39101279471	CARNES DE PASTOS, S.L.	MARQUES DE VALDECILLA, -SOTO M	39110	SANTA CRUZ DE	39 1998 970085223	01/98	01/98	61.200
10 39101054654	CARRAL GUTIERREZ MIGUEL ANG	LAS LINDES -MURI	39600	CAMARGO	39 1998 980022063	03/98	03/98	72.000
10 39102019604	CASAS ACEDO CAROLINA	LOS CIRUELOS 45 1º B	39011	SANTANDER	39 1998 011597608	03/98	03/98	106.986
10 39100485485	CASCOS TURITRANS S.L.	DE RAOS, PARCELA E, -NUEVA MO	39011	SANTANDER	39 1998 970080371	01/98	01/98	72.000
10 39100638160	CENTRO VALORACION DE DAÑOS	ANTONIO LOPEZ, 28	39009	SANTANDER	39 1998 970077947	05/97	05/97	72.000
10 39101204194	CHEZABAL, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 31	39011	SANTANDER	39 1998 011449377	02/98	02/98	52.243
10 39100952907	CHORESM S.L.	CARLOS III 3 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 011773925	04/98	04/98	652.596
10 39100952907	CHORESM S.L.	CARLOS III 3 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 012004095	05/98	05/98	624.275
10 39101550364	CONSTRUCCIONES FUENBEAS S.L	NICOLAS SALMERON 7 4	39009	SANTANDER	39 1997 012784362	07/97	07/97	1.132.157
10 39101550364	CONSTRUCCIONES FUENBEAS S.L	NICOLAS SALMERON 7 4	39009	SANTANDER	39 1997 012944818	08/97	08/97	460.648
10 39101750529	CONSTRUCCIONES NORSICA, S.L	EL POZO, 15	39478	BOO	39 1998 013042302	03/98	07/98	18.848
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 011750885	04/98	04/98	335.494
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 011970854	05/98	05/98	275.851
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 970047130	09/97	09/97	72.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1998 970069358	11/97	11/97	72.000
10 39004865746	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOSE	GARCIA MORATO, 11 B	39009	SANTANDER	39 1998 970077644	11/97	11/97	72.000
10 39004865746	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOSE	GARCIA MORATO, 11 B	39009	SANTANDER	39 1998 970081886	01/98	01/98	72.000
10 39101346664	DANI FRUIT, S.L.	MERCASANTANDER, 4 5	39011	SANTANDER	39 1998 000035915	08/97	08/97	39.327
10 39102174905	DIAGOTEX, S.L.	CASTILLA 43	39009	SANTANDER	39 1998 012881644	07/98	07/98	129.234
10 39100143056	DISTRIBUCIONES BALTANAS, S.	SAN MARTIN - PEÑACASTILLO -	39011	SANTANDER	39 1998 980024285	03/98	03/98	72.000
10 39100927140	DOMINGUEZ GUTIERREZ RAUL	LOS ALCORNOQUES, 6 3 I	39011	SANTANDER	39 1998 010628315	01/98	01/98	315.855
10 39100927140	DOMINGUEZ GUTIERREZ RAUL	LOS ALCORNOQUES, 6 3 I	39011	SANTANDER	39 1998 011620846	11/97	11/97	27.418
10 39100927140	DOMINGUEZ GUTIERREZ RAUL	LOS ALCORNOQUES, 6 3 I	39011	SANTANDER	39 1998 013203259	07/98	07/98	19.354
10 39100927140	DOMINGUEZ GUTIERREZ RAUL	LOS ALCORNOQUES, 6 3 I	39011	SANTANDER	39 1998 013330672	05/98	07/98	1.635.861
10 39100927140	DOMINGUEZ GUTIERREZ RAUL	LOS ALCORNOQUES, 6 3 I	39011	SANTANDER	39 1998 980044800	05/98	05/98	72.000
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1998 010649836	01/98	01/98	158.326
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1998 970072287	04/97	04/97	61.200
10 39100666856	EPMA S.I.	LA MINA, S/N 0	39792	GAJANO	39 1997 012939865	08/97	08/97	419.853
10 39100666856	EPMA S.I.	LA MINA, S/N 0	39792	GAJANO	39 1998 012592462	03/98	03/98	333.796
10 39100485586	ESTRUCTURAS JUAN Y MIGUEL S	ALMIRANTE CHURRUCA, 10	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 011772612	04/98	04/98	83.533
10 39100547426	FEDERICO Y BOLIVAR S.L.	RAVENTUN, S/N -ELECHAS- 0	39130	MARINA DE CUDE	39 1998 011611146	03/98	03/98	239.984
10 39101558549	FONSECA SANCHEZ RAUL	CAPITAN PALACIOS, 9 B	39009	SANTANDER	39 1998 970072186	11/97	11/97	72.000
10 39100139117	FRICAMPO S.L.	NACIONAL 634. KM.12 - REVI	39600	CAMARGO	39 1996 010582079	01/96	01/96	414.524
10 39100139117	FRICAMPO S.L.	NACIONAL 634. KM.12 - REVI	39600	CAMARGO	39 1997 012028974	01/97	05/97	1.914.449
10 39101802059	GASOLEOS MONTAÑESES, S.L.	INDUSTRIA, 82	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 011617715	03/98	03/98	41.245

ADMINISTRACION: 01			Fecha: 20/02-22/03/99					
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39101802059	GASOLEOS MONTAÑESES, S.L.	INDUSTRIA, 82	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 011453623	02/98 02/98	41.245	
10 39101666663	GOMEZ NICOLAS FRANCISCO JAV	MENENDEZ Pelayo 0	39600	MALIAÑO	39 1998 012626212	06/98 06/98	51.768	
10 39101263711	GONZALEZ JIMENEZ RAMON	CANTABRIA, S/N -MALIAÑO- 0	39600	CAMARGO	39 1998 013038864	12/97 07/98	18.997	
10 39102197032	GUTIERREZ CASTILLO BASILIO	PADRE RABAGO 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013171735	08/98 08/98	227.391	
10 39102197032	GUTIERREZ CASTILLO BASILIO	PADRE RABAGO 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012882553	07/98 07/98	227.391	
10 39005066214	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA C	NICOLAS SALMERON 6 BAJO 0	39009	SANTANDER	39 1998 011970248	05/98 05/98	47.575	
10 39101519345	HIVI HERMANOS, S.C.	LA IGLESIA 0	39170	BAREYO	39 1998 010654785	01/98 01/98	69.996	
10 39101519345	HIVI HERMANOS, S.C.	LA IGLESIA 0	39170	BAREYO	39 1998 011776955	04/98 04/98	74.189	
10 39003753983	HORMIGONES DEL BASAYA S.A	IGOLLO DE CAMARGO 0	39608	CAMARGO	39 1998 970081482	06/97 06/97	122.400	
10 39101070317	HOTELES ROMANO S.A.	FEDERICO VIAL 8	39075	BARCENA DE CIC	39 1998 011612560	03/98 03/98	33.406	
10 39101070317	HOTELES ROMANO S.A.	FEDERICO VIAL 8	39075	BARCENA DE CIC	39 1998 011774430	04/98 04/98	24.712	
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	SAN GREGORIO, S/N 0	39477	BARCENILLA	39 1998 012621562	06/98 06/98	67.156	
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	SAN GREGORIO, S/N 0	39477	BARCENILLA	39 1998 012871742	07/98 07/98	67.156	
10 39004056303	INOXIDABLES DE CANTABRIA SA	CASTILLA, 19 (INOSCAN S.A.) 0	39009	SANTANDER	39 1998 970068853	05/97 05/97	72.000	
10 39100360904	INTERIORES AMBROSIO VAQUERO	MADRID 14 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 970064207	05/97 05/97	72.000	
10 39003132274	J. RUIZ VILLAR S.L.	RIO BESAYA 5	39011	SANTANDER	39 1998 000015808	02/97 07/97	434.363	
10 39101577949	LESLIE --- CONSTANCE RUTH	POZO LA TORRE, 31	39120	MORTERA	39 1998 011777662	04/98 04/98	92.252	
10 39101577949	LESLIE --- CONSTANCE RUTH	POZO LA TORRE, 31	39120	MORTERA	39 1998 011615994	03/98 03/98	25.859	
10 39003140055	LLORENTE FLORANES FELIX	MADRID 11	39009	SANTANDER	39 1998 010643772	01/98 01/98	39.312	
10 39003718722	MANUFACTURAS ELECTROTECNICA	INDUSTRIAL EL CAMPON S/N 0	39011	SANTANDER	39 1998 011768265	04/98 04/98	995.339	
10 39003718722	MANUFACTURAS ELECTROTECNICA	INDUSTRIAL EL CAMPON S/N 0	39011	SANTANDER	39 1998 011998136	05/98 05/98	937.157	
10 39003718722	MANUFACTURAS ELECTROTECNICA	INDUSTRIAL EL CAMPON S/N 0	39011	SANTANDER	39 1998 980040655	12/97 12/97	60.120	
10 39101329890	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBER	MARQUES DE LA HERMIDA, 24 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 012786260	10/96 05/98	19.426	
10 39101329890	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBER	MARQUES DE LA HERMIDA, 24 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 013324612	06/98 08/98	19.041	
10 39101574313	MARTINEZ RIO VICENTE	DOCTOR MADRAZO 6 2 A	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 010655795	01/98 01/98	121.820	
10 39102016772	MINI MOTOS INDOOR, S.L.	CANDINA 25 13	39011	SANTANDER	39 1998 011619028	03/98 03/98	125.280	
10 39003958491	NORQUI S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 44	39011	SANTANDER	39 1998 011883251	03/98 03/98	374.764	
10 39003958491	NORQUI S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 44	39011	SANTANDER	39 1998 011749774	04/98 04/98	498.911	
10 39101912702	PAN DE ORZALES, S.L.	OJAIZ 27	39011	SANTANDER	39 1998 011454532	02/98 02/98	568.700	
10 39101252391	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA, 17 2	39009	SANTANDER	39 1998 970080472	01/98 01/98	72.000	
10 39101252391	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA, 17 2	39009	SANTANDER	39 1998 970069055	11/97 11/97	72.000	
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1998 010630739	01/98 01/98	213.469	
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1998 011754929	04/98 04/98	206.584	
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1998 012875681	07/98 07/98	160.103	
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1998 013167994	08/98 08/98	160.103	
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1998 011593463	03/98 03/98	213.469	
10 39003819156	PEREZ CAMPOS SANTIAGO	VUELTA ABAJO, S/N 0	39627	PENAGOS	39 1997 012583389	06/97 06/97	98.468	
10 39100844890	PEREZ MIMENDEZ JOSE FRANCIS	RESPUELA, S/N URB. EL MOLINO	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 950004203	11/94 11/94	60.001	
10 39101219049	PEREZ TORRE CALVO ANA GEMA	RUBAYO 0	39719	MARINA DE CUDE	39 1998 011613570	03/98 03/98	38.308	
10 39004022654	PESCADOS ISASI S.A.	MARQUES DE LA HERMIDA, 70	39009	SANTANDER	39 1998 970084314	01/98 01/98	72.000	
10 39100940779	REMICA NORTE S.A.	OTERO, 13	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 011612055	03/98 03/98	238.811	
10 39100940779	REMICA NORTE S.A.	OTERO, 13	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 011448064	02/98 02/98	306.413	
10 39101005952	REPARTOS-SERVICIO INMEDIATO	PARAYAS, CDAD. DEL TRANSPORTE,	39011	SANTANDER	39 1998 011973379	05/98 05/98	134.469	
10 39101961000	RESTAURACIONES LOPESAN, S.L	INDUSTRIAL BEZANA 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 011966713	01/98 02/98	22.670	
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 011447155	02/98 02/98	30.966	
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 970069560	11/97 11/97	72.000	
10 39101243095	RESTAURACIONES SAINZ S.L.	CAMPOGIRO CAFET. CUARTEL GUARDI	39011	SANTANDER	39 1998 980023073	03/98 03/98	72.000	
10 39101243095	RESTAURACIONES SAINZ S.L.	CAMPOGIRO CAFET. CUARTEL GUARDI	39011	SANTANDER	39 1998 980007414	03/98 03/98	61.200	
10 39101243095	RESTAURACIONES SAINZ S.L.	CAMPOGIRO CAFET. CUARTEL GUARDI	39011	SANTANDER	39 1998 013167388	08/98 08/98	321.033	
10 39101243095	RESTAURACIONES SAINZ S.L.	CAMPOGIRO CAFET. CUARTEL GUARDI	39011	SANTANDER	39 1998 980042574	02/98 02/98	60.120	
10 39101284727	REVESTIMIENTOS CARAMES, S.L	LUIS VICENTE DE VELASCO, 5 A 2	39011	SANTANDER	39 1998 011776046	04/98 04/98	383.846	
10 39101284727	REVESTIMIENTOS CARAMES, S.L	LUIS VICENTE DE VELASCO, 5 A 2	39011	SANTANDER	39 1998 010653674	01/98 01/98	371.590	
10 39003958390	REVIMPER S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 4	39011	SANTANDER	39 1998 980024487	07/97 07/97	72.000	
10 39101279774	REY BARON MILAGROS	SAN MARTIN, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1998 011775844	04/98 04/98	36.083	
10 39101279774	REY BARON MILAGROS	SAN MARTIN, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1998 011449882	02/98 02/98	30.377	
10 39101063748	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	LOS ROBLES 9 3	39011	SANTANDER	39 1998 011753717	04/98 04/98	112.807	
10 39101063748	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	LOS ROBLES 9 3	39011	SANTANDER	39 1998 011592251	03/98 03/98	116.567	
10 39004093281	SAN EMETERIO GANDARA MARIA	URBANIZACION EL MOLINO -STA C	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 970071883	11/97 11/97	72.000	
10 39102091342	SANTAMARIA GARCIA EUSEBIO	EULOGIO FERNANDEZ BARROS 15 BJ	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1998 013328046	05/98 08/98	16.676	
10 39101750327	SERGIO Y MARIO, S.L.	MADRID, 14	39009	SANTANDER	39 1998 012822838	02/98 05/98	1.198.363	
10 39101316352	SERVIANERO, S.L.	LA SOTA, S/N -ANERO- 0	39794	RIBAMONTAN AL	39 1997 012591372	06/97 06/97	410.291	
10 39101175195	SERVICIOS Y RESTAURACION LA	SARON-CARRIEDO KM. 3,6 0	39630	VILLAFUFRE	39 1997 012590665	06/97 06/97	295.408	
10 39101175195	SERVICIOS Y RESTAURACION LA	SARON-CARRIEDO KM. 3,6 0	39630	VILLAFUFRE	39 1997 012781433	07/97 07/97	298.692	
10 39101175195	SERVICIOS Y RESTAURACION LA	SARON-CARRIEDO KM. 3,6 0	39630	VILLAFUFRE	39 1997 012943101	08/97 08/97	298.692	
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUIN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1995 950038925	06/95 06/95	60.120	
10 39005112791	TECNOENERGIA, S.A.	POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7 -M	39600	CAMARGO	39 1996 010030290	09/95 09/95	677.246	
10 39005112791	TECNOENERGIA, S.A.	POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7 -M	39600	CAMARGO	39 1996 010174982	10/95 10/95	721.331	
10 39005112791	TECNOENERGIA, S.A.	POLIGONO DE RAOS, PARCELA 7 -M	39600	CAMARGO	39 1996 010320078	11/95 11/95	516.350	
10 39101795490	TECNOS CALDERERIA INDUSTRI	EL CAMPON, 22	39011	PEÑACASTILLO	39 1998 011779278	04/98 04/98	86.759	
10 39101946145	TERAN RASILLA ADOLFO	JOSE MARIA DE PEREDA, 54	39110	SANCIBRIAN	39 1998 011758565	04/98 04/98	103.291	
10 39101946145	TERAN RASILLA ADOLFO	JOSE MARIA DE PEREDA, 54	39110	SANCIBRIAN	39 1998 011979039	05/98 05/98	53.367	
10 39101735674	TERMOFAN, S.L.	FAUSTINO CAVADAS, NAVE 8	39011	PEÑACASTILLO	39 1998 011617109	03/98 03/98	79.757	
10 39101735674	TERMOFAN, S.L.	FAUSTINO CAVADAS, NAVE 8	39011	PEÑACASTILLO	39 1998 010656910	01/98 01/98	416.168	
10 39100551668	TRANS AEREA DEL NORTE S.A.	HEROES DE LA ARMADA, 8 0	39009	SANTANDER	39 1998 011971864	05/98 05/98	103.536	
10 39100519336	TRANSCAPESA S.L.	GARCIA MORATO, 16	39009	SANTANDER	39 1998 011971561	05/98 05/98	115.559	
10 39001016260	TRANSPORTES POSTIGO S.A.	PROLG. MARQUES DE LA HERMIDA,	39011	SANTANDER	39 1996 012065573	04/96 04/96	1.227.752	
10 39001016260	TRANSPORTES POSTIGO S.A.	PROLG. MARQUES DE LA HERMIDA,	39011	SANTANDER	39 1996 012430234	07/96 07/96	927.704	
10 39001016260	TRANSPORTES POSTIGO S.A.	PROLG. MARQUES DE LA HERMIDA,	39011	SANTANDER	39 1996 013100746	08/96 08/96	1.075.732	
10 39001016260	TRANSPORTES POSTIGO S.A.	PROLG. MARQUES DE LA HERMIDA,	39011	SANTANDER	39 1996 012299181	06/96 06/96	718.048	
10 39001016260	TRANSPORTES POSTIGO S.A.	PROLG. MARQUES DE LA HERMIDA,	39011	SANTANDER	39 1996 012187633	05/96 05/96	865.764	
10 39101525611	TUBO CALOR, S.L.	SANTA CRUZ 0	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 011594978	03/98 03/98	103.291	
10 39101525611	TUBO CALOR, S.L.	SANTA CRUZ 0	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 011756343	04/98 04/98	103.291	
10 39101526621	VAZQUEZ HERRERA PEDRO	SAN ROQUE, 45	39608	IGOLLO	39 1998 980043281	11/97 11/97	60.120	
10 39101526621	VAZQUEZ HERRERA PEDRO	SAN ROQUE, 45	39608	IGOLLO	39 1998 011777056	04/98 04/98	73.062	
10 39101526621	VAZQUEZ HERRERA PEDRO	SAN ROQUE, 45	39608	IGOLLO	39 1998 012007129	05/98 05/98	57.916	

ADMINISTRACION: 01								
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
07 391002511829	ABDELMOULI NO CONSTA MLY AO	MADRID 3 2	39009	SANTANDER	39 1998 012180517	01/98 06/98	253.481	
07 391006367476	AHMAD --- ZAHIR	REIGADAS 4	39120	LIENCRES	39 1998 012186173	01/98 06/98	253.481	
07 390051104607	ALVAREZ CAMUS M ASUNCION	COLUMNA SAGARDIA 2	39009	SANTANDER	39 1998 012166167	01/98 06/98	253.481	
07 391007415884	ARILLO LOPEZ ISABEL	MERCADO DE CAZOÑA, 41-PASTELERI	39011	SANTANDER	39 1998 012186577	01/98 06/98	253.481	
07 390039553927	ARQUES MARQUEZ ANGELA	LA CERRADA, 33-BAR 0	39600	MALIAÑO	39 1998 012423926	01/98 04/98	150.211	
07 390037955952	AURORA SUAREZ VICENTE	LA VENTA, 301 A 0	39600	REVILLA	39 1998 012145656	01/98 05/98	211.235	
07 200039117539	BAREZ GOMEZ JOSE R	CASTILLA 63 5 15 0	39009	SANTANDER	39 1998 012123529	01/98 06/98	253.481	
07 390053140896	BEIVIDE FERNANDEZ MARIA CON	RECTA DE HERAS 0	39792	HERAS	39 1998 012169908	01/98 06/98	253.481	
07 390038264837	CANEL CORTES FRANCISCO	PESQUERO 4 02 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 012422411	01/98 03/98	112.658	
07 390024747885	CANO SAN EMETERIO JULIAN	PROSPERIDAD 4	39611	GUARNIZO	39 1998 012416246	01/98 04/98	150.211	
07 391003293384	CARPINTERO LIAÑO CARLOS	FEDERICO VIAL,10-CARLIGOIR 200	39009	SANTANDER	39 1998 012182133	01/98 06/98	253.481	
07 390049245338	CARRAL GUTIERREZ MIGUEL ANG	LAS LINDES, 9-TRANSPORTISTA 0	39600	CAMARGO	39 1998 012431303	01/98 01/98	37.553	
07 390039169361	CASTILLO ZAMANILLO M PILAR	EL CARMEN 10 3º H	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1998 012147575	01/98 06/98	253.481	
07 390046737987								

Table with columns: TIPO/IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes administrative details: ADMINISTRACION: 01, REGIMEN: 05 R.E. AUTONOMOS.

Fecha: 20/02-22/03/99

Table with columns: TIPO/IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes administrative details: ADMINISTRACION: 01, REGIMEN: 05 R.E. AUTONOMOS.

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390041732282	BARRIO AJA JOSE MANUEL	39740	SANTOÑA	39 1998 010130682	01/91 05/91	68.033

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390032222646	GONZALEZ ARAMBARRI EUGENIO	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 011964891	02/94 02/94	22.418
07 390051967402	GONZALEZ GUTIERREZ JAVIER	39600	CAMARGO	39 1998 011938017	01/95 03/95	55.683
07 390034993210	LEZCANO SAIZ VALENTIN	39792	GAJANO	39 1998 011941047	01/96 12/96	232.405
07 390034993210	LEZCANO SAIZ VALENTIN	39792	GAJANO	39 1998 011941148	01/95 12/95	185.612
07 390050738128	PEREIRA GOMEZ FRANCISCO	39608	ASTILLERO (EL)	39 1998 013130511	01/97 05/97	99.974
07 391002641868	POO GUTIERREZ ANGEL	39011	SANTANDER	39 1997 010496475	01/96 01/96	96.000

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
--	-----------	------	-----------	--------------------	---------	---------

10 39101797514	AGUILERA DELGADO RAMON	39770	LAREDO	39 1998 011746037	02/98 05/98	570.933
10 39101797514	AGUILERA DELGADO RAMON	39770	LAREDO	39 1998 012915895	07/98 07/98	125.532
10 39101797514	AGUILERA DELGADO RAMON	39770	LAREDO	39 1998 013090902	06/98 06/98	88.906
10 39101797514	AGUILERA DELGADO RAMON	39770	LAREDO	39 1998 013090903	08/98 08/98	66.045
10 39101720116	CARO QUIROGA JOAQUIN	39750	COLINDRES	39 1998 011738559	02/98 02/98	21.858
10 39101288666	COM-MOMICAN, S.L.	39770	LAREDO	39 1998 970048544	08/96 12/96	72.000
10 39004675786	GUTIERREZ CARDEÑO GREGORI	39740	SANTOÑA	39 1998 970063601	02/97 02/97	90.000
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	39740	SANTOÑA	39 1996 010195695	10/95 10/95	49.220
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	39740	SANTOÑA	39 1998 010671660	01/98 01/98	54.031
10 39102000204	LOSADA DIEZ ALEJANDRO ESPAR	39740	SANTOÑA	39 1998 013090600	06/98 06/98	109.705
10 39002578162	MAZA TRUEBA BLAS	39770	LAREDO	39 1997 011793548	04/97 04/97	147.632
10 39100082937	MEXIMATIC, S.L.	39740	SANTOÑA	39 1998 010673175	01/98 01/98	127.786
10 39100082937	MEXIMATIC, S.L.	39740	SANTOÑA	39 1998 012029761	05/98 05/98	127.786
10 39101521567	MIJEI, S.L.	39770	LAREDO	39 1998 970081684	01/97 04/97	72.000
10 39100586125	NAUTICA DEL PUNTAL, S.L.	39770	LAREDO	39 1998 970067944	10/96 12/96	72.000
10 39100651193	PEREZ CASO MARIA REYES	39180	NOJA	39 1998 950076042	09/95 09/95	72.000
10 39100595522	PRIETO ESCALLADA SONIA	39770	LAREDO	39 1998 950068463	08/95 08/95	180.360
10 39101349795	RECUPERACIONES COLIN, S.L.	39750	COLINDRES	39 1998 011624078	03/98 03/98	105.732
10 39101055058	REDELA S.L.	39770	LAREDO	39 1998 012030569	05/98 05/98	166.260
10 39004234135	REVILLA CAMINO, S.A.	39770	LAREDO	39 1998 970038743	06/96 10/96	72.000
10 39101556125	RODRIGUEZ SERVI IGNACIO	39800	RAMALES DE LA	39 1998 970069459	01/97 01/97	72.000
10 39101556125	RODRIGUEZ SERVI IGNACIO	39800	RAMALES DE LA	39 1998 970047433	08/96 12/96	72.000
10 39002284940	SAN ROMAN ARCE CARLOS	39770	LAREDO	39 1998 013205885	08/98 08/98	114.298
10 39002223710	SAPEM, S.A.	39740	SANTOÑA	39 1998 010671357	01/98 01/98	419.864
10 39102148835	SIERRA IBARROLA MARIA TERES	39740	SANTOÑA	39 1998 013091004	06/98 07/98	43.752
10 39102148835	SIERRA IBARROLA MARIA TERES	39740	SANTOÑA	39 1998 012916606	07/98 07/98	23.645
10 39100910366	SOL DE MEDINA, S.L.	39770	LAREDO	39 1998 010673882	01/98 01/98	718.292
10 39100533783	TALLERES ROCILLO, S.L.	39840	AMPUERO	39 1998 000062284	05/98 07/98	208.533

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
--	-----------	------	-----------	--------------------	---------	---------

07 090041272592	ABASCAL ORTIZ SEGUNDO	39728	RUESGA	39 1998 012192237	01/98 06/98	253.481
07 391001999547	ALQUEGUI MARTINEZ MANUELA	39010	SANTANDER	39 1998 970081179	09/96 09/96	24.000
07 390034155370	ALVARADO RUIZ MIGUEL ANGEL	39770	LAREDO	39 1998 012201432	01/98 06/98	253.481
07 070042678229	BARREÑADA BAÑOS HORTENSIA P	39770	LAREDO	39 1998 012191934	01/98 03/98	126.741
07 390037854306	CAMPO ALONSO VICENTE	39750	COLINDRES	39 1998 012442922	01/98 01/98	37.553
07 280067676486	CARO QUIROGA JOAQUIN	39750	COLINDRES	39 1998 012193348	05/98 05/98	42.247
07 280294085402	CASCAN LOPEZ ROXANA	39770	LAREDO	39 1998 012194055	01/98 06/98	253.481
07 390035479025	CASTANEDO VELASCO VIDAL	39776	HAZAS DE CESTO	39 1998 012202240	01/98 06/98	253.481
07 391001741990	CASUSO --- THIERRY	39750	COLINDRES	39 1998 012224367	01/98 06/98	253.481
07 280295088643	COSTALES GAMON JOAQUIN	39180	NOJA	39 1998 012194156	01/98 06/98	253.481
07 390047940181	ESTRADA JIMENEZ RAIMUNDO	39770	LAREDO	39 1998 980027117	12/97 12/97	24.000
07 150065275417	FERRO ARES JOSE ANGEL	39840	AMPUERO	39 1998 012192540	02/98 02/98	42.247
07 390043323890	GARCIA CALERO FERNANDO	39770	LAREDO	39 1998 980000441	09/92 12/96	61.200
07 080175466154	GODIA SANS ROSA	39776	LIENDO	39 1998 012438878	01/98 01/98	37.553
07 390043106854	GONZALEZ RIVA FCO JAVIER	39770	LAREDO	39 1998 012207900	01/98 06/98	253.481
07 250043711287	GORDON LOPEZ MARIA MERCEDES	39820	LIMPIAS	39 1998 012193146	01/98 06/98	253.481
07 390038275648	GUTIERREZ ARTIETA JOSE MARI	39770	LAREDO	39 1998 012204361	01/98 06/98	253.481
07 390045413535	GUTIERREZ BUSTO M TERESA	39800	RAMALES DE LA	39 1998 012209819	01/98 06/98	253.481
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑO GREGORI	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012204058	01/98 06/98	237.362
07 391005170841	HERVAS PASTOR MARIA INES	39740	SANTOÑA	39 1998 012452925	04/98 04/98	37.553
07 390039845533	IBARGUEN CUETO JOSE JAVIER	39180	NOJA	39 1998 012205169	01/98 06/98	253.481
07 390051456736	LIENDO OSTOLAZA SANTIAGO	39800	RAMALES DE LA	39 1998 970081280	03/96 03/96	24.000
07 480065497792	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	39840	AMPUERO	39 1998 012234774	01/98 06/98	804.597
07 391004201649	LOPEZ INCERA IVAN	39770	LAREDO	39 1998 012228411	01/98 06/98	253.481
07 390050640320	LOPEZ LLORENTE MIGUEL ANGEL	39770	LAREDO	39 1998 012216586	02/98 06/98	211.235
07 480069283422	MIGUEL ALFARO JULIO	39770	LAREDO	39 1998 012234976	01/98 06/98	253.481
07 391003845173	PELLON SANCHEZ JUAN IGNACIO	39740	SANTOÑA	39 1998 012452723	04/98 04/98	37.553
07 390049743472	PORTILLA SAIZ ARMANDO	39770	LAREDO	39 1998 012448679	01/98 04/98	150.211
07 390036348378	REPISO PASTOR BASILIO	39740	SANTOÑA	39 1998 970084718	10/96 01/97	61.200
07 390049021531	REVILLA PARDO JOSEFA	39750	COLINDRES	39 1998 012213960	01/98 06/98	253.481
07 390037046071	REYNA MUÑUZURI JOSE LUIS	39192	MERUELO	39 1998 012203351	06/98 06/98	39.560
07 390019025794	RIESTRA GOÑI MIGUEL ANGEL	39770	LAREDO	39 1998 012196479	01/98 06/98	253.481
07 470040951056	SILVA PEREIRA DORINDA	39770	LAREDO	39 1998 012453127	03/98 04/98	75.106
07 200072562432	STEPHAN --- MICHEL	39770	LAREDO	39 1998 012192843	04/98 06/98	126.741
07 390031912751	VILA DIZ FRANCISCO	39770	LAREDO	39 1998 012200422	01/98 06/98	253.481

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390010305696	CANO IBACETA EUSEBIA	39740	SANTOÑA	39 1998 013132632	12/97 12/97	19.995
07 390049521584	GONZALEZ VALLE LUIS MANUEL	39740	SANTOÑA	39 1998 012849716	07/94 12/94	123.680
07 391002044411	SIERRA BLAZQUEZ FRANCISCO	39197	ARGOÑOS	39 1998 013134450	01/97 05/97	99.974

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
--	-----------	------	-----------	--------------------	---------	---------

10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA Y P	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970050160	10/96 10/96	72.000
10 39101700211	A.D. NAUTICO SAN VICENTE DE	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 011660353	03/98 03/98	39.637
10 39101700211	A.D. NAUTICO SAN VICENTE DE	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 011820809	04/98 04/98	39.637
10 39101700211	A.D. NAUTICO SAN VICENTE DE	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012061689	05/98 05/98	39.637
10 39101700211	A.D. NAUTICO SAN VICENTE DE	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012936814	07/98 07/98	106.986
10 39101700211	A.D. NAUTICO SAN VICENTE DE	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 013230541	08/98 08/98	106.986
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011883554	02/98 05/98	2.285.256
10 39100051615	AIZPURUA REGO MANUEL	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970074614	07/97 07/97	60.120

ADMINISTRACION: 03

Fecha: 20/02-22/03/99

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970047332	09/96 09/96	72.000
10 39100564604	APIFER SERVICIOS Y ASESORAM	PLAZA LOS CAIDOS 1	39500	CABEZON DE LA	39 1998 013317942	07/98 07/98	58.774
10 39101835203	BAHAMONTES PUENTE ELOY	PECHON 0	39594	RECHON	39 1998 012062396	05/98 05/98	115.394
10 39101835203	BAHAMONTES PUENTE ELOY	PECHON 0	39594	PECHON	39 1998 013020979	06/98 07/98	272.765
10 39101835203	BAHAMONTES PUENTE ELOY	PECHON 0	39594	PECHON	39 1998 980051062	10/97 10/97	60.120
10 39100141642	CAFETERIA TRAGOS S.I.	MONASTERIO 0	39513	RUENTE	39 1998 960022683	05/96 05/96	72.000
10 39101564815	CLINICA NUEVA CIUDAD S.I.	LOS VALLES 3 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012039249	05/98 05/98	54.375
10 39101564815	CLINICA NUEVA CIUDAD S.I.	LOS VALLES 3 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980023881	05/97 06/97	72.000
10 39005031151	COS FERNANDEZ PEDRO JOSE	ARGUMOSA 10	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013227006	08/98 08/98	53.997
10 39101358081	DARROSA CASO MARIA FRANCISC	LA ESTACION 0	39560	UNQUERA	39 1998 012060376	05/98 05/98	39.724
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970045817	09/96 09/96	72.000
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970052180	12/96 01/97	72.000
10 39100989582	DIFERRO, S.I.	DEL AGUA 355	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012058962	05/98 05/98	56.771
10 39004990230	DISCO KU, S.C.	EL PARQUE, S/N 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 980027218	03/98 03/98	120.000
10 39004644666	EMPERADOR ARRIBAS FELIPE	SANTIAGO GALAS 7 2	39500	CABEZON DE LA	39 1998 011814442	04/98 04/98	73.400
10 39004755006	ERIT, S.L.	ANGEL MENENDEZ 2	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970052584	01/97 02/97	72.000
10 39101922604	FLUIDO MECANICA S.L.	VARGAS 55	39010	SANTANDER	39 1998 011661767	03/98 03/98	343.877
10 39101922604	FLUIDO MECANICA S.L.	VARGAS 55	39010	SANTANDER	39 1998 012062905	05/98 05/98	380.082
10 39005015791	FUENTE VICARIO S.L.	SAN BENITO S/N 0	39318	CUDON	39 1998 011887796	01/98 01/98	101.459
10 39005015791	FUENTE VICARIO S.L.	SAN BENITO S/N 0	39318	CUDON	39 1998 970037632	07/96 07/96	72.000
10 39005015791	FUENTE VICARIO S.L.	SAN BENITO S/N 0	39318	CUDON	39 1998 970046221	08/96 09/96	72.000
10 39005015791	FUENTE VICARIO S.L.	SAN BENITO S/N 0	39318	CUDON	39 1998 013021383	06/98 07/98	138.802
10 39005015791	FUENTE VICARIO S.L.	SAN BENITO S/N 0	39318	CUDON	39 1998 011879514	02/98 05/98	396.576
10 39101798322	FUENTEVICILLA COSSIO JOSE ANT	LA FUENTE K-25 0	39312	REQUEJADA	39 1998 980027723	11/97 11/97	72.000
10 39101798322	FUENTEVICILLA COSSIO JOSE ANT	LA FUENTE K-25 0	39312	REQUEJADA	39 1998 013021282	08/98 09/98	81.188
10 39101798322	FUENTEVICILLA COSSIO JOSE ANT	LA FUENTE K-25 0	39312	REQUEJADA	39 1998 012062295	05/98 05/98	58.288
10 39101798322	FUENTEVICILLA COSSIO JOSE ANT	LA FUENTE K-25 0	39312	REQUEJADA	39 1998 011805449	04/98 04/98	203.143
10 39101798322	FUENTEVICILLA COSSIO JOSE ANT	LA FUENTE K-25 0	39312	REQUEJADA	39 1998 013021181	06/98 06/98	65.574
10 39101003528	GARAGE MODERNO, S.I.	ABREGO 11	39200	REINOSA	39 1998 980021760	03/97 08/97	72.000
10 39003917873	GARCIA ROJO PEDRO MARCIAL	JULIAN CEBALLOS 14 2 A	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970054305	02/97 02/97	61.200
10 39101941495	GOMEZ ABAD JOSE ANTONIO	SALCES 0	39212	SALCES	39 1998 010538183	12/97 12/97	236.550
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980020649	06/97 07/97	72.000
10 39004418031	GONZALEZ DIAZ VICTOR	SAN FERNANDO 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 012815764	05/98 05/98	158.227
10 39004418031	GONZALEZ DIAZ VICTOR	SAN FERNANDO 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 980015696	02/97 03/97	72.000
10 39101653428	GONZALEZ PIQUERO CANDIDA	RESOLES 0	39311	CARTES	39 1998 011804641	04/98 04/98	103.291
10 39002832786	INDRE S.A.	LA PUENTUCA SN 0	39330	SANTILLANA DEL	39 1998 970082896	12/96 04/97	72.000
10 39005048329	JUAN PRIETO SAN EMETERIO S.	LA LLANADA 99	39311	CARTES	39 1998 012056235	05/98 05/98	128.754
10 39005048329	JUAN PRIETO SAN EMETERIO S.	LA LLANADA 99	39311	CARTES	39 1998 980050961	11/97 11/97	60.120
10 39100237430	LIMPUL S.L.	BOLULEVARD DEMETRIO HERREROS 1	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970049049	10/96 11/96	72.000
10 39101558953	LOPEZ NO CONSTA DANIEL HUGO	ANTONIO GARELLY 3 2 C	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 970049958	10/96 10/96	72.000
10 39004059434	MALL S.A.	PASEO DE JULIO HAUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011966330	05/97 05/97	72.058
10 39100638463	MANTENIMIENTOS INTEGRALES N	BARRIO LA IGLESIA 0	39313	POLANCO	39 1998 010680653	01/98 01/98	564.038
10 39100638463	MANTENIMIENTOS INTEGRALES N	BARRIO LA IGLESIA 0	39313	POLANCO	39 1998 011879716	02/98 03/98	289.856
10 39003734684	MANUFAC DE INOXIDABLE S.A	AVDA DE LA NAVAL 11	39200	REINOSA	39 1998 011812523	04/98 04/98	465.823
10 39100476900	MIEL DE LOS PICOS DE EUROPA	LAS VEGAS UR. NEVADA 0	39570	POTES	39 1998 970068045	10/96 12/96	72.000
10 39003754185	MONTAJES ELECTRICOS REINOSA	PASADIZO JOSE ANTONIO 21	39200	REINOSA	39 1998 970050968	05/97 05/97	72.000
10 39100663321	MONTORO RUPEREZ TOMAS	SOLATORRE 6	39520	COMILLAS	39 1998 950018852	11/94 12/94	60.120
10 39101901281	MOGUEIRA RIOBO JOSE LUIS	CASIMIRO SAINZ 1 4 IZD	39200	REINOSA	39 1998 011661464	03/98 03/98	59.676
10 39101901281	MOGUEIRA RIOBO JOSE LUIS	CASIMIRO SAINZ 1 4 IZD	39200	REINOSA	39 1998 010537880	12/97 12/97	201.128
10 39100910063	PORTILLA BAQUERO ENRIQUE	ARGUMOSA 12 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980020952	04/97 07/97	72.000
10 39100306845	PROMOCIONES EDIFICIOS CORVE	JOSE MARIA PEREDA 16	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012036330	05/98 05/98	132.041
10 39101296750	RUBIA CULEBRA ANA	BONIFACIO DEL CASTILLO 9	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970045211	03/97 03/97	72.000
10 39101589669	SANTOS RODRIGUEZ FELIPE	LA CALETA 1 B A	39310	MOGRO	39 1998 980046012	04/97 06/97	72.000
10 39101376168	TRASPIES	CONSTITUCION 30	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970049150	11/96 11/96	72.000
10 39101376168	TRASPIES	CONSTITUCION 30	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970080068	12/96 01/97	72.000
10 39101376168	TRASPIES	CONSTITUCION 30	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970047231	09/96 09/96	72.000
10 39003492285	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	COTILLO DE ANIEVAS 0	39451	ANIEVAS	39 1998 012812027	04/98 05/98	621.435
10 39100689993	VIARES S.I.	PLAZA DE VIARES 0	39340	SUANCES	39 1998 980034894	11/97 11/97	72.000
10 39100841759	WINTER NO CONSTA MARC REMY	PARQUE 1 3 DCH	39500	CABEZON DE LA	39 1998 970030457	03/97 03/97	72.000
10 39101596238	ZORAIDA Y PAULA, S.I.	LA LLANA 0	39330	VIVEDA	39 1998 011642670	03/98 03/98	106.735
10 39101596238	ZORAIDA Y PAULA, S.I.	LA LLANA 0	39330	VIVEDA	39 1998 011804338	04/98 04/98	103.291
10 39101596238	ZORAIDA Y PAULA, S.I.	LA LLANA 0	39330	VIVEDA	39 1998 012038350	05/98 05/98	106.735
10 39101596238	ZORAIDA Y PAULA, S.I.	LA LLANA 0	39330	VIVEDA	39 1998 012683200	06/98 06/98	103.291
10 39101596238	ZORAIDA Y PAULA, S.I.	LA LLANA 0	39330	VIVEDA	39 1998 010701467	01/98 01/98	55.512

ADMINISTRACION: 03

Fecha: 20/02-22/03/99

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 330086315333	ALVAREZ NUÑEZ M ADELA	JULIO HAZEUR 6 12 1	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012245585	01/98 02/98	84.494
07 240037365791	ANDRES SOTO ISIDORO	JOSE POSADA HERRERA 12 3 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012243666	01/98 01/98	42.247
07 391002538606	ANID NO CONSTA BACHIR	CAMPO DEL REY 34	39420	BARCENA DE PIE	39 1998 012307425	01/98 06/98	253.481
07 390042458671	ARAGON IGLESIAS SANTIAGO	B COVADONGA BL 19-2-1 A 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012469796	01/98 03/98	112.658
07 390048522787	ARAUJO GONZALEZ JOSE LUIS	LA SERNA IGUÑA EL RIVERO 0	39440	ARENAS DE IGUÑA	39 1998 012281153	01/98 05/98	126.741
07 391003398367	AROZAMENA FERNANDEZ JOSE MA	PANDO 11	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012309344	01/98 01/98	42.247
07 091001151703	ARROYO CASUSO JOSE FELIX	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012242050	01/98 06/98	253.481
07 391001783016	BAPTISTA SILVA MARIA ZULMIR	QUINTANAL 1	39200	REINOSA	39 1998 980032369	07/94 07/94	24.000
07 391000821807	BEAR KREMER GERARDO	USGO 0	39310	MIENGO	39 1998 012300856	01/98 06/98	253.481
07 390053868905	BERRIO ECHEVARRIA M CARMEN	MIES DE RESOLES S/N 0	39311	CARTES	39 1998 012295907	01/98 04/98	168.988
07 390052509487	BLANCO GOMEZ ADRIAN	CARRERA 8 4 I	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012290752	01/98 06/98	253.481
07 390035740918	BOLADO GONZALEZ JOSE	JOSE MARIA PEREDA 35 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012465453	01/98 03/98	112.658
07 391004179522	BOTAS ALBARRAN LUIS RAMON	PLAZA DE LOS VALLES 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012311667	01/98 06/98	253.481
07 391004304713	BROEK VOS PETER	ARGUMOSA 3 1	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012311970	01/98 06/98	253.481
07 390042825352	BUENO FERNANDEZ JOSE ANTONI	PABLO GARNICA 17	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012269938	01/98 06/98	253.481
07 391003421407	BUSTAMANTE CRUZ JOSE	VIDRIERAS 2	39200	REINOSA	39 1998 012309445	01/98 02/98	79.121
07 390028967284	BUSTAMANTE ROTZ ENRIQUE	GRAL CEBALLOS 5 2 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012460908	02/98 04/98	75.106
07 390027516530	CABO HERRERO JOSE	PANDO 6 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012251952	01/98 03/98	126.741
07 390053811917	CABO MENDEZ M ANGELES	PANDO 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012295503	01/98 03/98	126.741
07 390015224105	CABRERO HERRERA FIDEL	BONIFACIO DEL CASTILLO 2 8 D	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012248417	01/98 06/98	253.481
07 390050968302	CALLE TORMO MARIA PILAR	LASAGA LARRETA 24 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012479294	01/98 04/98	112.658
07 390052408245	CALVETE JUNCO JOSE MANUEL	PECHON 0	39594	PECHON	39 1998 012290348	01/98 06/98	253.481
07 390037461353	CARMONA VEGA JUANA MARIA	MARTIRES 5	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012262864	01/98 01/98	42.247
07 390047289776	CASADO SANCHEZ ALFONSO	LIMBO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980052274	03/96 01/98	24.000

ADMINISTRACION: 03

Fecha: 20/02-22/03/99

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390028867860	CASAR HERRERO ANTONIO	JESUS CANCIO 1-3 C 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012253164	01/98 06/98	253.481
07 390030462704	CASTAÑEDA DIAZ BERNARDO	LA GANDARA S/N 0	39312	CUDON	39 1998 012461716	01/98 04/98	150.211
07 391002065326	-CASTILLO HERRERA MARA ZORAI	LA LLANA S/N 0	39330	SANTILLANA DEL	39 1998 012305304	01/98 06/98	253.481
07 391002666726	CASTILLO HERRERA PAULA	LA LLANA S/N 0	39330	SANTILLANA DEL	39 1998 012307627	01/98 06/98	253.481
07 391002907307	CAYON GOMEZ MARIA BELEN	CANTABRIA 14	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012307930	01/98 05/98	211.235
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 012482227	01/98 04/98	150.211
07 220023955686	CEMBELLIN GUTIERREZ BENITO	FERNANDO ARCE 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012243363	01/98 06/98	253.481
07 390054788078	COBO MIRONES FRANCISCO JAVI	LOS VALLEJOS S/N 0	39310	MIENGO	39 1998 012296614	01/98 04/98	126.741
07 280438632980	CORTES MORENO ALICIA	GARELLY 2	39520	COMILLAS	39 1998 012244575	01/98 06/98</	

ADMINISTRACION: 03							Fecha: 20/02-22/03/99	
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
07 480117549208	COSTOYA BARREIRO ROBERTO	MALESTROIT 3 1º B	39800	RAMALES DE LA	39 1998 012319953	01/98 01/98	42.247	
07 480117549208	COSTOYA BARREIRO ROBERTO	MALESTROIT 3 1º B	39800	RAMALES DE LA	39 1998 012562150	02/98 06/98	30.043	
07 390053514045	CRESPO LOPEZ FRANCISCO JAVI	PASEO IGAREDA S/N 0	39500	CABEZON SAL	39 1998 012292772	01/98 06/98	253.481	
07 200041007625	CUESTA GUTIERREZ ANDRES	PESUES 0	39594	PESUES (CAPITA	39 1998 012242959	01/98 06/98	253.481	
07 390010784636	DIAZ FERNANDEZ RAMON	GENERAL MOLA 9	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012458783	01/98 04/98	150.211	
07 390045335733	DIAZ HERRERO JOSE ANTONIO	N SRA DEL ABRA 6-3 IZQ 0	39200	REINOSA	39 1998 012472325	02/98 04/98	75.106	
07 390051277789	DIAZ TORRE ELENA	PASEO JULIO HAUZEUR 14	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012479601	01/98 04/98	150.211	
07 360073073049	DIEGUEZ ALVAREZ AGUSTIN	MOGROSAN 1 1º D	39310	MOGRO	39 1998 012246902	05/98 06/98	84.494	
07 390028851591	ECHENARRIA GUTIERREZ PEDRO	TEODORO CALDERON S/N 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012253063	01/98 06/98	253.481	
07 391000823524	EL HIDAQUI NO CONSTA MUSTAP	C/ CABUERNIGA 22-1 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012300957	01/98 06/98	253.481	
07 391004297134	ELARCHI NO CONSTA AHMED	CAMPO DEL REY 37	39420	BARCENA DE PIE	39 1998 012311768	01/98 06/98	253.481	
07 391001834243	ELMADROURI NO CONSTA BACHIR	TANOS 385 BJ	39316	TANOS	39 1998 012304492	01/98 06/98	211.235	
07 391005294012	FAIOES NO CONSTA LUCIA CONC	RUMOROSO Q-9 0	39313	RUMOROSO	39 1998 012313283	01/98 06/98	253.481	
07 390032407653	FERNANDEZ CANAL JOSE LUIS	HERMINIO A DEL RIO 10-3 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012255992	01/98 06/98	253.481	
07 390046256829	FERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	JOSE M PEREDA 67 5-F 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012473234	02/98 04/98	75.106	
07 390037681928	FERNANDEZ DIAZ MARIA LUZ	URB. LLA CALETA, BLQ.3, BJ C 0	39310	MIENGO	39 1998 012262965	01/98 06/98	253.481	
07 391000666708	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	BILBAO 99 BL	39317	SIERRAPANDO	39 1998 012300048	01/98 01/98	42.247	
07 391002429276	FERNANDEZ GOMEZ ALBERTO	RUMOROSO Q-11 0	39313	POLANCO	39 1998 012306718	01/98 06/98	253.481	
07 390052242335	FERNANDEZ GRANDA FIDEL	CANTABRIA 19	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012480409	02/98 03/98	75.106	
07 390039632335	FERNANDEZ JUNQUERA MARIA AN	MIES DE COTERIO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012468382	01/98 04/98	150.211	
07 390049087815	FERNANDEZ MARTINEZ LUIS ANT	JOSE LUIS HIDALGO 2	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012282567	01/98 06/98	253.481	
07 391002071487	FERNANDEZ MUNARRIZ MERCEDES	MARQUESSES DE VALDECILLA Y PELA	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012305405	01/98 06/98	253.481	
07 391007225120	GANCEDO RODRIGUEZ MARIA JES	PECHON S/N 0	39594	PECHON	39 1998 012315307	01/98 03/98	126.741	
07 390029641941	GARCIA ARROBA SIRICIO	DOMAÑANES 0	39500	CABEZON DE LA	39 1996 011004738	01/95 05/95	176.175	
07 390044148289	GARCIA GARCIA DOMINGO	CL RIO PAS 0 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012470810	04/98 04/98	37.553	
07 390035045548	GARCIA IGLESIAS JOSE MANUEL	AVENIDA DE BILBAO 113	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012464948	01/98 04/98	150.211	
07 390052293057	GARCIA LOPEZ MARIA PILAR	ABASTOS 0	39200	REINOSA	39 1998 980051264	09/91 03/98	24.000	
07 390019656193	GARCIA SALAS SATURNINO	FONTIBRE 0	39212	FONTIBRE	39 1998 012249427	01/98 06/98	253.481	
07 390044712610	GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	LA ENCRUCIJADA S/N 0	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012273574	01/98 05/98	84.494	
07 390044712610	GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	LA ENCRUCIJADA S/N 0	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012471618	03/98 03/98	37.553	
07 390050730549	GOICOECHEA CARDABA JOAQUIN	BARRIO SAN JUSTO, S/N 0	39591	CABEZON DE LA	39 1998 012286207	01/98 06/98	253.481	
07 390046014632	GOMEZ ABAD JOSE ANTONIO	SALCES 0	39212	HERMANDAD DE C	39 1998 012275800	01/98 06/98	253.481	
07 390046760017	GOMEZ DELGADO AURELIANO	TORRELAVEGA 3 3 I	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012276911	01/98 06/98	253.481	
07 390043314594	GOMEZ GARCIA FRANCISCO JA	FCO ITURRINO 48	39011	SANTANDER	39 1998 012270342	05/98 06/98	84.494	
07 391002316819	GOMEZ MIER PATRICIA	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012306112	01/98 06/98	253.481	
07 390016883613	GOMEZ ORTIZ AURELIO	AV. DE SOLVAY 7 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012458985	02/98 02/98	37.553	
07 390028783893	GOMEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	JULIO HAUZEUR S/N 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012252861	01/98 02/98	84.494	
07 390039113282	GONZALEZ ALONSO ANGEL	JOSE M PEREDA 40 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012467776	04/98 04/98	37.553	
07 390052765226	GONZALEZ ARRIBAS M ANGELES	CONSTITUCION 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 012290954	02/98 06/98	211.235	
07 390037277457	GONZALEZ DIAZ AVENCIO	LEONARDO TORRES QUEVEDO 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012262662	01/98 06/98	253.481	
07 390052308518	GONZALEZ DIAZ JUAN ALFONSO	GENERAL CEBALLOS 14 1 D	39340	SUANCES	39 1998 012289742	01/98 06/98	253.481	
07 480082238578	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ALB	LRONOR DE LA VEGA 2 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012319751	01/98 06/98	253.481	
07 390029108340	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISC	DUQUE Y MERINO 7 0	39200	REINOSA	39 1998 012461009	04/98 04/98	37.553	
07 390052557987	GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS	PANDO 20 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012290853	02/98 02/98	42.247	
07 391005139115	GUTIERREZ CALLEJO FRANCISCO	GALERIAS PEREDA 9	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012484853	01/98 01/98	37.553	
07 390046466488	GUTIERREZ FLORES JAVIER	CARRETERA 11 0	39490	S DE REINOSA	39 1998 011032782	07/97 12/97	216.886	
07 390046466488	GUTIERREZ FLORES JAVIER	CARRETERA 11 0	39490	S DE REINOSA	39 1998 012473436	01/98 04/98	150.211	
07 390039964963	GUTIERREZ VILLEGAS MANUEL	EL VALLE 0	39300	TANOS	39 1998 012468685	01/98 04/98	150.211	
07 390051511195	HERNANDEZ ARSUAGA ALVARO	CATALUÑA 0	39400	CORRALES DE BU	39 1998 012287722	01/98 06/98	253.481	
07 391002376332	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MAN	SIERRAPANDO 608 A	39317	SIERRAPANDO	39 1998 012306213	01/98 04/98	158.242	
07 390031988129	HERRERA OBREGON JOSE ENRIQU	POETA JOSE LUIS HIDALGO 1	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012462625	04/98 04/98	37.553	
07 391006772250	HERRERA PEREZ LUIS	CABUERNIGA 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012314596	01/98 04/98	168.988	
07 391002663187	IGLESIAS SOLAR MARIA LUZ	LIMBO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980052375	03/96 01/98	24.000	
07 391004299255	JELLOUL NO CONSTA SAID	CAMPO DEL REY 37	39420	BARCENA DE PIE	39 1998 012311869	01/98 06/98	253.481	
07 280443681630	LAABARTA --- SALAH	LA CALETA II 0	39310	MIENGO	39 1998 012244676	01/98 06/98	253.481	
07 391000869091	LAABARTA NO CONSTA ABDELLAT	GALETA 2, PORTAL 8 1 C 0	39310	MOGRO	39 1998 012301159	01/98 06/98	253.481	
07 390042395825	LANDAIDA VEGA PABLO ANGEL	MIJARES 10	39570	POTES	39 1998 012269332	01/98 05/98	211.235	
07 341000963852	LOPEZ AUGUSTO SILVA MARIA F	CONCHA ESPINA 6	39200	REINOSA	39 1998 012246595	01/98 06/98	253.481	
07 390032232750	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	LA BARQUERA 0	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 011019042	12/97 12/97	36.148	
07 390032568311	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS	LA LOMBA 0	39211	HERMANDAD DE C	39 1998 012463029	01/98 04/98	150.211	
07 280295397831	LOZANO RUIZ JUAN CARLOS	BARON DE PERAMOLA S/N 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012457066	02/98 04/98	75.106	
07 390046986551	MAESTRO BORBOLLA LUIS ANGEL	A RUIZ CAPILLA 18 3 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012277416	01/98 06/98	253.481	
07 391001723604	MARTINEZ HARO ELENA	PALENCIA 21 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012304088	01/98 06/98	253.481	
07 390049630409	MATEO MENCIA RAUL	SAN BENITO 0	39312	MIENGO	39 1998 012283476	01/98 06/98	253.481	
07 390018278187	MENENDEZ FERNANDEZ JOSE CAR	PLAZA ANGEL MENENDEZ 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012248821	06/98 06/98	42.247	
07 390018278187	MENENDEZ FERNANDEZ JOSE CAR	PLAZA ANGEL MENENDEZ 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012459187	01/98 04/98	150.211	
07 391000601636	MERINO SAN MIGUEL MARIA BEG	LA FONTANA S/N 0	39330	QUEVEDA	39 1998 012299846	01/98 06/98	253.481	
07 390051183217	MIER SUAREZ JORGE	PLAZA COVADONGA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012479496	01/98 04/98	150.211	
07 390037889365	MONTES RASILLA JOSE MANUEL	FERNANDEZ VALLEJO 77	39316	TANOS	39 1998 012263268	01/98 01/98	42.247	
07 390051664678	MORANTE FERNANDEZ CANAL VAL	SAN ANTONIO 8	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012288126	01/98 03/98	118.681	
07 390029125619	NORIEGA OBREGON EMILIO	MAR S/N 0	39313	POLANCO	39 1998 012253568	01/98 06/98	253.481	
07 090465088632	OLMO CATALAN MANUEL	RUI TAGLE 3 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012241949	01/98 02/98	84.494	
07 480097596106	ORTEGA ORTEGA FERNANDO	PALENCIA 31	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012319852	01/98 01/98	42.247	
07 390046518931	ORTIZ GONZALEZ ROBERTO	SAN FERNANDO , S/N 0	39400	CORRALES DE BU	39 1998 012276406	01/98 06/98	253.481	
07 280227224615	PAJARES LEAL FELIPE	JOSE LUIS HIDALGO 6 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012456864	01/98 04/98	150.211	
07 391006555012	PEÑA ARENAL MARIA PAZ	CEFERINO CALDERON 9 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012313990	06/98 06/98	42.247	
07 390044402311	PEON RUISANCHEZ ROBERTO	CONSTITUCION 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012471214	01/98 01/98	37.553	
07 390050963147	PERA PEREZ MARIA CARMEN	CIUDAD JARDIN 2	39200	REINOSA	39 1998 980048537	12/94 02/98	24.000	
07 390030358731	PEREIRA VICARIO ALFONSO	JUAN XXIII 28-4 A 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012254275	01/98 06/98	253.481	
07 390035484775	PEREZ LASTRA EMBID MIGUEL	B DEL OBIO 256 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012259632	01/98 06/98	253.481	
07 330054285327	PEREZ NICOLAS DOMINGO	LA CADENA 2	39313	POLANCO	39 1998 012244979	01/98 06/98	253.481	
07 390047889661	PEREZ VALLE ESTEBAN IVAN	MIGUEL RUMOROSO 51	39526	ALFOZ DE LLORE	39 1998 012475254	01/98 04/98	75.106	
07 180060184163	PEREZ VAZQUEZ JOSE	PANADERIA 70	39311	CARTES	39 1998 012242656	01/98 02/98	84.494	
07 390044004914	PEREZ ZUBIAURRE DANIEL F	SAN DIEGO 1 2 D	39500	CABEZON DE LA	39 1998 012271857	01/98 04/98	168.988	
07 390039898679	PICO TRESGALLO SANTOS	JUAN XXIII 9	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012266504	01/98 06/98	253.481	
07 110043757770	PINERA MARTIN ANGEL EMILIO	SOLVAY 43	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012242353	02/98 06/98	211.235	
07 390038454995	PIQUERO FERNANDEZ AGUSTIN	CAIDOS 1	39500	CABEZON DE LA	39 1998 012264379	01/98 06/98	253.481	
07 380041042391	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO	VENTA DE ONTORIA 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 012458379	01/98 01/98	37.553	
07 390044005015	QUINTAL RENES MANUEL	PINTOR VARELA 2 B 15 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012271958	01/98 06/98	253.481	
07 390038974351	QUINTANILLA RODRIGUEZ JUSTO	JOSE POSADA HERRERA 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012264682	01/98 03/98	126.741	
07 390053447862	REGALIZA RUIZ M ANGELES	GALERIAS PEREDA 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012292267	01/98 06/98	253.481	
07 391009040939	REQUENA BARTOLOME ANGEL MIG	POETA JOSE LUIS HIDALGO-LOCAL	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012316014	02/98 06/98	126.741	

ADMINISTRACION: 03							Fecha: 20/02-22/03/99	
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
07 280201996632	RODRIGUEZ AGUILAR SIMON	VALLE DE SOBA 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012456662	01/98 02/98	75.106	
07 390034340579	RODRIGUEZ DIAZ FELIPE	RAFAEL BARRET 4	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011003526	01/95 12/95	451.543	
07 390034340579	RODRIGUEZ DIAZ FELIPE	RAFAEL BARRET 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012258824	01/98 03/98	126.741	
07 390009838682	SATZ CALLEJAS JOSE MANUEL	SAN PEDRO DE RUDAGUERA 0	39539	ALFOZ DE LLORE	39 1998 012247609	01/98 06/98	237.362	
07 390051592132	SALAS SOMONTE LUIS MIGUEL	AZUL 51	39538	REOCIN	39 1998 012287823	01/98 06/98	253.481	
07 280364869736	SAN JUAN DIAZ							

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390047894109	SILIO GONZALEZ FERNANDO	LA PIEDAD, 4	39410	MATAPORQUERA (39 1998 012279638	01/98 06/98	253.481
07 391002931353	SOLE AHUMADA ROBERTO FRANCI	CARRETERA DE BURGOS S/N 0	39200	REINOSA	39 1998 012308132	02/98 02/98	42.247
07 390030327207	SUAREZ BALBONTIN MARIA CONC	BESAYA 30 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012461514	01/98 04/98	150.211
07 390054152427	SUAREZ MENENDEZ MARIA NIEVE	LAS ARENAS 6	39318	CUCHIA	39 1998 012296311	04/98 06/98	84.494
07 391003160719	TORRE MARTINEZ ADELAIDA	JULIO HAUZEUR 6 12	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012308839	01/98 06/98	253.481
07 390039474105	TORRE MOLLEDA JOSE PABLO	LEONARDO T QUEVEDO 5 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012266100	01/98 06/98	253.481
07 390044979257	TORRES BELARDO JUAN CARLOS	PLAZA DE COVADONGA 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012274584	01/98 06/98	253.481
07 391001905678	TORRES FIRPO MARIO DANIEL	LA BARRUDA 2 BJ	39500	CABEZON DE LA	39 1998 012304795	01/98 01/98	42.247
07 390047212782	VARELA MORAN JOSE LUIS	EL HONDAL S/N 0	39526	NOVALES (CAPIT	39 1998 012474345	01/98 04/98	112.658
07 390053662070	VEGA CAREAGA ANA ISABEL	CABUERNIGA 20	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012294085	01/98 06/98	253.481
07 200047230274	VILLANUEVA OREJA JOSE MANUE	SAN MARTIN 23	39350	HINOJEDO	39 1998 980002764	09/97 09/97	61.200
07 200047230274	VILLANUEVA OREJA JOSE MANUE	SAN MARTIN 23	39350	HINOJEDO	39 1998 012243060	01/98 06/98	253.481

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390053187780	ALVAREZ SANTOVENIA ANGEL LU	LA VENTA 15	39593	LAMADRID	39 1998 011328432	05/97 12/97	98.140
07 390031114927	DAZ DIAZ FEDERICO	EL TURUJAL 0	39592	TRECEÑO	39 1998 011305291	01/97 09/97	110.407
07 390047030405	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO MA	B. SORRIBERO 3	39470	PIELAGOS	39 1997 011643503	01/96 02/96	23.501
07 330088147118	GONZALEZ VELARDE LUIS MANUE	COS 0 IZD	39573	CABEZON DE LIE	39 1998 011298019	01/97 12/97	122.675
10 39100830443	MARTIN GARCIA CONSUELO	HERRERA 0	39315	TORRELAVEGA	39 1998 970082593	07/97 07/97	60.120

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390042235066	ARCO BLANCO ANGEL MIGUEL	GERRA, S/Nº 0	39547	LLAOS (LOS)	39 1998 013144958	02/97 12/97	35.544
07 330094139189	CALDEVILLA RODRIGUEZ LUIS M	B. EL PORTON - PECHON 0	39560	VAL DE SAN VIC	39 1998 013134854	01/97 12/97	199.949
07 330094139189	CALDEVILLA RODRIGUEZ LUIS M	B. EL PORTON - PECHON 0	39560	VAL DE SAN VIC	39 1998 012853352	08/94 12/94	103.067
07 390055591764	FERNANDEZ DIEZ RAUL	TORINA 2 5 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013136571	07/97 12/97	99.974
07 330117043115	SILVA SANCHEZ FRANCISCO JAV	LA CORRALADA 7	39560	UNQUERA	39 1998 011949232	09/96 12/96	77.468
07 330117043115	SILVA SANCHEZ FRANCISCO JAV	LA CORRALADA 7	39560	UNQUERA	39 1998 013134955	01/97 06/97	119.969

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA Y P	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1998 970047635	06/96 09/96	72.000
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA Y P	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1998 970050261	10/96 03/97	72.000
10 39004212715	ABUELA MARIA S L	BELLAVISTA CUETO 105 0	39012	SANTANDER	39 1998 011516671	02/98 02/98	84.656
10 39004212715	ABUELA MARIA S L	BELLAVISTA CUETO 105 0	39012	SANTANDER	39 1998 010730062	01/98 01/98	84.656
10 39101601591	ACADEMIA AUTOESCUELA BRIO,	AMOS DE ESCALANTE 4 4 B	39002	SANTANDER	39 1998 011698244	03/98 03/98	91.792
10 39100665644	ALVAREZ ALVAREZ MARIA VICTO	GENERAL DAVILA 47	39006	SANTANDER	39 1998 012071894	05/98 05/98	52.866
10 39100665644	ALVAREZ ALVAREZ MARIA VICTO	GENERAL DAVILA 47	39006	SANTANDER	39 1998 970057234	09/96 11/96	72.000
10 39004884237	ANGEL PEREZ E HIJOS S.L.	LAVAPIES, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1998 970056426	04/96 07/96	72.000
10 39004884237	ANGEL PEREZ E HIJOS S.L.	LAVAPIES, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1998 970057739	10/96 12/96	72.000
10 39005203832	ARCE RIVERO JOSE MARIA	RUALASAL 3	39001	SANTANDER	39 1998 980005087	12/96 01/97	72.000
10 39101387686	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CASTILLA, 56	39011	SANTANDER	39 1998 010714096	01/98 01/98	664.512
10 39101390720	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CASTILLA 56	39009	SANTANDER	39 1998 010714100	01/98 01/98	49.596
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 000047635	12/95 12/95	97.668
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 000047736	01/96 03/96	257.598
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 005180955	12/95 12/95	360.000
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 012105038	05/98 05/98	313.634
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 013316831	07/98 07/98	350.276
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 980046113	01/93 11/95	600.000
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 980049143	03/98 03/98	72.000
10 39100996252	ASESORIA FISCAL LABORAL Y C	VALDENNOJA 18	39012	SANTANDER	39 1998 011522836	02/98 02/98	23.371
10 39101970595	ASTRA CERAMICA, S.L.	DON DANIEL 1 6	39004	SANTANDER	39 1998 011677834	03/98 03/98	134.842
10 39101970595	ASTRA CERAMICA, S.L.	DON DANIEL 1 6	39004	SANTANDER	39 1998 011841219	04/98 04/98	134.842
10 39101970595	ASTRA CERAMICA, S.L.	DON DANIEL 1 6	39004	SANTANDER	39 1998 013267927	08/98 08/98	134.556
10 39003965161	AZCONA MARTINEZ JESUS GONZA	EDUARDO BENOT S.N. 0	39003	SANTANDER	39 1998 010729052	01/98 01/98	27.247
10 39003965161	AZCONA MARTINEZ JESUS GONZA	EDUARDO BENOT S.N. 0	39003	SANTANDER	39 1998 011688039	03/98 03/98	28.681
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 011526674	02/98 02/98	707.789
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 011698143	03/98 03/98	850.146
10 39004852915	BENITO LLATA BALDOMERO	CUBO 3 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1998 011667023	03/98 03/98	104.512
10 39004852915	BENITO LLATA BALDOMERO	CUBO 3 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1998 011828990	04/98 04/98	104.512
10 39004852915	BENITO LLATA BALDOMERO	CUBO 3 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1998 012069571	05/98 05/98	104.512
10 39101013531	BOLADO TRANSPORTE EUROPEO S	CASTAÑEDA 25	39005	SANTANDER	39 1998 970077038	10/96 10/96	72.000
10 39101013531	BOLADO TRANSPORTE EUROPEO S	CASTAÑEDA 25	39005	SANTANDER	39 1998 980007010	01/97 02/97	61.200
10 39003603029	BRAYMON S.A.	CALVO SOTELO 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1998 010728244	01/98 01/98	480.424
10 39003603029	BRAYMON S.A.	CALVO SOTELO 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1998 011514550	02/98 02/98	320.368
10 39101724156	BURLAMAQUI MENDES TERESA CR	ALCAZAR DE TOLEDO 1	39008	SANTANDER	39 1998 012973085	07/98 07/98	56.032
10 39101724156	BURLAMAQUI MENDES TERESA CR	ALCAZAR DE TOLEDO 1	39008	SANTANDER	39 1998 013266513	08/98 08/98	56.032
10 39101481959	BURLAMAQUI MENDES TEREZA CR	ALCAZAR DE TOLEDO 1	39008	SANTANDER	39 1998 011837074	04/98 04/98	105.732
10 39101481959	BURLAMAQUI MENDES TEREZA CR	ALCAZAR DE TOLEDO 1	39008	SANTANDER	39 1998 012113122	05/98 05/98	65.988
10 39100848833	CAFETERIA VALDECILLA, S.L.	CENTRO COMERCIAL VALDECILLA 0	39008	SANTANDER	39 1998 980015595	04/97 05/97	72.000
10 39004549888	CAMPO RUIZ MARCOS ANTONIO	ISABEL LA CATOLICA 13 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 011666619	03/98 03/98	114.298
10 39004549888	CAMPO RUIZ MARCOS ANTONIO	ISABEL LA CATOLICA 13 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 011828283	04/98 04/98	110.612
10 39004549888	CAMPO RUIZ MARCOS ANTONIO	ISABEL LA CATOLICA 13 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 012069268	05/98 05/98	114.298
10 39102180864	CANO ALQUEGUI DAVID	TRES DE NOVIEMBRE 23	39010	SANTANDER	39 1998 012977735	07/98 07/98	53.367
10 39100462752	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 011712085	11/97 03/98	18.345
10 39100293509	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 000024494	06/93 12/93	297.307
10 39100293509	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 000024595	01/94 12/94	351.403
10 39100293509	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 000024696	01/95 11/95	490.273
10 39100293509	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 000024801	01/96 11/96	729.042
10 39100293509	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 012604081	03/98 06/98	3.275.570
10 39100950580	CARNICERIA DE MIERES S.L	FLORANES 26	39010	SANTANDER	39 1998 011522533	02/98 02/98	230.123
10 39100950580	CARNICERIA DE MIERES S.L	FLORANES 26	39010	SANTANDER	39 1998 011965194	03/98 04/98	625.047
10 39005079853	CELAN 3, S.L.	ZONA INDUSTRIAL ALBERICIA 0	39012	SANTANDER	39 1998 970082795	01/97 05/97	144.000
10 39101710719	COM. PROP. EDIFICIO MAR ABI	VALDENNOJA 4	39012	SANTANDER	39 1998 013270755	05/98 07/98	39.739
10 39101400521	COMERCIAL IMPORT EXPORT MEN	CADIZ 19	39002	SANTANDER	39 1998 011836569	04/98 04/98	105.732
10 39101400521	COMERCIAL IMPORT EXPORT MEN	CADIZ 19	39002	SANTANDER	39 1998 012074928	05/98 05/98	105.732
10 39003928785	COMIDAS RAPIDAS ESTACIONES	CALDERON DE LA BARCA 10 0	39002	SANTANDER	39 1998 970049352	09/96 12/96	144.000
10 39003928785	COMIDAS RAPIDAS ESTACIONES	CALDERON DE LA BARCA 10 0	39002	SANTANDER	39 1998 970081987	02/97 02/97	72.000
10 39101714658	COMPAÑIA DE SERVICIOS NECC,	RUALASAL 15 EN C	39001	SANTANDER	39 1998 013266311	08/98 08/98	51.768
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1998 010730870	01/98 01/98	679.673
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1998 011517378	02/98 02/98	869.000
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1998 011690059	03/98 03/98	792.353
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 011529405	02/98 02/98	269.071
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 011700466	03/98 03/98	281.756
10 39101677777	CONSTRUCCIONES LA CAÑA S.L	MENENDEZ PELAYO 60	39006	SANTANDER	39 1998 010740469	01/98 01/98	486.956
10 39101900271	CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y	VIRGEN DEL CAMINO 11 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 010742691	01/98 01/98	151.838
10 39101900271	CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y	VIRGEN DEL CAMINO 11 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 011529506	02/98 02/98	373.759
10 39101996766	CONSTRUCCIONES RUIZ-COTORRO	FERNANDO DE LOS RIOS 20 A BJ	39005	SANTANDER	39 1998 011841724	04/98 04/98	121.484
10 39101996766	CONSTRUCCIONES RUIZ-COTORRO	FERNANDO DE LOS RIOS 20 A BJ	39005	SANTANDER	39 1998 012078867	05/98 05/98	16.199

Fecha: 20/02-22/03/99

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	GENERAL DAVILA 324 F BJ	39007	SANTANDER	39 1998 010736934	01/98 01/98	677.323
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	GENERAL DAVILA 324 F BJ	39007	SANTANDER	39 1998 970046726	07/96 08/96	72.000
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	GENERAL DAVILA 324 F BJ	39007	SANTANDER	39 1998 970084819	06/97 06/97	61.200
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 970054204	12/96 12/96	90.000
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 970057941	10/96 12/96	72.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1998 970072489	06/96 06/96	72.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1998 970072590	06/96 06/96	72.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1998 970072691	06/96 06/96	72.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1998 970082189	06/96 12/96	216.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1998 970082290	11/96 11/96	144.000
10 39005098849	CORRAL MONJE DOMINGO	SAN SIMON 23	39003	SANTANDER	39 1998 970073604	01/97 02/97	72.000
10 39003305460	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1998 970047837	09/96 09/96	72.000
10 39002217242	COZ PEÑA PASCASIO	VALDECILLA 9 1 DCH	39008	SANTANDER	39 1998 011825960	04/98 04/98	242.966
10 39002217242	COZ PEÑA PASCASIO	VALDECILLA 9 1 DCH	39008	SANTANDER	39 1998 970037531	04/96 07/96	72.000
10 39002217242	COZ PEÑA PASCASIO	VALDECILLA 9 1 DCH	39008	SANTANDER	39 1998 970040157	11/96 12/96	72.000
10 39101552586	CRUZ DINTEN VIANA RICARDO A	CANALEJAS 63 BJ	39004	SANTANDER	39 1998 970056830	09/96 10/96	72.000
10 39101278663	CUDICONS S.L	MARQUÉS DE SANTILLANA 11 A 1º	39004	SANTANDER	39 1998 011860619	04/98 04/98	235.469
10 39101117096	DERIVADOS Y RECICLADOS MONT	JUSTICIA 4	39008	SANTANDER	39 1998 970060163	11/96 01/97	72.000
10 39101809335	DIAGONAL NORTE CORREDURIA D	JUAN DE HERRERA 2 EN 4	39002	SANTANDER	39 1998 011528593	02/98 02/98	38.911
10 39101809335	DIAGONAL NORTE CORREDURIA D	JUAN DE HERRERA 2 EN 4	39002	SANTANDER	39 1998 011700062	03/98 03/98	38.911
10 39101365963	DIEZ BURIA FRANCISCO JAVIE	LA ALBERICIA 0	39012	SANTANDER	39 1998 970057840	10/96 12/96	72.000
10 39100488216	DINORCA, S.L.	RIO CUBAS 69	39004	SANTANDER	39 1998 970078452	12/96 03/97	72.000
10 39100340288	ECONOTRANS S.L.	SAN LUIS 6 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 970043692	07/94 12/94	120.000
10 39004508462	ELECTRICIDAD CANTABRIA C.B.	SAN ROQUE 3	39006	SANTANDER	39 1998 970077846	12/96 12/96	72.000
10 39004928188	ELECTRICIDAD J.R. MIGUEL S.	LOS CAÑOS 7 0	39001	SANTANDER	39 1998 970054103	08/96 11/96	72.000
10 39101863289	ESPAÑA GONZALEZ DAVID	PANAMA 3	39005	SANTANDER	39 1998 010742287	01/98 01/98	24.980
10 39004617182	ESTEBAN PEDRIZA JUAN CARLOS	PLAZA DE MEJICO, 47 0	39008	SANTANDER	39 1998 970056931	06/96 09/96	72.000
10 39101335045	ESTUDIOS Y TENDIDOS ELECTRI	CANALEJAS 37 BJ	39004	SANTANDER	39 1998 010738954	01/98 01/98	237.137
10 39100672415	F. & C. AUDIOVISUAL,S.L.	GENERAL DAVILA 127	39007	SANTANDER	39 1998 980041766	10/97 10/97	61.200
10 39100673223	FAMILIA FERNANDEZ,S.L.	BONIFAZ 13	39004	SANTANDER	39 1998 010734308	01/98 01/98	53.722
10 39100821854	FAST-FOOD CANTABRIA S.L.	LOPE DE VEGA 14 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 970079058	12/94 12/94	60.120
10 39001502169	FERNANDEZ BILBAO EUSTAQUIO	CASIMIRO SAINZ, 11 0	39003	SANTANDER	39 1998 011684908	03/98 03/98	37.097
10 39001502169	FERNANDEZ BILBAO EUSTAQUIO	CASIMIRO SAINZ, 11 0	39003	SANTANDER	39 1998 012101604	05/98 05/98	47.736

Fecha: 20/02-22/03/99

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 011826263	04/98 04/98	117.932
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 970029851	08/96 09/96	72.000
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 970039450	10/96 10/96	72.000
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 970077442	11/96 12/96	72.000
10 39101780538	FERNANDEZ MIER MARIA JESUS	FERNANDO DE LOS RIOS 60 BJ	39005	SANTANDER	39 1998 970042581	04/97 04/97	61.200
10 39100079503	FERNANDEZ TERAN LUIS EDUARD	LOS CASTROS 1	39006	SANTANDER	39 1998 005068700	03/98 03/98	60.120
10 39100666957	FERNANDEZ TUDELA MARIA CRIS	CERVANTES 10	39001	SANTANDER	39 1998 970076937	10/96 10/96	72.000
10 39003507544	FEYCASA, S.L.	FERNANDEZ DE ISLA, 15-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 970049453	04/95 12/95	72.000
10 39101824691	FRASNA. S.A.	CASIMIRO SAINZ 10 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 980031157	07/97 07/97	72.000
10 39100198832	FUENTE CAMUS FERNANDO DE LA	LUIS VICENTE VELASCO 11 2	39011	SANTANDER	39 1998 940103937	07/94 07/94	61.200
07 390041070056	GALIANO ARROYO JOAQUIN	CANALEJAS, 91 3	39004	SANTANDER	39 1998 011743613	12/97 12/97	41.398
10 39101723348	GARCIA MENEZO JOSE RAMON	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1998 011839094	04/98 04/98	105.732
10 39100924009	GARCIA VIAN JOSEFINA	VARGAS 75	39010	SANTANDER	39 1998 010735419	01/98 01/98	36.720
10 39100924009	GARCIA VIAN JOSEFINA	VARGAS 75	39010	SANTANDER	39 1998 012073009	05/98 05/98	109.256
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817077	05/96 05/96	6.745.724
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817178	06/96 06/96	5.650.178
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817784	10/96 10/96	5.610.439
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817481	08/96 10/96	614.929
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817582	08/96 10/96	96.000
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817683	09/96 09/96	5.457.980
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012816875	01/96 10/96	461.660
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817885	11/96 11/96	5.578.330
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012816976	04/96 04/96	6.880.954
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817279	07/96 07/96	5.166.163
10 39100398084	GESTION DE VIVIENDAS EN CAN	CALDERON DE LA BARCA 4	39002	SANTANDER	39 1998 012817380	08/96 08/96	4.409.629
10 39100929362	GESVENTA EMPRESARIAL S.L	JUAN DE HERRERA 22 5 IZQ	39002	SANTANDER	39 1998 011694305	03/98 03/98	54.994
10 39100929362	GESVENTA EMPRESARIAL S.L	JUAN DE HERRERA 22 5 IZQ	39002	SANTANDER	39 1998 012714926	06/98 06/98	105.732
10 39100915723	GOMEZ RUEDA JOSE LUIS	JUAN XXIII 11	39001	SANTANDER	39 1998 011522129	02/98 02/98	39.005
10 39005144521	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238-3º 0	39006	SANTANDER	39 1998 970058850	12/96 12/96	72.000
10 39005144521	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238-3º 0	39006	SANTANDER	39 1998 970068752	11/96 11/96	72.000
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1998 000017626	01/96 05/96	305.236
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1998 011514146	02/98 02/98	88.820
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1998 011686928	03/98 03/98	88.820
10 39101377077	GRUPO Z CONTRATAS DEL NORTE	RIO DE LA PILA 16 6º D	39002	SANTANDER	39 1998 970037127	07/96 07/96	144.000
10 39101519244	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ENR	RIO DE LA PILA 18 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 970068247	08/96 08/96	72.000
10 39100480940	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25	39003	SANTANDER	39 1998 011712186	01/98 03/98	19.128
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1998 011826465	04/98 04/98	258.838
10 39101680710	GUTIERREZ ZAPATA GABRIEL	LEALTAD 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1998 013041692	04/98 07/98	25.504
10 39004901617	HOSYAL S.L.	GENERAL DAVILA 324 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 970084516	01/97 02/97	72.000
10 39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	JUAN DE HERRERA 12 BJ	39002	SANTANDER	39 1998 980007717	03/98 03/98	72.000
10 39101020403	IBERTRATE EMPRESA DE TRABAJ	MIGUEL ARTIGAS 6 1 C	39002	SANTANDER	39 1998 000020151	07/97 08/97	47.639
10 39101132658	IMPACTO Y MEDIOS, S.L.	CERVANTES 10 2 A	39001	SANTANDER	39 1998 970045413	01/96 07/96	72.000
10 39101132658	IMPACTO Y MEDIOS, S.L.	CERVANTES 10 2 A	39001	SANTANDER	39 1998 970048241	08/95 08/95	72.000
10 39101132658	IMPACTO Y MEDIOS, S.L.	CERVANTES 10 2 A	39001	SANTANDER	39 1998 970050463	11/95 12/95	72.000
10 39100399195	INDUSTRIAS CARNICAS MONTAÑE	MAGALLANES 22	39007	SANTANDER	39 1998 950071796	01/95 01/95	108.000
10 39101870969	INGENIERIA BER CONSTRUCCION	MIGUEL ARTIGAS 6 1 C	39002	SANTANDER	39 1998 011529203	02/98 02/98	119.478
10 39101426284	INGENIERIA BER MONTAJES S.L	NUMANCIA 7	39007	SANTANDER	39 1998 011526068	02/98 02/98	179.021
10 39101426284	INGENIERIA BER MONTAJES S.L	NUMANCIA 7	39007	SANTANDER	39 1998 012075029	05/98 05/98	109.335
10 39004626074	INMOBILIARIA GALAS S.A.	FLORANES 11 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 012081800	04/98 04/98	39.799
10 39004626074	INMOBILIARIA GALAS S.A.	FLORANES 11 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 012119687	04/98 04/98	95.899
10 39101677474	INMOBILIARIA RUBIO 8 S.L	RUBIO 8 1	39007	SANTANDER	39 1998 011527280	02/98 02/98	76.991
10 39100763553	INTEGRACION SERVICIOS TECNI	LA TORRE - MONTE 56 C	39012	SANTANDER	39 1998 012072504	05/98 05/98	52.866
10 39101040207	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA S-N 0	39002	SANTANDER	39 1998 970069257	12/96 12/96	72.000
10 39101040207	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA S-N 0	39002	SANTANDER	39 1998 970078654	12/96 12/96	72.000
10 39100837214	INVERSIONES VERGEL S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1998 970081785	02/97 02/97	72.000
10 39101024544	JAMCA S.COOP.	CADIZ 14	39002	SANTANDER	39 1998 011834751	04/98 04/98	124.273
10 39002577152	JAPSA, S.A.	JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1998 011685918	03/98 03/98	329.147
10 39002577152	JAPSA, S.A.	JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1998 011513136	02/98 02/98	319.322
10 39004575453	LA CASONA DE CANTABRIA S.L.	CUESTA 6 0	39002	SANTANDER	39 1998 010730769	01/98 01/98	320.582
10 39004099345	LA VENENCIA, S.A.	SAN EMETERIO 7	39003	SANTANDER	39 1998 013259843	08/98 08/98	29.260
10 39101312514	LAN BILA BULEGOA, E.T.T., S	ISABEL II 19 EN	39002	SANTANDER	39 1998 011860720	04/98 04/98	2.014.120
10 39101312514	LAN BILA BULEGOA, E.T.T., S	ISABEL II 19 EN	39002	SANTANDER	39 1998 012112314	05/98 05/98	1.514.734
10 39102095786	LASTREÑA S.L	ISABEL II 21 1 IZD	39002	SANTANDER	39 1998 011866982	04/98 04/98	56.369
10 39102095786	LASTREÑA S.L	ISABEL II 21 1 IZD	39002	SANTANDER	39 1998 011680662	03/98 03/98	48.203
10 39102095786	LASTREÑA S.L	ISABEL II 21 1 IZD	39002	SANTANDER	39 1998 012118		

ADMINISTRACION: 04		Fecha: 20/02-22/03/99						
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39004500176	LIMPIEZAS ISLA MOURO, S.L.	FLORANES 17 B	39007	SANTANDER	39 1998 970056527	04/96 06/96	72.000	
10 39004500176	LIMPIEZAS ISLA MOURO, S.L.	FLORANES 17 B	39007	SANTANDER	39 1998 970071681	05/96 10/96	72.000	
10 39003595046	LOPEZ ALVAREZ CARMEN	FCO. PALAZUELOS, 32.C 0	39006	SANTANDER	39 1995 010478737	01/95 01/95	559.285	
10 39003595046	LOPEZ ALVAREZ CARMEN	FCO. PALAZUELOS, 32.C 0	39006	SANTANDER	39 1995 010617567	02/95 02/95	620.082	
10 39003595046	LOPEZ ALVAREZ CARMEN	FCO. PALAZUELOS, 32.C 0	39006	SANTANDER	39 1998 010728143	01/98 01/98	443.146	
10 39002894222	LOPEZ GUTIERREZ FELIX	ANDRES DEL RIO, 7 0	39004	SANTANDER	39 1998 012102917	05/98 05/98	38.858	
10 39101218645	MARIA TERESA Y SERGIO S.L.	SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1998 011524957	02/98 02/98	17.915	
10 39101039395	MARIA TERESA Y SERGIO S.L.	SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1998 011966309	01/98 03/98	17.712	
10 39101332217	MARLI FRUTAS S.L.	ISAAC PERAL 25	39008	SANTANDER	39 1998 011525866	02/98 02/98	58.968	
10 39101332217	MARLI FRUTAS S.L.	ISAAC PERAL 25	39008	SANTANDER	39 1998 011860821	04/98 04/98	49.140	
10 39003820772	MARMOLERIA RUIZ CALDERON PE	CORBAN 68	39012	SANTANDER	39 1998 970063395	01/97 01/97	181.200	
10 39101216524	MARTINEZ ARRIARAN DAVID	PEDRO SAN MARTIN 16	39007	SANTANDER	39 1998 010737439	01/98 01/98	470.569	
10 39005094910	MARTINEZ COSSIO JOSE ANTONI	SAN LUIS 31	39010	SANTANDER	39 1998 970063193	05/96 08/96	72.000	
10 39101690208	MARTINEZ GONZALEZ REYES	SANTA LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1998 011884968	10/97 12/97	186.149	
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 970056224	04/96 07/96	72.000	
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 970046827	08/96 09/96	72.000	
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 012068561	05/98 05/98	125.532	
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 011827273	04/98 04/98	121.484	
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 970068348	10/96 12/96	72.000	
10 39100999585	MARTINS ALMEIDA EDUARDO FER	CALERUICO 2	39012	SANTANDER	39 1998 012110189	05/98 05/98	30.532	
10 39101453667	MONTAJES NOJA S.L.	EMILIO PINO 6 8 DCH	39002	SANTANDER	39 1998 011861326	04/98 04/98	947.191	
10 39101453667	MONTAJES NOJA S.L.	EMILIO PINO 6 8 DCH	39002	SANTANDER	39 1998 012112819	05/98 05/98	1.000.687	
10 39101704251	MONTAÑEZ ROJAS MARCELINA	ANDRES DEL RIO 7	39004	SANTANDER	39 1998 970026720	02/97 02/97	60.120	
10 39005170082	MORA GAO RICARDO	LA TORRE 65 D	39012	SANTANDER	39 1998 011667528	03/98 03/98	121.863	
10 39005170082	MORA GAO RICARDO	LA TORRE 65 D	39012	SANTANDER	39 1998 012070076	05/98 05/98	121.863	
10 39101771141	MUNDOVENTURA S.I.	FLORANES 73 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 013266816	08/98 08/98	26.692	
10 39100011094	MUNIZ BARCENA MARIA ISABEL	CORBAN S/N 0	39012	SANTANDER	39 1998 012108169	05/98 05/98	42.721	
10 39101164687	NALDA CONDADO SANTIAGO FELI	MIGUEL ARTIGAS 6 1 H	39002	SANTANDER	39 1998 011702789	02/98 02/98	22.548	
07 340017676593	NARGANES HENARES JOSE ANTON	GENERAL DAVILA 200 9 A	39006	SANTANDER	39 1998 011742805	11/97 11/97	41.398	
10 39004625872	NAVEDO CAMAZON PEDRO	RUALASAL 13	39001	SANTANDER	39 1998 011666720	03/98 03/98	103.536	
10 39004625872	NAVEDO CAMAZON PEDRO	RUALASAL 13	39001	SANTANDER	39 1998 012965914	07/98 07/98	51.768	
10 39004625872	NAVEDO CAMAZON PEDRO	RUALASAL 13	39001	SANTANDER	39 1998 970047534	07/96 08/96	72.000	
10 39101551576	NORDUSA, S.L.	FLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1998 010739863	01/98 01/98	292.303	

Fecha: 20/02-22/03/99

ADMINISTRACION: 04		Fecha: 20/02-22/03/99						
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39101551576	NORDUSA, S.L.	FLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1998 011837680	04/98 04/98	157.927	
10 39101551576	NORDUSA, S.L.	FLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1998 010403696	11/97 11/97	572.297	
10 39101551576	NORDUSA, S.L.	FLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1998 010564657	12/97 12/97	503.623	
10 39003785410	NOVO FERNANDEZ LEONARDO	HERNAN CORTES 15 0	39003	SANTANDER	39 1998 011827071	04/98 04/98	335.738	
10 39101997877	ORVIZ FERNANDEZ MARIA LUZ	LOS CASTROS 69	39005	SANTANDER	39 1998 011678238	03/98 03/98	51.646	
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1998 000027629	11/96 12/96	141.368	
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1998 000027730	01/97 06/97	394.408	
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1998 970047736	09/96 09/96	72.000	
10 39005204337	P M GESTION EMPRESARIAL S L	FLORANES 5	39007	SANTANDER	39 1998 970038844	06/96 09/96	72.000	
10 39005204337	P M GESTION EMPRESARIAL S L	FLORANES 5	39007	SANTANDER	39 1998 970063500	10/96 10/96	72.000	
10 39100457702	PARQUET Y TARIMAS DEL NORTE	LA TORRE 27	39012	SANTANDER	39 1998 012071187	05/98 05/98	121.484	
10 39100044339	PAS DE HOSTELERIA S.L.	DE CARADIO 1	39003	SANTANDER	39 1998 013330268	03/98 03/98	551.131	
10 39100934416	PAVIMENTOS ASPAS, S.L.	SAN ROQUE 5	39006	SANTANDER	39 1998 970049756	10/96 11/96	72.000	
10 39100934416	PAVIMENTOS ASPAS, S.L.	SAN ROQUE 5	39006	SANTANDER	39 1998 970081583	12/96 12/96	72.000	
10 39005101677	PEDRO I EL CRUEL S.L.	MOCTEZUMA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1998 012966116	07/98 07/98	32.395	
10 39005101677	PEDRO I EL CRUEL S.L.	MOCTEZUMA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1998 012712502	06/98 06/98	21.947	
10 39004154313	PEREDO CARRERA JOSE LUIS	PANAMA, 3 0	39005	SANTANDER	39 1998 970037935	05/96 07/96	72.000	
10 39005068638	PEREZ ACUÑA JOSE RAMON	GENERAL DAVILA 324 C 3 324 C3	39007	SANTANDER	39 1998 011518186	02/98 02/98	33.782	
10 39005068638	PEREZ ACUÑA JOSE RAMON	GENERAL DAVILA 324 C 3 324 C3	39007	SANTANDER	39 1998 011690867	03/98 03/98	33.782	
10 39100340894	PINTURAS Y DROGUERIA SOL, S	LA ALBERICIA 34	39012	SANTANDER	39 1998 970050362	10/96 11/96	72.000	
10 39101379000	PISCINAS Y CONSTRUCCIONES M	SANTA TERESA DE JESUS 2	39003	SANTANDER	39 1998 970068954	12/96 12/96	72.000	
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS, S.A.	CALDERON DE LA BARCA 16	39002	SANTANDER	39 1998 970078048	12/96 02/97	72.000	
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS, S.A.	CALDERON DE LA BARCA 16	39002	SANTANDER	39 1998 970045716	09/96 11/96	72.000	
10 39100977963	PROMOCIONES Y CONTRATAS MAR	ISABEL II 8	39002	SANTANDER	39 1998 970056628	04/96 07/96	72.000	
10 39101613921	PROPAGO S.L.	HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 013040985	01/98 06/98	24.319	
10 39101613719	PROPAGO S.L.	HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 012114031	05/98 05/98	21.997	
10 39101613719	PROPAGO S.L.	HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 011862235	04/98 04/98	21.997	
10 39004039226	PROYECTOR S.I.	PANAMA 3 0	39005	SANTANDER	39 1998 010706420	01/98 01/98	215.991	
10 39004039226	PROYECTOR S.I.	PANAMA 3 0	39005	SANTANDER	39 1998 011827374	04/98 04/98	209.023	
10 39004039226	PROYECTOR S.I.	PANAMA 3 0	39005	SANTANDER	39 1998 011666215	03/98 03/98	215.991	
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	ARRABAL 25 1 D	39001	SANTANDER	39 1998 010715211	01/98 01/98	20.658	
10 39100388384	PUBLISERVICE MARKETING DIRE	HABANA 21 B BJ	39008	SANTANDER	39 1998 980026713	04/97 05/97	72.000	
10 39100388384	PUBLISERVICE MARKETING DIRE	HABANA 21 B BJ	39008	SANTANDER	39 1998 980011555	04/97 05/97	72.000	
10 39101784477	PUBLIMAK SANTOS, S.L.	LEALTAD 13 5 7	39002	SANTANDER	39 1998 011699759	03/98 03/98	151.232	
10 39101057078	R.O.SOPHIA HERMANOS, S.L.	LOPE DE VEGA 15	39003	SANTANDER	39 1998 011869006	03/98 03/98	19.277	
10 39101057078	R.O.SOPHIA HERMANOS, S.L.	LOPE DE VEGA 15	39003	SANTANDER	39 1998 011844350	03/98 03/98	19.594	
10 39005194233	REAL NORTE, S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1998 012107765	05/98 05/98	156.822	
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1998 012074120	05/98 05/98	92.129	
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1998 011672174	03/98 03/98	122.839	
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1998 011835357	04/98 04/98	122.839	
10 39101813678	RESTAURACIONES ODRIOZOLA, S	CASTELAR 43 1	39004	SANTANDER	39 1998 011840310	04/98 04/98	323.648	
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 970064409	11/96 11/96	612.000	
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 011523139	02/98 02/98	74.299	
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 011741892	01/98 01/98	83.587	
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 011834650	04/98 04/98	299.573	
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 011694911	03/98 03/98	91.146	
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 012843248	09/93 09/93	21.168	
07 390050598688	RUIZ CASTRO ANDRES FRANC	GRAL DAVILA 62 7 D 0	39006	SANTANDER	39 1998 012843349	10/93 12/93	39.396	
07 390050598688	RUIZ CASTRO ANDRES FRANC	GRAL DAVILA 62 7 D 0	39006	SANTANDER	39 1998 012843349	10/93 12/93	72.000	
10 39100079200	S.I. PELUQUERIA Y ESTETICA	ALTA 93 A	39008	SANTANDER	39 1998 970082694	02/97 02/97	72.000	
10 39101769626	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15 1 IZD	39003	SANTANDER	39 1998 011716331	01/98 03/98	15.953	
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1998 010716625	01/98 01/98	424.495	
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1998 010566071	12/97 12/97	595.054	
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1998 011880120	02/98 02/98	294.056	
10 39002463176	SELECCIONES LUTECIA S.L.	LEALTAD, 4 0	39002	SANTANDER	39 1998 970045514	01/97 01/97	216.000	
10 39002463176	SELECCIONES LUTECIA S.L.	LEALTAD, 4 0	39002	SANTANDER	39 1998 970048847	07/96 12/96	72.000	
10 39002463176	SELECCIONES LUTECIA S.L.	LEALTAD, 4 0	39002	SANTANDER	39 1998 970045312	01/96 07/96	72.000	
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 010733601	01/98 01/98	824.724	
10 39102045771	SOBERON LOPEZ JAIME FRANCIS	MAYOR 4 2	39200	REINOSA	39 1998 011842532	04/98 04/98	103.291	
10 39100850752	SODASI S.L.	RUAMAYOR 4	39008	SANTANDER	39 1998 011521725	02/98 02/98	53.352	
10 39100850752	SODASI S.L.	RUAMAYOR 4	39008	SANTANDER	39 1998 011693695	03/98 03/98	53.352	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1998 970072893	09/96 09/96	72.000	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1998 970048039	09/96 09/96	72.000	
10 39003134294	SOTO VAZQUEZ ANGEL JOSE	UNIVERSIDAD, B.9 0	39006	SANTANDER	39 1998 011686625	03/98 03/98	69.242	
10 39100141238	STYLO HAIR CENTER, S.L.	CALVO SOTELLO 15 4	39002	SANTANDER	39 1998 970048140	06/96 06/96	72.000	
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CALVO SOTELLO 6	39002	SANTANDER	39 1998 010732991	01/98 01/98	46.745	
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CALVO SOTELLO 6	39002	SANTANDER	39 1998 011692180	03/98 03/98	46.745	
10 3								

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL
Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100571472	TEJADOS MARTIN, S.L.	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	39008	SANTANDER	39 1998 011831822	04/98 04/98	364.449
10 39002183189	TERAN ANDRES ANTONIO	LEALTAD.14. 0	39002	SANTANDER	39 1998 012067450	05/98 05/98	172.882
10 39004879284	TISA CANTABRIA S.L.	LOS CASTROS 83 0	39005	SANTANDER	39 1998 970056729	09/96 11/96	72.000
10 39004879284	TISA CANTABRIA S.L.	LOS CASTROS 83 0	39005	SANTANDER	39 1998 970072792	10/96 10/96	72.000
10 39003576959	TRANSPORTES BOLADO, S.A.	RODRIGUEZ 11	39002	SANTANDER	39 1998 970078351	02/97 02/97	72.000
10 39003869070	TRANSPORTES GEBLA S L	VIRGEN DEL MAR-NAVE 8	39012	SANTANDER	39 1998 012964904	07/98 07/98	173.340
10 39101090727	TRANSPORTES ORLIA S.L.	HONDURAS 26	39005	SANTANDER	39 1998 012110896	05/98 05/98	255.293
10 39005093391	TRIAGONO DISEÑO,S.L.	HERNAN CORTES 33 BJ	39003	SANTANDER	39 1997 012693830	06/97 06/97	123.180
10 39005093391	TRIAGONO DISEÑO,S.L.	HERNAN CORTES 33 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 011740276	04/95 07/97	15.302
10 39004571918	VELEZ SAIZ JAVIER MARIA	BURGOS 11,5 DESP 7 0	39008	SANTANDER	39 1998 970082088	01/97 01/97	72.000
10 39003583932	VERGEL CANTABRIA, S.L.	JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO 19	39006	SANTANDER	39 1998 011697941	03/98 03/98	171.065
10 39101547839	VIAJES PIQUIO S.A	CALVO SOTELLO 21	39002	SANTANDER	39 1998 011687534	03/98 03/98	19.110
10 39101510554	VIAJES VEROTOUR S.L	CISNEROS 42 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 980012969	03/97 04/97	72.000
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD,6 0	39002	SANTANDER	39 1998 970073095	05/96 05/96	72.000
10 39004663460	ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA	JESUS DE MONASTERIO 22	39007	SANTANDER	39 1998 011690160	03/98 03/98	54.708

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS
Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391000102892	ABDOULAYE BANQOURA ABDOBAN	FLORANES 52 1 C 0	39010	SANTANDER	39 1998 012397452	01/98 06/98	253.481
07 390033146469	ALLICA HIERRO ANGEL ARTURO	SAN FERNANDO 11 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1998 012341373	05/98 06/98	43.812
07 390053286501	ALONSO DIAZ DANIEL	CADIZ, 20 0	39002	SANTANDER	39 1998 012390176	01/98 03/98	126.741
07 390045423841	ALONSO GOMEZ JULIO	GUEVARA 6	39001	SANTANDER	39 1998 012367847	01/98 06/98	253.481
07 390043936812	ALONSO MADRAZO LUIS ANTONIO	BAJADA DEL CALERUCCO, 6-5º 0	39012	SANTANDER	39 1998 012498492	01/98 04/98	150.211
07 390052277903	ALVAREZ ALVAREZ M VICTORIA	BARRIO SAN MIGUEL 5	39012	SANTANDER	39 1998 012505566	01/98 04/98	150.211
07 390049989713	ALVAREZ BLANCO MARIA SOL	SAN FERNANDO 16 PTL.5 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012380678	02/98 05/98	84.494
07 390050346791	ALVAREZ GARCIA JOSE ANTONIO	GENERAL DAVILA 23 7 D	39009	SANTANDER	39 1998 012381284	01/98 06/98	253.481
07 390052744008	ALVAREZ SOPELANA FRANCISCO	CANARIAS, 6 6º DRCHA. 0	39007	SANTANDER	39 1998 012388863	01/98 06/98	253.481
07 390056049078	ALVAREZ TORRES ANGELICA	CERVANTES, 18 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 012396543	01/98 06/98	237.362
07 391005093645	ARCE SETIEN SUSANA	AMOS DE ESCALANTE, 4-4º-A 0	39002	SANTANDER	39 1998 012406748	01/98 06/98	253.481
07 480085657830	ARCO CAYUSO ALICIA	RUALASAL 23 0	39001	SANTANDER	39 1998 012413317	01/98 06/98	253.481
07 390032543453	ARGOS GARCIA JOSE	SAN FERNANDO 50 0	39010	SANTANDER	39 1998 012339959	01/98 04/98	168.988
07 390047058491	ARNAU PEREZ AGUSTIN	SAN SEBASTIAN 14 0	39001	SANTANDER	39 1998 012372291	03/98 03/98	42.247
07 390038812683	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIG	ALCAZAR DE TOLEDO 6	39010	SANTANDER	39 1998 012495462	01/98 04/98	150.211
07 391002669352	ARTHAUD IGLESIAS EDUARDO	LA PEREDA 18 A	39012	SANTANDER	39 1998 012403516	01/98 01/98	42.247
07 391000283051	BALAGUER ALONSO ROBERTO	DEL DEPORTE 8 9 B	39012	SANTANDER	39 1998 012508394	03/98 03/98	37.553
07 391000567482	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL, 96-E 0	39012	SANTANDER	39 1998 012398058	01/98 06/98	253.481
07 390001133641	BARCENA GANDARA MARCELINO O	GRAL DAVILA 324 BL A 4 D 0	39005	SANTANDER	39 1998 012327431	01/98 06/98	253.481
07 390025723747	BARCENA VILLANUEVA ISMAEL	JOAQUIN COSTA 14 A BA	39005	SANTANDER	39 1998 012332683	01/98 06/98	253.481
07 281023039334	BARRUETABENA DIEZ MIGUEL	FERNANDEZ DE ISLA, 23-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012487176	02/98 04/98	105.494
07 390051954264	BASTANTE AYERRA MANUEL	NTRA. SRA. DE BELEN, 29-BAJO 0	39012	SANTANDER	39 1998 012385631	01/98 01/98	42.247
07 390037644744	BELMONTE GONZALEZ REGINA	RODRIGUEZ 4	39002	SANTANDER	39 1998 012349962	01/98 06/98	253.481
07 081006872594	BENITO PALAZUELOS MANUEL	TORRE, 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 012485762	03/98 04/98	75.106
07 390047392739	BEZANILLA MOYA MARIA TERESA	LOS CASTROS 1	39005	SANTANDER	39 1998 012373305	06/98 06/98	42.247
07 280331841034	BLANCO MEDINA JAVIER	PASAJE PEÑA, 2 3º EDIF.SIMEON,	39008	SANTANDER	39 1998 012323993	01/98 06/98	253.481
07 390048289381	BLANCO PASTOR ANGEL HIPOLIT	CASTILLA, 3 5º 0	39002	SANTANDER	39 1998 012375830	06/98 06/98	42.247
07 090011540779	BLANCO ROJO GREGORIO	BAJADA DEL CALERUCCO 26	39012	SANTANDER	39 1998 012321266	01/98 06/98	253.481
07 390041203735	BOADA CAMPOCOSIO ABILIO	BJADA RUMAYOR 20 H 0	39006	SANTANDER	39 1998 012355925	01/98 06/98	253.481
07 390026217134	BOLADO CASTILLO CRISTINA	FERNANDO DE LOS RIOS 26 BAJ	39005	SANTANDER	39 1998 012333288	01/98 06/98	253.481
07 391000028528	BOLADO MANTECON FRANCISCO B	FLORANES 4 02 DRC	39010	SANTANDER	39 1998 012174453	01/98 06/98	253.481
07 390039997804	BUENO SANTIAGO IRMA	FLORANES, 23 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012354006	04/98 04/98	42.247
07 390039322541	BUSTAMANTE CLAVERO JOSE	CL C ALONSO VEGA 25 5 0	39007	SANTANDER	39 1998 012352184	01/98 06/98	253.481
07 390040066108	CADELO GUTIERREZ MARIA MAR	ISAAC PERAL, 5-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012496371	01/98 04/98	150.211
07 390047130940	CALDERON FELICES MIGUEL FRA	HONDURAS, 18 0	39005	SANTANDER	39 1998 012372392	01/98 03/98	126.741
07 390047130940	CALDERON FELICES MIGUEL FRA	HONDURAS, 18 0	39005	SANTANDER	39 1998 012500516	04/98 04/98	37.553
07 390054110088	CALDERON URIBE FRANCISCO IV	GRAL DAVILA 276 5 3 IZQ 0	39007	SANTANDER	39 1998 012391085	01/98 06/98	253.481
07 390045635625	CAMACHO GONZALO JOSE FERNAN	PLAZA DE NUMANCIA 4 0	39007	SANTANDER	39 1998 970077139	07/95 07/95	24.000
07 390037020611	CAMARERO GIL MARIA CARMEN	GENERAL DAVILA 270 INT	39007	SANTANDER	39 1998 012348548	01/98 03/98	126.741
07 390019566974	CAMPO ORDIEREZ FRANCISCO	AVENIDA MAURA,19 0	39005	SANTANDER	39 1998 012330966	02/98 02/98	42.247
07 390036407386	CAMPO RUIZ MARCOS ANTONIO	SAN CELEDONIO 17	39001	SANTANDER	39 1998 012347033	01/98 06/98	253.481
07 390042526874	CAMPON SAN MIGUEL MARIA CAR	NTRA. SRA. DE BELEN, 29 BAJO 0	39012	SANTANDER	39 1998 012359056	01/98 06/98	253.481
07 390033300861	CANO PASALODOS ANGEL	GRAL DAVILA; 28 INTERIOR 0	39005	SANTANDER	39 1998 012341777	01/98 06/98	253.481
07 390037003837	CARPINTERO GARCIA FELIX	BELLAVISTA 26 B 3	39012	SANTANDER	39 1998 012348447	01/98 06/98	253.481
07 390029420053	CARRIAZO ALONSO RAMON	GENERAL DAVILA, 62 BAJO 0	39006	SANTANDER	39 1998 012336727	02/98 02/98	42.247
07 390054261349	CASADO RUIZ JUAN MANUEL	ALTA 52 0	39008	SANTANDER	39 1998 012392095	01/98 06/98	253.481
07 170054659127	CASAMAYOR CUARTERO ENRIQUE	GENERAL DAVILA, 266 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 012486065	03/98 03/98	37.553
07 280336025067	CASERO ELVIRA MARIA TERESA	JIMENEZ DIAZ, 17 0	39007	SANTANDER	39 1998 012324094	01/98 06/98	253.481
07 390004688487	CASTANEDO LOPEZ EDUARDO	ISABEL LA CATOLICA 16 0	39007	SANTANDER	39 1998 012327734	01/98 06/98	253.481
07 391003162335	CASTRO FUENTES VICTOR JIMMY	PLAZA DE LA ESPERANZA (MERCADO	39001	SANTANDER	39 1998 012404324	03/98 06/98	168.988
07 390041076120	CERCEDA COSTALES CARLOS	CADIZ 14 0	39002	SANTANDER	39 1998 012355521	01/98 06/98	253.481
07 390049994763	COGSGAYA GARCIA NICOLAS	MENENDEZ PELAYO 62 3 0	39006	SANTANDER	39 1998 012380779	01/98 06/98	253.481
07 390054314802	COZ GORDON JOSE MANUEL	GENERAL DAVILA 53, ENTLO. 0	39003	SANTANDER	39 1998 012392604	01/98 06/98	253.481
07 390019538581	CRESPO GARCIA FERNANDO	LA ALBERICIA 34	39012	SANTANDER	39 1998 012330865	01/98 06/98	253.481
07 390027886241	CUERNO TOCA ANTONIO	VALDECILLA 1	39008	SANTANDER	39 1998 012335010	01/98 06/98	253.481
07 390054146161	CURZ DINTEN VIANA RICARDO A	PASEO CANALEJAS, 63-BAJO 0	39004	SANTANDER	39 1998 012391287	01/98 01/98	42.247
07 391000706417	DEL CUETO TOLLAR PATRICIA R	LOS ACEBEDOS, 7 0	39001	SANTANDER	39 1998 012398462	06/98 06/98	42.247
07 391000736426	DIABLO A IBRIGA	GENERAL DAVILA 70 1 C	39006	SANTANDER	39 1998 012398563	01/98 06/98	253.481
07 390041603152	DIAZ LOPEZ DOMINGO	LOS CASTROS 8 123 2 C	39005	SANTANDER	39 1998 012356329	01/98 06/98	253.481
07 390050021136	DIAZ MONTOYA FERNANDO	PASAJE DE PEÑA 2-INT 2º OFICIN	39008	SANTANDER	39 1998 012503748	01/98 04/98	150.211
07 390042543648	DIAZ SAÑUDO ALVARO	ANTONIO MENDOZA, 6 B BAJO IZQDA	39007	SANTANDER	39 1998 012359359	01/98 04/98	168.988
07 390032844153	DIEGO CARRERA GUILLERMO	ISABEL II ENTLO 8	39002	SANTANDER	39 1998 012491422	01/98 01/98	37.553
07 390053434627	DIEGO CASTILLO SANTIAGO	TRAVESIA JUSTICIA, 4-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012390782	01/98 06/98	253.481
07 390046495790	DIEZ BURIA FRANCISCO JAVIE	LA ALBERICIA, 30 BAJO 0	39012	SANTANDER	39 1998 012370271	01/98 06/98	253.481
07 390038021125	DIEZ VALLE GERARDO	VISTA ALEGRE, S/N 0	39001	SANTANDER	39 1998 012350669	01/98 06/98	253.481
07 390033060886	DUEÑAS SUSTACHA MARIA LUZ P	LEALTAD, 4 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 1998 012491523	02/98 02/98	37.553
07 390036571175	ECHAVARRIA RUIZ VICTOR MANU	TRAV NUMANCIA 7 5 IZDA 0	39007	SANTANDER	39 1998 012347336	01/98 06/98	253.481
07 390027870275	ECHAZARRETA GOMEZ FERNANDO	VIA CORNELIA 31 3 D	39001	SANTANDER	39 1998 012334808	01/98 01/98	42.247
07 391002462117	EFUA NTUTUMU CECILIA	SAN FERNANDO, 16 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012403011	01/98 02/98	84.494
07 280435766733	ESCALANTE GALAN JUAN	LOS CASTROS 75 BAJ	39005	SANTANDER	39 1998 012487075	01/98 04/98	150.211
07 390030094104	ESTEFANIA SAN MARTIN MARIA	DAQIZ Y VELARDE 25 3 DCH	39003	SANTANDER	39 1998 012337737	06/98 06/98	39.560
07 390114215866	FANJUL LLANOS FERNANDO	RUALASAL, 11 0	39001	SANTANDER	39 1998 012326320	01/98 06/98	253.481
07 390045881458	FERNANDEZ ANSOLA VICTOR MAN	CASTILLA 14 1	39002	SANTANDER	39 1998 012369160	01/98 06/98	253.481
07 390041884654	FERNANDEZ BRAGADO JESUS MAN	SAN MIGUEL 2 B	39012	SANTANDER	39 1998 012497280	01/98 03/98	112.658
07 390035648160	FERNANDEZ CARDENOSO LUIS EU	LA LUZ 1 0	39008	SANTANDER	39 1998 012345215	01/98 06/98	253.481
07 390030485336	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	ACEVEDOS -7 0	39001	SANTANDER	39 1998 012338141	01/98 06/98	253.481
07 390028843410	FERNANDEZ DIEGO EUGENIO	VIA CORNELIA 22A 8D 0	39001	SANTANDER	39 1998 012336222	06/98 06/98	42.247
07 390028843410	FERNANDEZ DIEGO EUGENIO	VIA CORNELIA 22A 8D 0	39001	SANTANDER	39 1998 012489503	04/98 04/98	37.553
07 390039435810	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA E	HEROES DE BALEARES 0	39010	SANTANDER	39 1998 012496068	01/98 04/98	150.211
07 390028042552	FERNANDEZ LOZANO JUAN JOSE	TRAV S SEBASTIAN 11 0	39001	SANTANDER	39 1998 012489196	02/98 03/98	75.106
07 390049124288	FERNANDEZ MARTINEZ M REFUGI	PRONILLO OESTE 12	39012	SANTANDER	39 1998 012378153	01/98 06/98	253.481
07 390041904357	FERNANDEZ MIER MARIA JESUS	FERNANDO DE LOS RIOS 60	39005	SANTANDER	39 1998 012356834	01/98 06/98	253.481
07 391009953345	FERNANDEZ ORIA MARIA ELENA	LA PEREDA, 17 E 2					

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 05 R.E. AUTONOMOS

Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280187693576	FLORES SANCHEZ ENRIQUE	VALDECILLA 5 3 D	39008	SANTANDER	39 1998 012323387	01/98 03/98	126.741
07 390035024431	GALLEGO GORGOJO ANTONIO	SAN FERNANDO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012344003	01/98 06/98	253.481
07 391002596196	GANDARA GONZALEZ MANUEL	GRAL DAVILA 43 N 2 C	39006	SANTANDER	39 1998 012403314	01/98 06/98	253.481
07 380032333108	GARCIA ABREU SANTIAGO RAF	SAN MIGUEL 9 BAJO 0	39012	SANTANDER	39 1998 012327229	01/98 06/98	253.481
07 391002032081	GARCIA AGUILERA GEMA	CANALEJAS, 71-C 0	39004	SANTANDER	39 1998 012401795	01/98 01/98	42.247
07 390043362892	GARCIA ALLICA MARIA ROCIO	CAMILO ALONSO VEGA 21 4 D	39007	SANTANDER	39 1998 012361177	01/98 05/98	211.235
07 390044422115	GARCIA CELIS ROSALIA	LA PEREDA 96	39012	SANTANDER	39 1998 012365120	01/98 06/98	253.481
07 390045614508	GARCIA ESCUDERO GONZALO B	LOS CIRUELOS 37 3º D	39011	SANTANDER	39 1998 012368756	01/98 06/98	211.235
07 390045614508	GARCIA ESCUDERO GONZALO B	LOS CIRUELOS 37 3º D	39011	SANTANDER	39 1998 012499203	02/98 02/98	37.553
07 390045352709	GARCIA GONZALEZ JULIAN	TRES DE NOVIEMBRE 20 5 DCH	39010	SANTANDER	39 1998 012367241	01/98 06/98	253.481
07 390050693971	GARCIA GUTIERREZ JOSE MANUE	HABANA 41 1ZDA 0	39008	SANTANDER	39 1998 012503950	01/98 04/98	150.211
07 390053230422	GARCIA JUANES JUAN MANUEL	ALONSO, 7 0	39010	SANTANDER	39 1998 012389974	01/98 06/98	253.481
07 390045129205	GARCIA LOPEZ PEDRO	LOS CASTROS 91 3 H	39005	SANTANDER	39 1998 012366635	01/98 06/98	253.481

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 05 R.E. AUTONOMOS

Fecha: 20/02-22/03/99

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480049843309	GARCIA MAROTIAS MANUEL	MENENDEZ LUCARCA 11 BJ	39008	SANTANDER	39 1998 980018225	10/96 10/96	24.000
07 390037286652	GARCIA MIER JUAN ANTONIO	G GUILLERMO ARCE 4 5 C 0	39006	SANTANDER	39 1998 012349356	01/98 06/98	253.481
07 340011724332	GARCIA RUIZ BERNARDO LUIS	JUAN DE LA COSA 11 BJ IZD	39004	SANTANDER	39 1998 012326623	01/98 06/98	253.481
07 390055469405	GARCIA TAZON JOSE MANUEL	GANDARA 4	39003	SANTANDER	39 1998 012394725	01/98 06/98	253.481
07 280406617324	GARCIA VEGA FERNANDO	SOMONTE, 83 K (CHALET,4) 0	39012	SANTANDER	39 1998 012324805	01/98 06/98	253.481
07 390035379085	GEREZ IBARGUEN JOSE LUIS	BAJADA DE LA GANDARA BLQ. 7 BA	39005	SANTANDER	39 1998 010606083	03/88 10/93	7.471
07 390051673267	GIMENO LODOSA ENMANUEL	CUESTA DE LA ATALAYA, 2º ENTRS	39001	SANTANDER	39 1998 012384823	01/98 06/98	253.481
07 390044424640	GOMEZ COLLANTES LOPEZ MARIA	GUEVARA 21	39001	SANTANDER	39 1998 012365221	01/98 04/98	168.988
07 390018491890	GOMEZ RUEDA JOSE LUIS	MONTE 19 0	39006	SANTANDER	39 1998 012330259	01/98 06/98	253.481
07 390032523750	GOMEZ SANUDO MERCEDES R	CANALEJAS, 31 0	39004	SANTANDER	39 1998 012339858	01/98 06/98	253.481
07 390027534314	GOMEZ SOBERON JOSE JAVIER	COL DEL MAR 11 0	39011	SANTANDER	39 1998 012488994	04/98 04/98	37.553
07 390028188254	GONZALEZ ALVAREZ ENCARNACIO	BURGOS, 12 1º PRPAL. 0	39008	SANTANDER	39 1998 012335515	04/98 05/98	84.494
07 390048603421	GONZALEZ CAMPO SERAFIN	ANTONIO MENDOZA 7 7 DCHA 0	39007	SANTANDER	39 1998 012502233	01/98 04/98	150.211
07 390044991583	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANT	COLONIA DEL MAR 16-17 BAJO 0	39006	SANTANDER	39 1998 012366130	03/98 03/98	42.247
07 390051967301	GONZALEZ HIDALGO ANA BELEN	CISNEROS 37	39006	SANTANDER	39 1998 012385732	03/98 06/98	168.988
07 390051967301	GONZALEZ HIDALGO ANA BELEN	CISNEROS 37	39006	SANTANDER	39 1998 012505364	01/98 01/98	37.553
07 390039973653	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238, 3 0	39006	SANTANDER	39 1998 012353905	01/98 06/98	253.481
07 391003308643	GONZALEZ ORTEGA RECIO VANES	JOAQUIN COSTA, 14 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1998 970062385	07/96 07/96	61.200
07 391003308643	GONZALEZ ORTEGA RECIO VANES	JOAQUIN COSTA, 14 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1998 012404526	01/98 06/98	253.481
07 390044108479	GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	CUESTA 4 OFIC.3 2 0	39001	SANTANDER	39 1998 012363908	01/98 06/98	253.481
07 390032418464	GONZALEZ PARDUELES GREGORIO	GREGORIO CUESTA 5 0	39008	SANTANDER	39 1998 012339656	01/98 06/98	253.481
07 390043132015	GONZALEZ PEIREN LORENZO	GRAL DAVILA 184 D 3 C 0	39006	SANTANDER	39 1998 970055214	08/95 08/95	24.000
07 390038410842	GONZALEZ RASCON LUIS MIGUEL	GENERAL DAVILA 62	39006	SANTANDER	39 1998 970077240	09/95 09/95	24.000
07 390049923429	GONZALEZ RIO MIGUEL ANGEL	JUAN JOSE RUANO 2-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012380274	01/98 06/98	253.481
07 390039335978	GONZALEZ SARABIA BERNABE	LOS PINARES 78	39005	SANTANDER	39 1998 012352285	04/98 05/98	84.494
07 390032009953	GONZALO VICARIO TEOFILO IG	ALTA 115 0	39008	SANTANDER	39 1998 012339050	01/98 06/98	253.481
07 480065447373	GOYA HERRERO ANA ISABEL	CADIZ 19 BA	39002	SANTANDER	39 1998 012510822	01/98 02/98	75.106
07 390043533654	GUTIERREZ GOMEZ FEDERICO	BAJADA RUMAYOR, 26 D-1 DC 0	39006	SANTANDER	39 1998 012361884	02/98 06/98	211.235
07 390053238506	GUTIERREZ GONZALEZ MILAGROS	GRAL DAVILA 324 3 C 0	39007	SANTANDER	39 1998 012575890	01/98 03/98	22.532
07 390035872068	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	C/DON DANIEL 8 5D 0	39004	SANTANDER	39 1998 012493341	02/98 04/98	112.658
07 391005251774	GUTIERREZ MAZA BERNARDO	CALVO SOTELO 15 3	39002	SANTANDER	39 1998 012407354	01/98 06/98	253.481
07 390035989478	GUTIERREZ RODRIGUEZ CARLOS	DEL CALERUCO, 6 0	39012	SANTANDER	39 1998 012346124	01/98 06/98	253.481
07 390027977379	HELGUERA ABASCAL JOSE	BJDA CALERUCO 5 A 0	39012	SANTANDER	39 1998 012335111	01/98 06/98	253.481
07 330095661584	HERRERO COVIELLES JULIO JOS	MEDIO 17 BAJ	39003	SANTANDER	39 1998 012325916	01/98 06/98	253.481
07 280292674353	HERREROS BLANCO JULIA	CISNEROS 117-BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 012323892	01/98 06/98	253.481
07 390025228037	HIGUERA FERNANDEZ CLARA EUG	GRAL DAVILA 324 B 11A 0	39007	SANTANDER	39 1998 010750270	12/97 12/97	38.079
07 390052250823	HIGUERA SOLDEVILLA JUAN CAR	VALDENOJA 6 0	39012	SANTANDER	39 1998 012386641	04/98 06/98	118.681
07 390035169022	HIJOSA MARTIN ANTONINO	RUAMAYOR 4-4 D 0	39008	SANTANDER	39 1998 012344205	01/98 06/98	253.481
07 39100633261	HORMAECHEA SAN EMETERIO OLG	GENERAL MOLIS, 35 0	39004	SANTANDER	39 1998 012398260	03/98 03/98	42.247
07 390029849479	HORRA FERNANDEZ MANUEL	ALONSO 12 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012337333	01/98 06/98	253.481
07 390045621679	HOYAL IRAGORRI M BEGOÑA	RUALASAL 14 0	39010	SANTANDER	39 1998 012499304	03/98 03/98	37.553
07 390039046493	IZQUIERDO ZAMANILLO MARIA A	GENERAL DAVILA, 47 BAJO 0	39006	SANTANDER	39 1998 012351881	01/98 06/98	253.481
07 390051953052	JAURENA GARCIA PABLO PEDRO	JUAN XXIII 6 0	39001	SANTANDER	39 1998 012385530	01/98 06/98	253.481
07 390039973350	JIMENEZ CORTES RAFAEL AQUIL	LAVAPIES, 54 0	39012	SANTANDER	39 1998 012353804	02/98 02/98	42.247
07 470026738637	JIMENEZ ESCUDERO ELVIRA	MOGRO RESIDENCIAL, 4- ATICO A	39310	MOGRO	39 1998 012412307	01/98 06/98	253.481
07 390041364389	JUANA SAIZ ENRIQUE	GENERAL DAVILA 324	39007	SANTANDER	39 1998 012356026	01/98 01/98	42.247
07 390045440211	LAGUNILLA CABRERA JUAN	GENERAL DAVILA 248 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 012368150	01/98 06/98	253.481
07 390039422874	LANZA PANDO M CORAL	LOPE DE VEGA, 23, BJ; DERECHA	39003	SANTANDER	39 1998 012352588	01/98 01/98	42.247
07 390030753094	LASALLE CUEVAS MARIA ISABEL	LA ALBERICIA 34	39012	SANTANDER	39 1998 012338343	01/98 06/98	253.481
07 390046522567	LAVIN ANUARBE JUAN ANTONIO	AVDA DE LOS HOTELES 4 0	39005	SANTANDER	39 1998 012370372	01/98 06/98	253.481
07 390052538486	LLATA SANTOS MIGUEL ANGEL	CARMEN 13 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 012505869	01/98 04/98	112.658
07 390045249847	LLAVE ZORNOZA PEDRO	SAN FERNANDO 16	39010	SANTANDER	39 1998 012367140	01/98 06/98	253.481
07 390030315281	LOPEZ ALVAREZ M CARMEN	FCO PALAZUELOS 32 0	39006	SANTANDER	39 1998 012337939	01/98 01/98	42.247
07 390030315281	LOPEZ ALVAREZ M CARMEN	FCO PALAZUELOS 32 0	39006	SANTANDER	39 1998 012490311	02/98 02/98	37.553
07 390030315281	LOPEZ ALVAREZ M CARMEN	FCO PALAZUELOS 32 0	39006	SANTANDER	39 1998 011082191	10/97 12/97	121.998
07 390030315281	LOPEZ ALVAREZ M CARMEN	FCO PALAZUELOS 32 0	39006	SANTANDER	39 1998 011157367	08/97 08/97	36.148
07 391009971937	LOPEZ CARRERAS MARIA ESTREL	VAZQUEZ DE MELLA 7 0	39007	SANTANDER	39 1998 012411293	05/98 06/98	84.494
07 390029908588	LOPEZ CASTRA MOISES	FRANCISCO CUBRIA,3,1-D 0	39007	SANTANDER	39 1998 012337434	01/98 06/98	253.481
07 390042600131	LOPEZ DORIGA FRAGUA MIGUEL	STA LUCIA 14 4	39003	SANTANDER	39 1998 012359864	01/98 04/98	168.988
07 390033743728	LOPEZ FERNANDEZ TEOFILO	CISNEROS 22-4 0	39007	SANTANDER	39 1998 012342585	01/98 06/98	253.481
07 390036627961	LOPEZ GOMEZ MANUEL	SAN FERNANDO 8-1 0	39010	SANTANDER	39 1998 970063904	12/95 12/95	24.000
07 391002806667	LUENGO FREITAS RAMON	DE LA TORRE, 212 A 0	39012	SANTANDER	39 1998 012403617	04/98 05/98	84.494
07 390031913963	MADRAZO FERNANDEZ M ISABEL	GRAL DAVILA 70 B 1 BL 2 D 0	39006	SANTANDER	39 1998 012490816	04/98 04/98	37.553
07 390052601437	MARCOS CASCON MARIA ELENA	VARGAS, 11 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012506071	01/98 04/98	150.211
07 500071783754	MARTINEZ ALONSO FLORENTINO	LA PEREDA 36 A 4A 0	39012	SANTANDER	39 1998 012414428	01/98 06/98	253.481
07 390035786990	MARTINEZ CANAL FRANCISCO EL	VIRGEN DEL MILAGRO, 11 0	39010	SANTANDER	39 1998 012345619	01/98 06/98	253.481
07 390012145262	MARTINEZ ESCAJADILLO VICENT	JUAN DE HERRERA 5-1 0	39002	SANTANDER	39 1998 012329047	01/98 06/98	253.481
07 391005160535	MARTINEZ GONZALEZ REYES	STA. LUCIA 32 1º IZDA. PTA.A	39003	SANTANDER	39 1998 012510216	01/98 04/98	150.211
07 390032822430	MARTINEZ LASTRA RICARDO DAV	BARRIO LA GLORIA 0	39008	SANTANDER	39 1998 012340767	01/98 06/98	253.481
07 080335751176	MARTINEZ PACHECO MARIO NICO	FLORANES 52 1 A 0	39010	SANTANDER	39 1998 012320761	01/98 06/98	253.481
07 350048157006	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	VARGAS 41	39010	SANTANDER	39 1998 011151913	10/97 10/97	36.148
07 390042576485	MARTINEZ SIERRA MARIA	GENERAL DAVILA 144 INT	39005	SANTANDER	39 1998 012359662	02/98 06/98	211.235
07 390036680808	MAZARRASA TORRE CARLOS MARI	ANDRES DEL RIO 7 1 BAJ	39004	SANTANDER	39 1998 012493745	01/98 04/98	150.211
07 390032244874	MAZORRA GUJMES JOSE JOAQUIN	CALDERON DE LA BARCA, 16 0	39002	SANTANDER	39 1998 012339353	01/98 06/98	253.481
07 240055414158	MENDOZA ALONSO FELIX	DEMOCRACIA 2 6º G 0	39008	SANTANDER	39 1998 012322680	02/98 02/98	42.247
07 390044148996	MENOCAL SORDO FRANCISCO JO	VIA CORNELIA 24 LOCAL D. 0	39001	SANTANDER	39 1998 012364211	01/98 06/98	253.481
07 130038965625	MERINO BARRIOS ANGEL	MIES DEL VALLE, 1 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 012485964	01/98 04/98	150.211
07 390039277172	MIGUEL MINGUEZ LUIS	AVENIDA DE LOS CASTROS 121	39012	SANTANDER	39 1998 012352083	01/98 06/98	253.481
07 390025409206	MINGUEZ FERNANDEZ RICARDO	ROSTRIO, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1998 012332481	01/98 06/98	253.481
07 390052444318	MIRONES DIEZ MARIA CELINA	CALDERON DE LA BARCA, 17 0	39002	SANTANDER	39 1998 012575486	02/98 03/98	45.235
07 391000336706	MONTIEL GONZALEZ MIGUEL	ANDRES DEL RIO 7	39004	SANTANDER	39 1998 012397856	01/98 06/98	237.362
07 390043912863	MONZON FLORES TEODORO RAUL	COBO DE LA TORRE 5 1 0	39008	SANTANDER	39 1998 012363302	01/98 06/98	253.481
07 390049277468	MORALES GARCIA ANGEL	ALONSO ERCILLA 4 9 DCHA 0	39001	SANTANDER	39 1998 970064005	08/87 08/87	24.000
07 390027450145	MORO GONZALEZ FRANCISCO BER	BAJADA LA ENCINA, 11-BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1998 012334202	01	

ADMINISTRACION: 04

Fecha: 20/02-22/03/99

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390042634584	ONTAVILLA RODRIGUEZ ANTONIO	JUAN XXIII, 6 1º IZ 0	39002	SANTANDER	39 1998 012360066	01/98 02/98	84.494
07 390047867837	ORTEGA PICO M JESUS	DEL ESTADIO, 7-B-2º-D 0	39005	SANTANDER	39 1998 012374820	01/98 06/98	253.481
07 280423109142	ORTIZ VIAN LAUREANO ROMAN	JESUS DE MONASTERIO, 24 0	39010	SANTANDER	39 1998 012325108	01/98 06/98	253.481
07 391002142724	PAHOYO ZOILO MARYLIN	PROL DE GUEVARA 7 BJ	39001	SANTANDER	39 1998 012401900	01/98 06/98	253.481
07 390053148071	PALACIO ARNAIZ YOLANDA	CASIMIRO SAINZ 8 0	39004	SANTANDER	39 1998 000043187	01/98 02/98	84.494
07 390046829432	PALACIOS GUTIERREZ MARIA PA	ALTA 76 BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012371281	01/98 06/98	253.481
07 390046471239	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	LOS INFANTES 29 7 I	39005	SANTANDER	39 1998 012370069	01/98 04/98	168.988
07 391006526316	PALOMERA QUINDOS ALVARO	FERNANDEZ DE ISLA, 11-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012408364	01/98 06/98	253.481
07 390046818318	PASCUAL CHICO FERNANDO	ALONSO VEGA 26 ESC A 0	39007	SANTANDER	39 1998 012371180	01/98 06/98	253.481
07 390042109370	PASTOR FERRADAS JOSE MANUEL	ANDRES DEL RIO 7 BAJ	39004	SANTANDER	39 1998 012357440	01/98 04/98	168.988
07 390047938262	PAZ GONZALEZ TOMASA	CUESTA 4 3 11	39002	SANTANDER	39 1998 012501324	01/98 04/98	150.211

ADMINISTRACION: 04

Fecha: 20/02-22/03/99

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390028051343	PELAEZ DIEZ JOSE R	DEL DEPORTE, 9 0	39012	SANTANDER	39 1998 012335313	01/98 04/98	126.741
07 390046715153	PEREDA PEREDA MARIA TERESA	SAN FERNANDO, 16 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1998 012499910	04/98 04/98	37.553
07 391000739557	PEREZ CARRERA LUIS	PROLONGACION DE GUEVARA 9 BJ	39001	SANTANDER	39 1998 012398664	01/98 06/98	253.481
07 460129121047	PEREZ ESPIN JOSE MARIA	FLORANES, 12 3ª 0	39008	SANTANDER	39 1998 012412105	01/98 06/98	253.481
07 391003642281	PEREZ GONZALEZ LORENA	LIMÓN, 11 0	39008	SANTANDER	39 1998 012405233	01/98 01/98	42.247
07 390054693708	PEREZ PEREZ JAVIER	LAVAPIES 0	39012	SANTANDER	39 1998 012507182	03/98 03/98	37.553
07 390055378364	PEREZ RIVERO JESUS MARIA	JIMENEZ DIAZ 23 3A II 0	39007	SANTANDER	39 1998 970063803	01/95 01/95	24.000
07 390037096490	PERNIA VALLE MARIA ANGELE	GRAL. DAVILA, 324 0	39007	SANTANDER	39 1998 012493947	02/98 02/98	37.553
07 390043905183	PEROJO MUSY ALBERTO	SAN JOSE 22 0	39003	SANTANDER	39 1998 012363201	01/98 06/98	253.481
07 391002624185	PEROJO PRECIADO ANA ISABEL	LEALTAD, 3 ENTLO.DCHA. 0	39002	SANTANDER	39 1998 012403415	01/98 06/98	237.362
07 390049248671	PESCADOR SANCHEZ ANGEL LUIS	MONTE 67 BAJ	39006	SANTANDER	39 1998 012378961	01/98 02/98	84.494
07 390052627406	POVEDANO ABANDO IGNACIO M	FLORIDA 11	39007	SANTANDER	39 1998 012388257	01/98 06/98	253.481
07 390047193079	POZO GUTIERREZ GUILLERMO	CARNEN 52 4 IZD	39003	SANTANDER	39 1998 012372901	03/98 06/98	168.988
07 390019461183	PRESMANES SETIEN JUAN	SAN CELEDONIO 21 2º 0	39001	SANTANDER	39 1998 012330764	01/98 06/98	253.481
07 170022688331	PUJOLAR GONZALEZ JOSE	PASAJE DE PEÑA EDIFICIO SIMEO	39008	SANTANDER	39 1998 012322074	01/98 06/98	253.481
07 390053048041	QUIJANO PADILLA RAUL	HABANA Z 21 B B	39008	SANTANDER	39 1998 012389166	01/98 06/98	253.481
07 390055380485	REGUILON CAGIGAS RICARDO	JUAN DE HERRERA 5	39002	SANTANDER	39 1998 012394422	01/98 06/98	253.481
07 390048745786	REINA GONZALEZ JESUS JOSE	DUQUE DE AHUMADA S/N. 0	39008	SANTANDER	39 1998 012376638	01/98 06/98	253.481
07 390054245181	RESPUELA HERRERA MARIA REYE	RUALSAL, 2 ENTRS.D 0	39001	SANTANDER	39 1998 012391994	05/98 05/98	42.247
07 390035547625	REVILLA ALONSO DIONISIO	BURGOS -LAS PORTILLONAS- 54	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1998 012345114	03/98 03/98	42.247
07 391000589613	REVILLA VALDIVIELSO JAVIER	VARGAS, 51 SUR- 8 E 0	39010	SANTANDER	39 1998 012398159	01/98 06/98	253.481
07 390046869040	RIAÑO CASTANEDO M JESUS	GENERAL DAVILA, 127 P.5 0	39007	SANTANDER	39 1998 012371382	01/98 06/98	253.481
07 390046220251	RIVA GUTIERREZ JOSE LUIS	AMOS DE ESCALANTE, 4-4º 0	39002	SANTANDER	39 1998 012369766	01/98 06/98	237.362
07 391002073410	RODRIGUEZ GONZALEZ SUSANA	ANDRES DEL RIO 0	39003	SANTANDER	39 1998 012401896	01/98 06/98	253.481
07 390035322404	RUCABADO SAMPEDRO UBALDO	SAN LUIS 10 BAJ	39010	SANTANDER	39 1998 012344710	01/98 06/98	253.481
07 390056121325	RUIZ AGUILAR TRINIDAD	P. GENERAL DAVILA 32 0	39005	SANTANDER	39 1998 012396644	01/98 01/98	42.247
07 390049187542	RUIZ COTORRO SANTOS CARLOS	FERNANDO DE LOS RIOS, 20 0	39005	SANTANDER	39 1998 012378557	01/98 06/98	253.481
07 330067855021	SAEZ DIAZ VICTOR M	TETUAN, 63 0	39004	SANTANDER	39 1998 013029972	08/97 05/98	16.162
07 390038427212	SAEZ GOMEZ MANUEL JESUS	CUESTA 4 3 9	39002	SANTANDER	39 1998 012495159	01/98 04/98	150.211
07 390050511792	SAIZ PORTILLA CONCEPCION	FERNANDO VI 12 0	39008	SANTANDER	39 1998 012503849	01/98 04/98	150.211
07 390900711439	SALAZAR GARCIA JOSE	MAGALLANES 14 0	39007	SANTANDER	39 1998 012396846	01/98 06/98	253.481
07 390035518828	SALAZAR PORRAS M ANTONIA	GENERAL DAVILA,28 0	39005	SANTANDER	39 1998 012344912	01/98 06/98	253.481
07 390035018771	SALMON ABASCAL JOSE LUIS	GENERAL DAVILA, 1 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1998 012343902	01/98 06/98	253.481
07 390040223833	SALVADOR SIERRA MIGUEL F	J SAINZ DE LA MAZA 13 ENT 0	39008	SANTANDER	39 1998 012354107	01/98 06/98	253.481
07 090039440205	SAN EMETERIO BARROS ANTONIO	HONDURAS 11 BJ	39005	SANTANDER	39 1998 012321872	01/98 06/98	253.481
07 390024027156	SAN EMETERIO RICONDO ROSA	MONTE 0	39012	SANTANDER	39 1998 012564271	01/98 04/98	30.043
07 390024027156	SAN EMETERIO RICONDO ROSA	MONTE 0	39012	SANTANDER	39 1998 012331976	05/98 06/98	84.494
07 390011470104	SAN MARTIN PEREZ SANTIAGO	BJDA RUAMAYOR 20 0	39006	SANTANDER	39 1998 012328340	01/98 06/98	253.481
07 390035412835	SANCHEZ BLANCO FAUSTINO	GENERAL DAVILA 64	39005	SANTANDER	39 1998 012492836	01/98 01/98	37.553
07 280148628141	SANCHEZ CABRERA JUANA MARIA	AMOS DE ESCALANTE 4	39002	SANTANDER	39 1998 012323084	01/98 01/98	42.247
07 390025221670	SANCHEZ CAMUS ANGEL	S SIMON E H BL MIRALMAR 0	39003	SANTANDER	39 1998 012488085	01/98 01/98	37.553
07 390053263259	SANCHEZ CASO MARIOLA	CADIZ, 20 0	39002	SANTANDER	39 1998 012390075	01/98 03/98	126.741
07 390035602185	SANCHEZ MORA FERNANDO	GR DAVILA 60 BLOQUE 5 2E 0	39006	SANTANDER	39 1998 012493240	01/98 04/98	150.211
07 390014986958	SANCHEZ NOVAL MIGUEL	SIMANCAS 32	39007	SANTANDER	39 1998 012329350	01/98 06/98	253.481
07 391002194860	SANCHEZ SANCHEZ AMALIA	PROLONGACION DE GUEVARA, 10 0	39001	SANTANDER	39 1998 012402001	01/98 04/98	168.988
07 330113928001	SANCHEZ SANTOVEÑA BEATRIZ	ANDRES DEL RIO, 7 0	39004	SANTANDER	39 1998 012326219	01/98 06/98	253.481
07 390026239564	SANCHO RICO JAIME	JUAN XXIII,7 0	39001	SANTANDER	39 1998 012333491	01/98 06/98	253.481
07 390025350396	SANTIAGO HAYA VICTOR MANUE	MARQUES DE VALDECILLA 12	39110	SOTO DE LA MAR	39 1998 980010848	09/95 09/95	24.000
07 390048903616	SANTOS CARRAL JOSE ANTONIO	TORRE MONTE, 11 0	39012	SANTANDER	39 1998 012377143	01/98 06/98	253.481
07 391004044328	SARO UGARTE ADELAIDA	ALTA, 133 (PLAZA MEJICO) 0	39007	SANTANDER	39 1998 012509812	02/98 02/98	37.553
07 390038838147	SERRANO MORRONDO LUIS ANGEL	GUILLERMO ARCE 14 BA	39006	SANTANDER	39 1998 012351477	01/98 05/98	211.235
07 391000912036	SEYE --- BOLLE	PADRE RABAGO, 8 5 0	39008	SANTANDER	39 1998 012399472	01/98 06/98	253.481
07 390032619336	SIERRA GUERRA HILARIO	PANAMA 1 (DISCOTECA TITANIC) 0	39005	SANTANDER	39 1998 012340363	05/98 05/98	42.247
07 360044499778	SILVA RICON CONSTANTINO	GENERAL DAVILA, GR.BENIDORM 28	39005	SANTANDER	39 1998 012327128	01/98 06/98	126.741
07 390041897687	SOBERON LOPEZ JAIME FRANCI	GUEVARA, 6 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1998 012356733	02/98 06/98	211.235
07 390051928703	SOL MUÑOZ CARMEN GEMA	DEL MEDIO, 9-BAJO 0	39008	SANTANDER	39 1998 012385328	01/98 01/98	42.247
07 390047582291	SOLANA MIERA RAMIRO	RIO DE LA PILA 39 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1998 012501021	01/98 04/98	150.211
07 390048859156	SOTO MIRONES RAFAEL M	CALDERON DE LA BARCA 17 0	39002	SANTANDER	39 1998 012377042	01/98 06/98	253.481
07 390043794039	SOTO VAZQUEZ ANGEL JOSE	ISAAC PERAL 37 3 B 0	39008	SANTANDER	39 1998 012362591	01/98 06/98	253.481
07 390033412918	SUAZES GARCIA MANUEL	CORBANERA, 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 012341979	01/98 06/98	253.481
07 280164595351	SUAZES OTERO MARIA DOLORES	GENERAL DAVILA 266 BAJ	39006	SANTANDER	39 1998 012486671	01/98 04/98	150.211
07 390044535986	TERAN ALONSO MARIA CARMEN	VALDENOSA 38 N 3º IZDA. 0	39012	SANTANDER	39 1998 012365322	04/98 04/98	42.247
07 391000031558	TERAN BARRERA FEDERICO	DE LA LEÑA, 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 012397149	01/98 06/98	253.481
07 390037254017	TORRE OLAVARRIA JOSE ROBERT	CASTELAR 45	39004	SANTANDER	39 1998 012494250	01/98 04/98	150.211
07 390056118695	TRUEBA GUTIERREZ MANUEL	GENERAL DAVILA, 121 BAJO 0	39006	SANTANDER	39 1998 012507990	03/98 03/98	37.553
07 050019273888	URIARTE ORIOLA J CARLOS	RIO DE LA PILA, 16-6º-D 0	39002	SANTANDER	39 1998 012320458	01/98 06/98	237.362
07 390049017790	VALENCIA ALONSO LEANDRO MAR	FERNANDEZ DE ISLA 15 B	39008	SANTANDER	39 1998 012377547	01/98 06/98	253.481
07 230038991069	VALLEJO AGUILERA JOSE MANUE	CASTELAR 45	39004	SANTANDER	39 1998 012486368	01/98 04/98	150.211
07 390043950653	VEGA ALVARADO YOLANDA	SANTA LUCIA, 8 ENTLO-D 0	39003	SANTANDER	39 1998 012363605	01/98 06/98	253.481
07 391003472432	VELASCO BUSTAMANTE ROSARIO	TRES DE NOVIEMBRE, 1 0	39008	SANTANDER	39 1998 012404930	01/98 06/98	253.481
07 391001736738	VELASCO ROWLING JAIME	LOS INFANTES, 107 3º F 0	39005	SANTANDER	39 1998 012400785	01/98 06/98	253.481
07 390054243969	VERDEJA ALLES MIGUEL	MAGALLANES 14	39007	SANTANDER	39 1998 012391893	01/98 06/98	253.481
07 390046493063	VILLAMERIEL GARCIA JESUS JA	MENENDEZ PELAYO 10 2 C 0	39006	SANTANDER	39 1998 012370170	01/98 06/98	237.362
07 391002555578	VITOREIRA DOMINGOS PEDRO AN	VARGAS 65 7 C	39007	SANTANDER	39 1998 012403213	01/98 06/98	253.481
07 391001771801	VITOREIRO DOMINGOS PAOLO JO	SAN ANDRES 25 BAJ	39007	SANTANDER	39 1998 012400987	01/98 06/98	253.481
07 391001471404	WEILBACH HOLM TIM	MOCTEZUMA 0	39003	SANTANDER	39 1998 011138674	10/97 12/97	121.998
07 390053418257	YREZABAL LOPEZ JUAN	SAN FERNANDO PORTAL 2 16 2 E	39010	SANTANDER	39 1998 012390479	01/98 06/98	253.481

ADMINISTRACION: 04

ADMINISTRACION: 04		REGIMEN: 08 R.E.MAR							
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
07 390025098095	GONZALEZ BERRAZUETA PEDRO	BARRIO CAMINO, 3 0	39004	SANTANDER	39 1998 011951757	01/96 12/96	285.849		
07 390025098095	GONZALEZ BERRAZUETA PEDRO	BARRIO CAMINO, 3 0	39004	SANTANDER	39 1998 011951656	01/95 12/95	274.185		
07 110053793432	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	MARQUES DE SANTILLANA 3 4 IZQ	39009	SANTANDER	39 1998 011951454	01/96 12/96	232.405		
07 110053793432	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	MARQUES DE SANTILLANA 3 4 IZQ	39009	SANTANDER	39 1998 011951353	01/95 12/95	222.734		
07 391001356014	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE MIGU	SIMANCAS 32 ET DCH	39007	SANTANDER	39 1998 013138894	01/97 12/97	239.938		
ADMINISTRACION: 04		REGIMEN: 23 RECURSOR DIVERSOS							
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
01 020211136R	M DORCAS JIMENEZ SALAZAR	PEÑAS REDONDAS--3-2*DRCHA 0	39010	SANTANDER	39 1998 010481094	04/96 06/97	54.000		
01 020195453G	SILVIA DE CASTRO RUIZ	LA ALBERICIA, 22 4° DCHA 0	39012	SANTANDER	39 1998 010312558	01/97 06/97	43.200		

99/129911

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/01 de Santander***Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 13 de enero de 1999 Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de doña María Pilar Sánchez Toban en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 31 de diciembre de 1994, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos».

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 29 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/117579

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/01 de Santander***Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 9 de febrero de 1999 Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Bonifacio Pérez García en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 21 de abril de 1998, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos».

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 29 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/117570

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/01 de Santander***Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1999 Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de doña Concepción Bevide Fernández en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 25 de junio de 1998, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 29 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/117558

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/01 de Santander***Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1999 Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de doña María Paz López Somoza en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 6 de noviembre de 1998, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos».

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 29 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/117566

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 19 de febrero de 1999, Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve:

Primero: Tramitar la baja, como cabeza de familia, en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de don Julio Martín-Riva Aja, con fecha 14 de marzo de 1984.

Segundo: Tramitar la baja, como empleada de hogar, en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, de doña María del Carmen Carrillo Álvarez, con fecha 14 de marzo de 1984.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 5 de abril de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/126391

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Enrique F. Uriarte Ruiz, según informe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Santander de fecha 12 de enero de 1999, al comprobar que figura de baja en la licencia fiscal con fecha 31 de diciembre de 1991, en los epígrafes 651.1 y 641.6.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado»

de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 5 de abril de 1999.—El director de la Administración, PD, la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/126398

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor doña Enma Luisa Quintana Rivas, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Castilla, 61, se procedió con fecha 11 de febrero de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 12 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Expediente número: 39 01 94 00115256.

Entidad financiera: «Banco Bilbao Vizcaya».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan. Título ejecutivo. Número: 39 95 011596257. Importe: 246.522 pesetas. Importe total: 246.522 pesetas. Importe a embargar: 246.522 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 1 de enero de 1999, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 24.648 pesetas (embargo parcial).

—Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 0182.

Oficina: 5882.

Número de cuenta: 200018590.
 Importe: 24.648 pesetas.
 DNI/NIF/CIF: 13731532-A.
 Deudor: Doña Enma Luisa Quintana Rivas.
 Domicilio: Castilla, 61.
 Localidad: 39009 Santander.
 CCC/N. Afil.: 7 390037275437.
 Régimen/subrégimen: 0521.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 12 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/100636

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Alberto Cotero Cavia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Parayas, 29-D, se procedió con fecha 18 de febrero de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 12 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Expediente número: 39 01 94 00145568.
 Entidad financiera: «Caja Postal, S. A.».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin

que se hayan satisfecho los créditos que se detallan. Título ejecutivo. Número: 39 98 012428471. Importe: 77.097 pesetas. Importe total: 77.097 pesetas. Importe a embargar: 77.097 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de julio de 1997, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 18.636 pesetas (embargo parcial).

—Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 1302.

Oficina: 3834.

Número de cuenta: 284202423.

Importe: 17.904 pesetas.

Entidad financiera: 1302.

Oficina: 3834.

Número de cuenta: 3910899903.

Importe: 732 pesetas.

DNI/NIF/CIF: 13754483-T.

Deudor: Don Alberto Cotero Cavia.

Domicilio: Avenida de Parayas, 29-D.

Localidad: 39600 Camargo.

CCC/N. Afil.: 7 390046797302.

Régimen/subrégimen: 0521.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 12 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/100577

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Karly División Electronica, S. A.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en polígono industrial El Campón, sin número, se procedió con fecha 17 de febrero de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subs-

tanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 12 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Expediente número: 39 01 92 00168045.

Entidad financiera: «Banco Central Hispano Americano».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan. Título ejecutivo. Importe a embargar: 242.520 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 1 de enero de 1999, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 52.166 pesetas (embargo parcial).

—Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 0049.

Oficina: 1801.

Número de cuenta: 2110038324.

Importe: 40.022 pesetas.

Entidad financiera: 0049.

Oficina: 1801.

Número de cuenta: 2490015915.

Importe: 12.144 pesetas.

DNI/NIF/CIF: A-39075536.

Deudor: «Karly División Electronic, S. A.».

Domicilio: Polígono industrial El Campón, sin número.

Localidad: 39011 Santander

CCC/N. Afil.: 10 39004299813.

Régimen/subrégimen: 0111.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 12 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/100612

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

EDICTO

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/02).

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio al deudor que figura en la relación, el cual es de ignorado paradero.

Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la presente relación, el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita dice lo siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la transcrita providencia y solamente por motivos definidos en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 29 de junio), procede escrito de oposición a la misma en el plazo de quince días ante el señor subdirector provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria o recurso ordinario en el plazo de un mes ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.

Este deudor es requerido para que se persone por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta URE, sita en Laredo, calle San Francisco, s/n, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos.

Deudor que se cita

—Prov. apremio: 501405-98. Nombre: Casuso Thierry. Domicilio: Barrio San Lorenzo-Rcia. Pelegrín, 39770 Laredo. Régimen-período: INEM 9/96-1/97. Principal: 277.192. Recargo. Importe: 332.630.

Laredo, 10 marzo 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/95172

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/02).

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que figuran en la relación, los cuales son de ignorado paradero.

Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la presente relación, el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita dice lo siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la transcrita providencia y solamente por motivos definidos en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 29 de junio), procede escrito de oposición a la misma en el plazo de quince días ante el señor subdirector provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria o recurso ordinario en el plazo de un mes ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.

Estos deudores son requeridos para que se personen por sí o por medio de representante legal, en la oficina

de esta URE, sita en Laredo, calle San Francisco, s/n, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos.

Laredo, 24 de marzo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

PROV. APREMIO	NOMBRE	DOMICILIO	RÉG.-PERIODO	PRINCIPAL	RECARGO	IMPORTE
94/00040312	CASADO HURTADO, SARA	CASTRO URDIALES	RETA-1-3/92	64.260	12.852	77.112
94/03917154	CLEARLY, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-11/92	50.000	10.020	60.120
94/03760237	HERMANOS OCEJA, S.C.	CASTRO URDIALES	GRAL-10/91	101.000	20.200	121.200
94/03760338	HERMANOS OCEJA, S.C.	CASTRO URDIALES	GRAL-10/91	51.000	10.200	61.200
94/03760439	HERMANOS OCEJA, S.C.	CASTRO URDIALES	GRAL-10/91	51.000	10.200	61.200
94/03893209	JEVIMAR BROKERS, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-2/92-5/92	60.000	12.000	72.000
94/03893310	JEVIMAR BROKERS, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-6/92-7/92	60.000	12.000	72.000
94/03914629	MOLDURASIndustr.MADERA, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-3/91	75.000	15.000	90.000
94/03814902	REMYCAR, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-9/89	50.100	10.020	60.120
94/03815104	REMYCAR, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-3/92	60.000	12.000	72.000
94/03815205	REMYCAR, S.L.	CASTRO URDIALES	GRAL-3/92	60.000	12.000	72.000
94/03822495	SANTURDE AHEDO, MARCELINO	CASTRO URDIALES	GRAL-8-11/89	95.864	19.173	115.037
94/04188855	URQUIJO GONZALEZ, LUIS M ^o	CASTRO URDIALES	GRAL-1/94-3/94	50.100	10.020	61.200
94/04148237	BILBAO MORENO, FRANCISCO LUIS	CASTRO URDIALES	RETA-1-12/93	289.476	57.895	347.371
94/03722649	CONSERVAS NICOLA LOCOCO, S.A.	CASTRO URDIALES	GRAL-11/92	750.000	150.000	900.000
94/03722750	CONSERVAS NICOLA LOCOCO, S.A.	CASTRO URDIALES	GRAL-1-4/93	50.100	10.020	61.200
94/03722851	CONSERVAS NICOLA LOCOCO, S.A.	CASTRO URDIALES	GRA-6/93	50.100	10.020	60.120
94/03722952	CONSERVAS NICOLA LOCOCO, S.A.	CASTRO URDIALES	GRAL-6/93	50.100	10.020	60.120
94/04150358	GIMENO LOPEZ, PEDRO	CASTRO URDIALES	RETA-4-10/93	96.492	19.298	115.790
94/04161573	LEZAMA OLAZABAL, ANDRES	CASTRO URDIALES	RETA-1-12/93	289.476	57.895	347.371
94/03880576	MERINO GONZALEZ, JESUS	CASTRO URDIALES	GRAL-4/93	50.100	10.020	60.120
94/03880677	MERINO GONZALEZ, JESUS	CASTRO URDIALES	GRAL-5/93	50.100	10.020	60.120
94/03880778	MERINO GONZALEZ, JESUS	CASTRO URDIALES	GRAL-11/93	50.100	10.020	60.120
94/03880879	MERINO GONZALEZ, JESUS	CASTRO URDIALES	GRAL-1-3/94	50.100	10.020	60.120
94/03880980	MERINO GONZALEZ, JESUS	CASTRO URDIALES	GRAL-8/94	34.527	12.084	46.611
94/04112265	ORTIZ LLAMOSAS, ANGEL	CASTRO URDIALES	RETA-1-12/93	289.476	57.895	347.371
94/03667176	CONSERVAS LASCO, S.A.	SANTOÑA	GRAL-1-12/88	100.000	20.000	120.000
94/03667378	CONSERVAS LASCO, S.A.	SANTOÑA	GRAL-7/92-8/92	51.000	10.200	61.200
94/03851577	CONSTR.HNOS.APARICIO, S.A.	SANTOÑA	GRAL-6/93-10/93	50.100	10.020	60.120
94/03851678	CONSTR.HNOS.APARICIO, S.A.	SANTOÑA	GRAL-6-11/93	207.929	41.586	249.515
94/03819649	CONSTRUCCIONES SIXTO, S.L.	SANTOÑA	GRAL-9/93	50.100	10.020	61.200
94/04208255	PROMOCIONES Y CONTR.COVESAN, S.L.	SANTOÑA	GRAL-1/94-3/94	50.100	10.020	60.120
94/03919578	REJILAN, S.L.	SANTOÑA	GRAL-2/93	50.100	10.020	60.120
94/03945143	SANTANDER Y PONCELA, S.L.	SANTOÑA	GRAL-11/94	40.920	8.184	49.104
94/04153691	GALINDO GARROTE, MIGUEL ANGEL	SANTOÑA	RETA-1-12/93	289.476	57.895	347.371
94/00447180	VILLAROEI CANAL, JOSE ANTONIO	SANTOÑA	RETA-1-8/91-12/91	50.100	10.020	60.120
94/03918063	CONSTR.CANTERO MORALES, S.L.	LAREDO	GRAL-11/92	51.000	10.200	61.200
94/03918265	CONSTR.CANTERO MORALES, S.L.	LAREDO	GRAL-12/92-1/93	50.100	10.020	60.120
94/03918568	CONSTR.CANTERO MORALES, S.L.	LAREDO	GRAL-2/93-5/93	50.100	10.020	60.120
94/04118632	CORRAL CASANUEVA, DOROTEO	LAREDO	RETA-1/93-5/93	120.615	24.123	144.738
94/04146015	FONSECA CANDI, M ^o LIBRAMENT	LAREDO	RETA-1/93-12/93	72.369	14.474	86.843
93/03921115	GARCIA RENTERIA, M ^o ANTONIA	LAREDO	RETA-1-12/92	257.040	51.408	308.448
93/03692277	GUTIERREZ FERNANDEZ, JUAN C	LAREDO	RETA-1-12/92	257.040	51.408	308.448
94/03670109	LAREDO DE RECAMBIO, S.A.	LAREDO	GRAL-12/92	51.000	10.200	61.200
94/00430208	LOPEZ RUIZ, SEGUNDO	LAREDO	RETA-1-3/92	64.260	12.852	77.112
94/04173192	PIEDRA CUADRA, ROSARIO	LAREDO	RETA-1-6/92	128.520	25.704	154.224
94/03895027	VELFERE, S.A.	LAREDO	GRAL-3/91-3/93	50.100	10.020	60.120
94/03887145	VILLA PASCUAL, JOSE LUIS	LAREDO	GRAL-8/92	51.000	10.200	61.200
94/04155412	FRANCO GONZALEZ, COVADONGA LUZ	LAREDO	RETA-1/93-12/93	289.476	57.895	347.371
94/03917255	MUEB. DE COCINA Y BAÑO DICOPA, S.L.	LAREDO	GRAL-2-5/93	50.100	10.020	60.120
94/03917356	MUEB. DE COCINA Y BAÑO DICOPA, S.L.	LAREDO	GRAL-2-9/93	50.100	10.020	60.120
94/03917457	MUEB. DE COCINA Y BAÑO DICOPA, S.L.	LAREDO	GRAL-10/93-1/94	50.100	10.020	60.120
94/04139143	PEREIRA ALCANTARA, CECILIA	LAREDO	RETA-1-12/93	289.476	57.895	347.371
94/04108831	PRIETO CASANUEVA, MANUEL	LAREDO	RETA-4-12/93	192.984	38.597	231.581
94/03837231	RIO NEGRO, CASTO	LAREDO	GRAL-8/94	82.225	16.445	98.670
94/00444453	ZAPATA FELIZ, JOSE ANTONIO	LAREDO	RETA-4-12/92	192.780	38.556	231.336
94/04213410	CONSTR.SARREY, S.L.	NOJA	GRAL-1/93	50.100	10.020	60.120
94/04213511	CONSTR.SARREY, S.L.	NOJA	GRAL-6/93	50.100	10.020	60.120
94/04247156	CONSTR.ZALLAR, S.L.	NOJA	GRAL-5/93	50.100	10.020	60.120
94/04247257	CONSTR.ZALLAR, S.L.	NOJA	GRAL-11-12/93	50.100	10.020	60.120
94/03916551	CURPE, S.A.	NOJA	GRAL-6/93	85.000	17.000	102.000
94/04125302	DIAZ GOMEZ, FABIAN	NOJA	RETA-1-12/93	289.476	57.895	347.371
94/03860671	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-11/91	101.201	20.240	121.441
94/03860772	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-1-10/92	75.000	15.000	90.000
94/03860873	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-2/92	97.328	19.466	116.794
94/03860974	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-3/92	108.619	21.724	130.343
94/03861075	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-4/92	101.361	20.272	121.633
94/03861176	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-5/92	102.973	20.595	123.568
94/03861277	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-11/92	142.727	28.545	171.272
94/03861378	EL PINARUCO DE NOJA, S.A.	NOJA	GRAL-11-12/92	100.000	20.000	120.000
94/03919073	ENCOFRADOS SIERRA, S.L.	NOJA	GRAL-1-2/91	69.000	13.800	82.800
94/03919174	ENCOFRADOS SIERRA, S.L.	NOJA	GRAL-11/92	50.100	10.020	60.120
94/03919275	ENCOFRADOS SIERRA, S.L.	NOJA	GRAL-5/93	50.100	10.020	60.120
94/03919376	ENCOFRADOS SIERRA, S.L.	NOJA	GRAL-6/93	50.100	10.020	60.120
94/04146621	RABAGO TORRE, M ^o COVADONGA	NOJA	RETA-1-5/93	120.615	24.123	144.738
94/03927763	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-7/90-5/92	656.029	131.206	787.235
94/03927864	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-12/91-9/92	50.100	10.020	60.120
94/03928167	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-11/92	47.575	9.515	57.090
94/03928268	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-11/92	50.100	10.020	60.120
94/03928369	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-1/93	47.575	9.515	57.090
94/03928470	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-2/93	47.575	9.515	57.090
94/03928571	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-2/93	50.100	10.020	60.120
94/03928672	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-3/93	47.575	9.515	57.090
94/03928773	SOLAR CAFOGAS, S.L.	NOJA	GRAL-3/93	50.100	10.020	60.120
94/04191852	TRANSPORTE CARLOS RODRIZ, S.L.	NOJA	GRAL-11/92	50.100	10.020	60.120
94/04191683	TRANSPORTE CARLOS RODRIZ, S.L.	NOJA	GRAL-9/93	47.453	9.491	56.944
94/04191784	TRANSPORTE CARLOS RODRIZ, S.L.	NOJA	GRAL-9/93-12/93	50.100	10.020	60.120
94/03670210	COOP.CONS.CANTABRA, S.L.	COLINDRES	GRAL-3/90-11/90	150.000	30.000	180.000
94/03670412	COOP.CONS.CANTABRA, S.L.	COLINDRES	GRAL-4/92	51.000	10.200	61.200
94/04075182	RUIZ IBARZABAL, JULIAN	COLINDRES	RETA-5-12/93	72.369	14.474	86.843
94/04208659	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-7/92-9/92	100.838	20.168	121.006
94/04208760	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-9/92-12/92	321.200	64.240	385.440
94/04208861	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-1/93	50.100	10.020	60.120
94/04208962	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-5/93	51.000	10.200	61.200
94/04209063	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-5/93	51.000	10.200	61.200
94/04209164	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-8/93	50.100	10.020	60.120
94/04209366	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-12/93	61.773	12.355	74.128
94/04209467	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-12/93-3/94	50.100	10.020	60.120
94/04209568	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-1/94	61.773	12.355	74.128
94/04209669	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-2/94	41.846	14.646	56.492
94/04209770	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-8/94	64.867	12.973	77.840
94/04209871	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-9/94	65.966	13.192	79.158
94/04209972	MAYTRANSA, S.A.	GURIEZO	GRAL-10/94	66.241	13.248	79.489
94/03879970	PIENSO LA MAGDALENA, S.A.	GURIEZO	GRAL-9/92	51.000	10.200	61.200

PROV. APREMIO	NOMBRE	DOMICILIO	RÉG.-PERIODO	PRINCIPAL	RECARGO	IMPORTE
91/01506924	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-10/90	67.782	13.556	81.338
91/01507025	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-12/90	70.120	14.024	84.144
91/01851171	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-1/91	67.447	13.489	80.936
91/01851272	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-2/91	70.787	14.157	84.944
91/01851373	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-3/91	73.458	14.691	88.149
92/00144507	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-5/91	81.471	16.294	97.765
92/00576963	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-7/91	46.079	9.215	55.294
92/00906864	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-4/91	79.134	15.826	94.960
92/00906965	R.M.DIFUSION, S.L.	GURIEZO	GRAL-6/91	53.201	10.614	63.815
94/04199060	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	BARCENA DE CICERO	GRAL-1/93	610.623	122.125	732.748
94/04199161	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	BARCENA DE CICERO	GRAL-1/93	50.100	10.020	60.120
94/04199262	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	BARCENA DE CICERO	GRAL-2/93	563.732	112.746	676.478
94/04199363	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	BARCENA DE CICERO	GRAL-5/93	50.100	10.020	60.120
94/04199464	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	BARCENA DE CICERO	GRAL-6/93	50.100	10.020	60.120
94/04199565	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	BARCENA DE CICERO</				

deudor don J. Manuel Teja Rozadilla, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alta, 46-A, 13-B, de Santander, se procedió con fecha 8 de marzo de 1999 al embargo de bien inmueble cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 25 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13692541-C, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 97 011995733	05 1997/05 1997	0111
39 97 012680793	06 1997/06 1997	0111
39 97 012873783	07 1997/07 1997	0111
39 98 010239608	10 1997/10 1997	0111
39 98 010092387	09 1997/09 1997	0111
39 97 013028781	08 1997/08 1997	0111
39 98 011094319	07 1997/10 1997	0521

Importe del principal: 735.651 pesetas.
 Recargos de apremio: 257.478 pesetas.
 Costas devengadas: 960 pesetas.
 Costas presupuestadas: 29.823 pesetas.
 Total débitos: 1.023.912 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 8 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don J. Manuel Teja Rozadilla.

Finca número 2

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Local planta baja, finca 5.643.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Hernán Cortés. Número vía: 37. Código postal: 39003. Código municipal: 39075.

—Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de libro: 811. Número folio: 78. Número finca: 5.643.

—Descripción ampliada:

Urbana. Almacén o planta baja del lado Este de la casa número 37 de la calle de Hernán Cortés, de esta ciudad de Santander, que consta de planta baja, entresuelo, tres pisos con sus respectivas leñeras y bohardillas habitables; mide 10 metros 58 centímetros de frente la expresada casa, que es la del lado de la izquierda; al Este, con la casa de la derecha propiedad de doña María Francisca Balbás, pues se halla dividida en habitaciones a derecha e izquierda, con portal común para ambas; por 20 metros 34 centímetros de fondo, y linda toda la casa íntegra: Al Sur o frente, con dicha calle de Hernán Cortés, por donde tiene la entrada; al Este o izquierda, otra casa de doña Laureana Balbás; al Norte o espalda, la calle de Daoiz y Velarde, y al Oeste o derecha, otra de doña María García Briz, descrita igualmente la total casa en la inscripción 32 de procedencia, adicionándose en el documento presentado de dicho almacén o planta baja del lado Este, ocupa una superficie aproximada de 196 metros cuadrados y que actualmente linda al Sur o frente, con la calle de Hernán

Cortés; al Norte o espalda, con la calle de Daoiz y Velarde; al Este, que es la derecha entrando, con portal de la casa número 39 de la propia calle de Hernán Cortés y otro local de esta casa, y al Oeste, que es la izquierda entrando, con el portal de la casa de que forma parte y otro local de la misma casa.

Santander, 8 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/117650

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria, y para que sirva de notificación al copartícipe doña Carmen González Aurora

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Francisco González Salas, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Canalejas, 10, de Santander, se procedió con fecha 10 de marzo de 1999 al embargo de bien inmueble cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al copartícipe para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 17 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13634925-L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 92 002381668	01 1989 / 01 1990	0521
39 92 002381769	01 1988 / 12 1988	0521
39 93 001598423	01 1991 / 02 1991	0521
39 93 002370682	01 1990 / 12 1990	0521
39 93 002765554	01 1986 / 12 1986	0521
39 93 002765756	07 1984 / 12 1985	0521
39 93 002954096	01 1982 / 12 1982	0521
39 93 002954100	01 1983 / 12 1983	0521
39 93 002765655	01 1987 / 12 1987	0521
39 92 000852102	02 1989 / 02 1989	0111
39 93 000531726	04 1991 / 04 1991	0111
39 94 000699683	08 1988 / 02 1989	0111
39 94 000699784	10 1988 / 07 1989	0111
39 94 000696350	01 1983 / 06 1983	0111
39 94 000696451	07 1983 / 12 1983	0111
39 94 000696552	09 1983 / 02 1984	0111
39 94 000696653	01 1984 / 06 1984	0111
39 94 000696754	07 1984 / 12 1984	0111
39 94 000696855	01 1985 / 06 1985	0111
39 94 000696956	07 1985 / 12 1985	0111
39 94 000697057	01 1986 / 01 1986	0111
39 94 000697259	03 1986 / 03 1986	0111

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 94 000697360	04 1986 / 04 1986	0111
39 94 000697461	05 1986 / 05 1986	0111
39 94 000697562	06 1986 / 06 1986	0111
39 94 000697663	07 1986 / 07 1986	0111
39 94 000697764	08 1986 / 08 1986	0111
39 94 000697865	09 1986 / 09 1986	0111
39 94 000697966	10 1986 / 10 1986	0111
39 94 000698067	05 1987 / 05 1987	0111
39 94 000698269	07 1987 / 07 1987	0111
39 94 000698471	09 1987 / 09 1987	0111
39 94 000698572	10 1987 / 10 1987	0111
39 94 000698673	11 1987 / 11 1987	0111
39 94 000698774	12 1987 / 12 1987	0111
39 94 000698976	02 1988 / 02 1988	0111
39 94 000699077	03 1988 / 03 1988	0111
39 94 000699178	04 1988 / 04 1988	0111
39 94 000699279	05 1988 / 05 1988	0111
39 94 000699380	06 1988 / 06 1988	0111
39 94 000699481	07 1988 / 07 1988	0111
39 94 000698168	06 1987 / 06 1987	0111
39 94 000698875	01 1988 / 01 1988	0111
39 94 000699582	08 1988 / 08 1988	0111
39 94 000697158	02 1986 / 02 1986	0111
39 94 000698370	08 1987 / 08 1987	0111

Importe del principal: 6.101.851 pesetas.

Recargos de apremio: 1.220.352 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestadas: 219.667 pesetas.

Total débitos: 7.541.870 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de

su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 10 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Juan Francisco González Salas.

Finca número 2

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana. Una quinta parte indivisa.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Justicia. Número vía: 30.

Código postal: 39008. Código municipal: 39075.

—Datos del Registro:

Número de Registro: 4. Número de tomo: 2323. Número de libro: 703. Número folio: 214. Número finca: 61.787.

—Descripción ampliada:

Una quinta parte indivisa de:

Urbana. Parcela de terreno en la calle de la Justicia, de Santander, señalada con el número 30 de gobierno, de 589 metros 694 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de la Justicia, por donde tiene su acceso; Sur, ferrocarril Cantábrico y herederos de don Juan Calzada; Este, herederos de don Juan Calzada y otros, y Oeste, terreno público del Ayuntamiento de Santander, destinado a zona deportiva. Dentro de esta parcela se halla enclavada una casa que mide 8 metros 80 centímetros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo, consta de planta baja y tiene su entrada por el Sur.

Santander, 10 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/104825

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Francisco González Salas, por deudas a

la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Marqués de la Hermida, 24-6 B, de Santander, se procedió con fecha 10 de marzo de 1999 al embargo de bien inmueble cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 17 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13634925-L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 92 002381668	01 1989 / 01 1990	0521
39 92 002381769	01 1988 / 12 1988	0521
39 93 001598423	01 1991 / 02 1991	0521
39 93 002370682	01 1990 / 12 1990	0521
39 93 002765554	01 1986 / 12 1986	0521
39 93 002765756	07 1984 / 12 1985	0521
39 93 002954096	01 1982 / 12 1982	0521
39 93 002954100	01 1983 / 12 1983	0521
39 93 002765655	01 1987 / 12 1987	0521
39 92 000852102	02 1989 / 02 1989	0111
39 93 000531726	04 1991 / 04 1991	0111
39 94 000699685	08 1988 / 02 1989	0111
39 94 000699784	10 1988 / 07 1989	0111
39 94 000696350	01 1985 / 06 1985	0111
39 94 000696451	07 1983 / 12 1983	0111
39 94 000696552	09 1983 / 02 1984	0111
39 94 000696653	01 1984 / 06 1984	0111
39 94 000696754	07 1984 / 12 1984	0111
39 94 000696855	01 1985 / 06 1985	0111
39 94 000696956	07 1985 / 12 1985	0111
39 94 000697057	01 1986 / 01 1986	0111
39 94 000697259	03 1986 / 03 1986	0111
39 94 000697360	04 1986 / 04 1986	0111
39 94 000697461	05 1986 / 05 1986	0111
39 94 000697562	06 1986 / 06 1986	0111
39 94 000697663	07 1986 / 07 1986	0111
39 94 000697764	08 1986 / 08 1986	0111
39 94 000697865	09 1986 / 09 1986	0111
39 94 000697966	10 1986 / 10 1986	0111
39 94 000698067	05 1987 / 05 1987	0111
39 94 000698269	07 1987 / 07 1987	0111
39 94 000698471	09 1987 / 09 1987	0111
39 94 000698572	10 1987 / 10 1987	0111
39 94 000698673	11 1987 / 11 1987	0111
39 94 000698774	12 1987 / 12 1987	0111
39 94 000698976	02 1988 / 02 1988	0111
39 94 000699077	03 1988 / 03 1988	0111
39 94 000699178	04 1988 / 04 1988	0111
39 94 000699279	05 1988 / 05 1988	0111
39 94 000699380	06 1988 / 06 1988	0111
39 94 000699481	07 1988 / 07 1988	0111
39 94 000698168	06 1987 / 06 1987	0111
39 94 000698875	01 1988 / 01 1988	0111
39 94 000699582	08 1988 / 08 1988	0111
39 94 000697158	02 1986 / 02 1986	0111
39 94 000698370	08 1987 / 08 1987	0111

Importe del principal: 6.101.851 pesetas.
 Recargos de apremio: 1.220.352 pesetas.
 Costas devengadas: 0 pesetas.
 Costas presupuestadas: 219.667 pesetas.
 Total débitos: 7.541.870 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de

diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 10 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Juan Francisco González Salas.

Finca número 2

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana. Una quinta parte indivisa.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Justicia. Número vía: 30.

Código postal: 39008. Código municipal: 39075.

–Datos del Registro:

Número de Registro: 4. Número de tomo: 2323.

Número de libro: 703. Número folio: 214. Número finca: 61.787.

–Descripción ampliada:

Una quinta parte indivisa de:

Urbana. Parcela de terreno en la calle de la Justicia, de Santander, señalada con el número 30 de gobierno, de 589 metros 694 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de la Justicia, por donde tiene su acceso; Sur, ferrocarril Cantábrico y herederos de don Juan Calzada; Este, herederos de don Juan Calzada y otros, y al Oeste, terreno público del Ayuntamiento de Santander, destinado a zona deportiva. Dentro de esta parcela se halla enclavada una casa que mide 8 metros 80 centímetros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo, consta de planta baja y tiene su entrada por el Sur.

Santander, 10 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/104823

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Tomás Gutiérrez Liébana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Arrabal, 25, se procedió con fecha 8 de septiembre de 1998 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 26 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador,

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4, de su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

«Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 4.106.466 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de

Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 8 de septiembre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
99/122824

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se dicta Resolución de fecha 26 de febrero de 1999 mediante la cual esta Administración le comunica a don Luis Rodríguez Cuevas que ha tramitado su alta en el Régimen Especial Agrario con fecha 1 de febrero de 1999 en la empresa agraria «Forestal Vilda, Guasch, S. C.», CCC 39/1021014/46.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 71.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
99/120505

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: «Notificados a los deudores que a continuación se describen y detallan al dorso, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1.637/1995, de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por débitos cuyo cobro se persigue en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y de acuerdo con el orden de embargo que establece el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro embargados: El importe o importes de las devoluciones de IVA, IRPF, certificaciones de obra o cualquier otro crédito librados y pendientes de abono o que puedan librarse en lo sucesivo a su favor por la AEAT hasta llegar a cubrir el importe del descubierto.

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
Dolores Fernández Villaplana Díaz	910330	13904249-J	50.979	Gral. Dávila, 14-C, 1.º izquierda, Santander	50.979
Emiliano Arenas Santiago	961255	13727243-S	255.311	Gutiérrez Solana, 7-A, Santander	39.270
Agustín Santandrés Gómez	931562	13725536-X	536.248	Cisneros, 87, Esc. D, 5.º A, Santander	31.389
María Enma Saro Gómez	970436	13764394-K	263.045	C./ Monte, 67, B-4.º izquierda, Santander	243.073
Gerardo Sumillera Pérez	890257	13703451-M	229.724	B.º La Torre, 16-2.º A, Santander	229.724
Ismael Salgado Lanza	921760	13736415-X	1.287.475	Barrio Cueto, 29-A, Santander	66.851

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
Joaquín Tapia Torre	930777	13750655-J	1.577.020	Jesús de Monasterio, 27-5.º D, Santander	131.949
Venancio J. Castaño Rotaeché	980019	13731183-E	474.026	Bjda. Gándara, Bl. 5, núm. 19-6.º D, Santander	96.003
Jesús González Lavín	961062	13755544-A	371.121	Tres de Noviembre, 27-5.º derecha, Santander	106.617
Marcelino Martínez Arriarán	941650	13788942-M	86.842	Pedro San Martín, 16-7.º B, Santander	9.554
Benito Huerta Gandarillas	960259	13777947-G	317.866	Rampa Sotileza, 8, entresuelo, Santander	164.978
Pedro Lastra Setién	882684	13730615-Y	220.419	Justicia, 4-3.º izquierda, Santander	75.290
Félix Mendoza Alonso	970236	71413397-F	561.544	Democracia, 2-6.º C, Santander	311.569
Carmen Irurozqui Cueto	961091	13712181-H	1.008.586	Barrio Corbanera, 89 (bar)	42.088
Víctor M. Rodríguez Gómez	941645	13793214-E	667.301	Barrio La Torre, San Román, 4, Santander	7.902
Antonio Paredes Bermúdez	931245	13698874-M	177.112	Grupo San Roque, 3, C-4.º D, Santander	11.085
Elsa Orizaola Martín	980067	13750768-B	80.140	Menéndez Pelayo, 2, bajo, Santander	4.054
Juan Rafael Cayuso Maíz	921387	13725759-A	2.278.512	Isaac Peral, 7-4.º D (Edif. Alameda), Santander	23.831
Luis I. Gutiérrez Múgica	970712	13660376-D	38.946	Ruiz de Alda, 5-4.º, Santander	38.946

Santander, 31 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/122832

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Solicitud de un aprovechamiento de un caudal de 3 litros por segundo de agua a derivar del río Junquera, en Aloños, término municipal de Villacarriedo (Cantabria), con destino a acuicultura.

Peticionario: Don Juan Viñuales Almiñaque

E-A-39/03418.

Destinatario: Don Juan Viñuales Almiñaque, La Pereda, 15, chalé 75, 39012 Santander.

Con fecha 21 de octubre de 1998 se ha dictado por la Confederación Hidrográfica del Norte la siguiente Resolución:

I. Antecedentes de hecho

1.º Don Juan Viñuales Almiñaque presentó en esta Confederación Hidrográfica instancia y documentación solicitando la concesión de referencia.

2.º Examinada la documentación, no se estimó suficiente y en fecha 20 de enero de 1998 se requirió del peticionario la presentación de documentación necesaria para la tramitación del expediente, no recibéndose la misma, por lo que se le reiteró dicho requerimiento con la advertencia de proceder al archivo de las actuaciones en el caso de no contestar en el plazo de tres meses, al encontrarse el expediente paralizado por causa imputable al interesado.

3.º Con fecha 26 de junio de 1998 la Confederación Hidrográfica del Norte resolvió el expediente sancionador ES-CA-035/98 incoado contra don Juan Viñuales Almiñaque, por instalación de tubería en el cauce del río Junquera sin contar con la preceptiva autorización de este organismo de cuenca, en el paraje La Pesquera, en Aloños, término municipal de Villacarriedo (Cantabria), advirtiendo a don Juan Viñuales Almiñaque que para derivar aguas de los cauces públicos es necesario contar con la previa y preceptiva autorización de este organismo de cuenca y que en caso de incumplimiento se procedería a la incoación de un nuevo expediente sancionador en el que se estimaría la reincidencia como circunstancia agravante de la responsabilidad.

4.º Consta en el expediente el informe del servicio correspondiente de esta Confederación Hidrográfica en el que se indica que procede el archivo del expediente por no haber contestado el peticionario a los requerimientos efectuados, a pesar del tiempo transcurrido.

II. Fundamentos de derecho

A) De orden jurídico-formal

Compete al presidente de la Confederación Hidrográfica dictar la presente Resolución y a la Comisaría de Aguas su tramitación y propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1985, de 2 de

agosto, de Aguas, en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) y en los Reales Decretos 927/88, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), y 984/89, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

B) De orden jurídico-material

De acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta lo indicado en el informe del servicio y dado que se ha producido la paralización del expediente por causa imputable al peticionario, procede caducar el expediente, con archivo de las actuaciones.

Con base en lo anterior y vista la normativa de aplicación, Esta Confederación Hidrográfica del Norte ha resuelto:

Caducar, con archivo de las actuaciones, el expediente iniciado a instancia de don Juan Viñuales Almiñaque solicitando un aprovechamiento de 3 litros por segundo de agua a derivar del río Junquera, en Aloños, término municipal de Villacarriedo (Cantabria), con destino a acuicultura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 20 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas), se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La interposición del citado recurso requerirá comunicación previa a esta Confederación Hidrográfica del Norte (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

99/104757

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Pliego de cargos

ES-CA-104/98.

Destinatario: Don Héctor Gómez Revuelta, Marqués de Comillas, número 13-1.º D, Laredo (Cantabria).

Acordada por la Confederación Hidrográfica del Norte con fecha 18 de septiembre de 1998 la incoación de expediente sancionador contra don Héctor Gómez Revuelta, se formula el presente pliego de cargos por los siguientes fundamentos:

Hechos: Navegar en piragua por el río Asón sin contar con la preceptiva autorización administrativa de este organismo de cuenca, en los términos municipales de Ramales de la Victoria y Rasines (Cantabria).

Preceptos infringidos: Artículo 70 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas.

Tipo de infracción: Artículo 108.g) de la Ley de Aguas. Infracción leve: Artículo 315.g) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril).

Sanción aplicable: Hasta 1.000.000 de pesetas, artículo 109 de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Teniendo en cuenta la calificación de la infracción cometida, y según lo establecido en el artículo 109, apartado 2, de la Ley de Aguas, corresponde al Organismo de cuenca dictar la resolución mediante la que se imponga, en su caso, la sanción correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del RDPH, modificado por Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica este pliego de cargos a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la presente notificación, pueda formular alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas, manifestándole que, transcurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, podrá dictarse, sin más trámite, la resolución que proceda.

Oviedo.—La instructora-jefa del Servicio de Infracciones y Denuncias, Victoria Delgado Cambor.

99/104739

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/0370/98.

V-39-0336.

Peticionario: Don Joaquín Cobo Gómez.

DNI: 13932349-F.

Domicilio del peticionario: Barrio San Nicolás, 39670 Las Presillas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Cortada.

Punto de emplazamiento: Las Presillas.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del arroyo La Cortada, en Las Presillas, término municipal de Puente Viesgo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.ª derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de febrero de 1999.—El secretario general, PO, el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

99/50010

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del

Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, instruido por la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica a la persona que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, 23071, Oviedo (Asturias).

Expediente: ES-CA035/98.

Sancionado: Don Juan Viñales Alminaque.

Domicilio: La Pereda, 15, chalé 75.

Localidad: Cueto (Cantabria).

Fecha Resolución: 26 de junio de 1998.

Sanción: 40.000 pesetas.

Precepto infringido: Artículo 69 de la Ley 29/85.

Artículo: 108.d).

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 20 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas) se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación.

Oviedo.—El secretario general, Carlos Moreno Fernández.

99/104780

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra don Manuel Salado Soler, con CIF/NIF 13707790-C, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien embargado que a continuación se detalla a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo anteriormente acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 27 de mayo, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, del siguiente bien:

Vehículo «Seat Toledo 2.0 Inyección», matrícula S-5032-Z, con número de bastidor VSSZZZILZZD167562. Fecha de matriculación 31 de julio de 1992.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración: Quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Tipo para la primera licitación: Quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en segunda licitación: Cuatrocientas doce mil quinientas (412.500) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado del bien inmueble que no hubiera sido enajenado a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta	50.000
de 50.001 a	100.000
de 100.001 a	250.000
de 250.001 a	500.000
de 500.001 a	1.000.000
de 1.000.001 a	2.500.000
de 2.500.001 a	5.000.000
de 5.000.001 a	10.000.000
Más de	10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.^o

5. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y

el bien rematado le será entregado una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6. Las cargas y gravámenes registrales sobre el bien objeto de la subasta que deberá quedar subsistente a la adjudicación del mismo son las siguientes: Ninguna.

7. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere a la deudora para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad del bien subastado.

10. El deudor, su cónyuge y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese a la deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles.

Santander, 6 de abril de 1999.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

99/137150

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 13 de abril de 1999, ha dictado la siguiente Resolución:

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 55, de fecha 18 marzo de 1999, se publicó la Resolución de esta Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo concedido al efecto, no se ha presentado ninguna alegación respecto a la citada lista.

De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras del citado proceso selectivo, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1998 y publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 5, de fecha 7 de enero de 1999, resuelvo:

1.º Elevar a definitiva la mencionada lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.º Hacer pública la composición del tribunal calificador, que quedará constituido de la siguiente forma:

–Presidente: Don José Luis Cobo Fernández, alcalde del Ayuntamiento, como titular, y don José Antonio Bezanilla Carral, concejal del Ayuntamiento, como suplente.

–Vocales:

En representación de los grupos políticos de la oposición en el Ayuntamiento: Don Joaquín Pérez Ruiz, como titular, y doña Regina Carral Gutiérrez, como suplente. Don Ramón Azpiazu Sainz de la Maza, como titular, y doña Ramona Barquín Abascal, como suplente.

Técnicos: Don Luis Ángel Negueruela Ceballos, como titular, y don Miguel Ángel Bezarrueta Fernández, como suplente. Don Ignacio García Utrilla, como titular, y don Marco Antonio Puente Cabrero, como suplente.

–Secretario: Don Miguel Ángel García Torre, como titular, y don Higinio Fernández Veigas, como suplente.

3.º Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la oposición el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, en el polideportivo municipal, sito en el barrio El Castañal, de Selaya. Los aspirantes deberán acudir provistos con el DNI.*

4.º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de las bases reguladoras del citado proceso selectivo, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 5, de fecha 7 de enero de 1999.

Selaya, 13 de abril de 1999.–El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

99/138430

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril actual, fueron aprobados los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1999:

–De tasa de agua, basura y alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los legítimos interesados podrán examinar dichos documentos, formular cuantas reclamaciones estimen oportunas y presentar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 1999, ambos inclusive, debiendo hacer efectivo el pago del impuesto en la oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, exigiéndose un recargo del 20% y los intereses devengados y costas producidas hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Ampuero, 9 de abril de 1999.–El alcalde, Miguel A. Garzón González.

99/138353

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1999, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se expone al público por el mismo período de tiempo el padrón municipal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1999, que ha sido confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro en Cantabria.

Bárcena de Pie de Concha, 14 de abril de 1999.–El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

99/140125

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Autorizada por el señor tesorero del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo en fecha 12 de febrero de 1999 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor a la Hacienda Municipal «Proinsur, S. A.», embargos por diligencia de fecha 8 de septiembre de 1997, y según lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta en pública subasta de los bienes del deudor «Proinsur, S. A.», con célula de identificación fiscal número A-41087263, que a continuación se describen:

–Lote número 1:

Urbana número 17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, sita en la planta sótano del edificio totalmente terminado sito en la calle Alday, sin número, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Tiene una superficie útil de 12 metros 16 decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de circulación; por la derecha, plaza número 16; fondo, plaza número 18, y por la izquierda, plaza de aparcamiento para moto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, Ayuntamiento de Camargo, al libro 301, folio 34 y finca 34.644.

Tipo de Subasta en primera licitación: Cuatrocientas cincuenta y siete mil cincuenta (457.050) pesetas.

–Lote número 2:

Urbana número 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, sita en la planta sótano del edificio totalmente terminado, sito en la calle Alday, sin número, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Tiene una superficie útil de 14 metros 72 decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de circulación; por la derecha, plaza número 17 y plaza de aparcamiento para moto; fondo plaza número 17, y por la izquierda, plaza de aparcamiento para moto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, Ayuntamiento de Camargo, al libro 301, folio 35 y finca 34.646.

Tipo de subasta en primera licitación: Cuatrocientas cincuenta y siete mil cincuenta (457.050) pesetas.

–Lote número 3:

Urbana número 73. Local situado en la planta sótano del edificio totalmente terminado sito en la calle Alday, sin número, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Está situado junto al desembarco del núcleo del ascensor y la escalera número 5 perteneciente al bloque tres del edificio y su puerta de entrada la tiene junto a la plaza de aparcamiento número 40. Tiene una superficie construida de 90 metros 88 decímetros cuadrados. Linda al frente, elementos comunes del edificio y zona común de acceso; por la derecha, muro de contención; fondo, muro de contención; y por la izquierda, plaza de aparcamiento número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, Ayuntamiento de Camargo, al libro 301, folio 80 y finca 34.736.

Tipo de subasta en primera licitación: Un millón ochocientas treinta y nueve mil doscientas diecisiete (1.839.217) pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1999 a las doce horas, en el salón de plenos del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

En cumplimiento del mencionado artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de la subasta el preceptivo depósito de garantía en metálico o cheque conformado extendido a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo por cuantía no inferior al 20% del tipo de subasta. Este depósito se ingresará en firme en las arcas municipales si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudi-

cación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

6. En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá optar en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia, lo anunciará de forma inmediata y fijará un tipo de subasta, que será el 75% del que rigió en la primera licitación. Con independencia de que se celebre o no la segunda licitación, la Mesa podrá acordar la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo por el importe del depósito.

8. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

10. El valor de la pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entiendo que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate. Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son las siguientes:

La registral 34.736 y dos fincas más gravadas con anotación de embargo a favor del «Banco Urquijo, S. A.», por importe de 43.616.404 pesetas, sin distribuir responsabilidad entre ellas.

La registral 34.736 y dos fincas más gravadas con anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 1.034.826 pesetas, sin distribuir responsabilidad entre ellas.

Las registrales 34.736, 34.644, 34.646 y dos fincas más gravadas con anotación de embargo a favor del «Banco de Fomento, S. A.», por importe de 54.180.873 pesetas, sin distribuir responsabilidad entre ellas.

Las registrales 34.736, 34.644 y 34.646 gravadas con anotación de embargo a favor de «Caja Cantabria», por importe de 9.836.499 pesetas sin distribuir responsabilidad entre ellas.

Las registrales 34.644 y 34.646 gravadas con anotación de embargo a favor del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», por importe de 136.586.042 pesetas, sin distribuirse responsabilidad entre ellas.

Las registrales 34.644 y 34.646 gravadas con anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 1.034.826 pesetas, sin distribuir responsabilidad entre ellas.

Las registrales 34.644 y 34.646 gravadas con anotación de embargo a favor de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», por importe de 7.505.639 pesetas, sin distribuir responsabilidad entre ellas.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición ante el señor alcalde presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de todo cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Camargo, 12 de abril de 1999.—El recaudador (ilegible).
99/136105

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en estas oficinas municipales y por espacio de quince días los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al presente ejercicio de 1999.

Reocín, 15 de abril de 1999.—El alcalde, Miguel García Cayuso.
99/138267

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

EDICTO

Por don Adolfo Miera González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera en la parcela 206 del polígono industrial de Guarnizo, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero, 12 de abril de 1999.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.
99/140214

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por don José Muñoz Blázquez, en nombre y representación de «Enagas, S. A.», se solicita licencia municipal para la ejecución de las obras del proyecto de instalación «red APA a Solares», que, entre otras, afecta a este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 13 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/138439

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado por don Ramiro Amorrortu de Mesones, en representación de «Turomil, S. L.», para la definición alineaciones y rasantos de la unidad de ejecución L-06-B1, en Liencres, se expone al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 13 de abril de 1999.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
99/138256

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Tengelman España, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para supermercado, a emplazar en calle Ruiz Zorrilla, números, 6, 8 y 10, bajo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/140535

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: Días 14 a 16 de abril de 1999, inclusive.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el teniente de alcalde don José Ramón Badiola Valle.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 12 de abril de 1999.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.
99/140296

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente 263/97

Doña Fernando Breñosa A. de Miranda, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cantabria,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado expresado anteriormente, a instancia de doña María Isabel López González, contra «Seropsa, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 1 de junio; la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de junio, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas, y bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064019497 una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo

el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25% del avalúo; dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava: Que en caso de estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena: Sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrado el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera: El bien embargado está depositado en la calle Sainz y Trevilla, número 64, a cargo de doña Ana Isabel López González, con domicilio en calle Sainz y Trevilla, número 64, de Guarnizo (Cantabria).

Decimocuarta: Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta, matrícula S-1484-T.

Valor de tasación: 225.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander, 12 de abril de 1999.—El magistrado (sin firma).—El secretario (sin firma).

99/138706

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente 605/98

Don Fernando Breñosa A. de Miranda, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cantabria,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado expresado anteriormente, a instancia de doña María Lucía Ferreira, contra doña Teresa Cristina Burlamaqui Mendes («Oriental Sport»), sobre despido, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como de propiedad de la parte demandada

que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 1 de junio; la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de junio, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064022998 una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25% del avalúo; dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava: Que en caso de estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena: Sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrado el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera: Los bienes embargados están depositados en la sede social de «Oriental Sport», calle Alcázar de Toledo, número 1, a cargo de doña Teresa Cristina Burlamaqui, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 1.

Decimocuarta: Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

–Número 1: Trece kimonos marca Miyaghi, talla 3, color blanco.

Valor de tasación: 52.000 pesetas.

–Número 2: Trece kimonos marca Miyaghi, talla 7, color blanco.

Valor de tasación: 52.000 pesetas.

–Número 3: Seis kimonos marca Miyaghi, talla 5, color blanco.

Valor de tasación: 24.000 pesetas.

–Número 4: Dos kimonos marca Miyaghi, talla 6, color blanco.

Valor de tasación: 8.000 pesetas.

–Número 5: Treinta kimonos yudo White Tiger, talla 3/160, color crudo.

Valor de tasación: 62.400 pesetas.

–Número 6: Trece kimonos yudo White Tiger, talla 5/180, color crudo.

Valor de tasación: 27.040 pesetas.

–Número 7: Doce kimonos yudo Miyaghi, talla 3/160, color crudo.

Valor de tasación: 24.960 pesetas.

–Número 8: Dos kimonos yudo White Tiger, talla 4/170, color crudo.

Valor de tasación: 4.160 pesetas.

–Número 9: Seis kimonos yudo White Tiger, talla 00/120, color blanco.

Valor de tasación: 12.480 pesetas.

–Número 10: Dos cascos Full-Contac, protección facial, color rojo, marca Fugi.

Valor de tasación: 6.240 pesetas.

–Número 11: Dos cascos taekondo, protección facial, color blanco.

Valor de tasación: 5.856 pesetas.

–Número 12: Ciento cincuenta y nueve cinturones Miyaghi color azul.

Valor de tasación: 41.976 pesetas.

–Número 13: Treinta y un cinturones Miyaghi, color marrón.

Valor de tasación: 8.184 pesetas.

–Número 14: Treinta y un cinturones Miyaghi, color azul-marrón.

Valor de tasación: 8.308 pesetas.

–Número 15: Treinta y cinco cinturones Miyaghi, color negro.

Valor de tasación: 8.184 pesetas.

–Número 16: Sesenta y siete cinturones Miyaghi, color blanco.

Valor de tasación: 17.688 pesetas.

–Número 17: Veintiocho cinturones Miyaghi, color verde.

Valor de tasación: 7.392 pesetas.

–Número 18: Cinco cinturones Miyaghi, color naranja-verde.

Valor de tasación: 1.340 pesetas.

–Número 19: Sesenta y cuatro cinturones Miyaghi, color naranja.

Valor de tasación: 16.896 pesetas.

Valoración total: 389.104 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander, 12 de abril de 1999.–El magistrado (sin firma).–El secretario (sin firma).

99/138716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 292/97

Doña Elena Cabero Montero, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/97, a instancia de «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra don Julio José Albarrán González y doña María Dolores Reyero Hermosilla, sobre reclamación de 9.773.398 pesetas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que al final se describen, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 25 de mayo, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero: El tipo del remate es de 24.531.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3890000018029297 una cantidad igual, al menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo en cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 25 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Y finalmente para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el

próximo día 26 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para tomar parte en ella el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana dos: Planta de entresuelo o primera en alto, edificio radicante en esta ciudad, calle de Julián Ceballos, 10 de gobierno, se destina a usos comerciales a industriales, tiene su acceso o entrada por el primer rellano de escalera y ocupa una superficie de 203 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 1.017, libro 479, folio 55, finca 32.289 e inscripción quinta.

Y para su obligatoria publicación expido el presente edicto, en Torrelavega, 29 de marzo de 1999.–El secretario (ilegible).

99/136414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTAÑA

EDICTO

Expediente número 149/98

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número dos de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona», contra «Matilde Liébana Álvarez Liébana Getino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.–Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3897000018014998, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.–Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas,

sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número diez. Departamento ubicado en el bloque letra C de un conjunto urbanístico en Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio de Los Lloros y Los Habares. Está formado por el chalé número 10 que consta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, comunicadas por escalera interior, que en junto tiene una superficie aproximada entre las tres plantas de 144 metros 68 decímetros cuadrados, y con un terreno anejo destinado a jardín, con una superficie aproximada de 46 metros 80 decímetros cuadrados, situado al Sur. Y el todo linda: Norte y Sur, terreno libre de edificación, elemento común: Este, finca número 11, y Oeste, finca número 9.

Anejo: Tiene como anejo el garaje y trastero situados en la planta de sótano señalados con el número 10, que miden respectivamente 12 y 7 metros cuadrados. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 6.765-N, al folio 109, del libro 101, tomo 1.375 e inscripción cuarta, que es la extensa.

Finca número 9.937, sección Ribamontán al Mar, inscrita al folio 5 del libro 104, tomo 1.397 e inscripción número cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo de subasta: 17.020.000 pesetas.

Santoña, 7 de abril de 1999.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

99/137769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 113/97

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Arguello, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 113/97 se sigue juicio de cognición, a instancia del procurador don Francisco Calvo Gómez, en nombre y representación de don José Luis Calderón Diego y don Manuel Calderón Diego, contra Antonio Díaz Villegas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los vehículos embargados a los demandados que al final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 24 de mayo, a las 13 horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 17 de junio, a las 13 horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 12 de julio a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

1.- Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

2.- Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del juzgado, número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de su correspondiente tipo, y para la tercera, el veinte por ciento del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Pueden hacerse porturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

4.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.- Lote: Tipo 974.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, Nissan Patrol, S-1848-X

2.- Lote: Tipo 636.000 pesetas.

Vehículo Nissan, modelo Primera, S-6280-X

Torrelavega, 1 de abril de 1999.—La secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Arguello.

99/136143

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Cédula de citación

EDICTO

Expediente número 690/98

Doña María Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Hago saber: Que en autos número 690/98 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Martínez Martínez contra la empresa «Construcciones Taife, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este juzgado de lo social, sito en la calle Valliciengo, número 8, el día 17 de mayo a las 9,50 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones Taife, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de abril de 1999.—La secretaria, María Cabo Cabello.

99/136439

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Corrección de errores

Con fecha 25 de marzo de 1999 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 60 cédula de notificación relativa al expediente número 645/95, apreciándose el siguiente error en la cabecera del anuncio:

Donde dice: «Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria».

Debe decir: «Juzgado de lo Social Número Dos de Burgos».

Santander, 19 de abril de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.
99/76166

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 494/98

En autos de menor cuantía seguidos al número 494/98 a instancia de don Jesús Quintanal Llata, don Juan Carlos García Canales, doña Leidimar Matesanz Lombraña y don Santiago Martínez Rueda, contra don Ariel Eduardo Cuesta Domínguez, don Eduardo Cavada Ipiña y don Manuel Cuesta Alonso, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia magistrada jueza doña Cristina Nogués A. Linares.

En Santander, 29 de marzo de 1999.

Por presentados los anteriores escritos de 30 de noviembre de 1998 y 4 de diciembre de 1998 de la procuradora señora Mier Lisaso, únense.

Practíquese el emplazamiento de don Ariel Cuesta Domínguez en el domicilio indicado librando el correspondiente exhorto al Juzgado de Baracaldo con entrega al actor.

Para el emplazamiento de don Eduardo Cavada Ipiña y de don Ariel Cuesta Domínguez, caso de ser negativo el personal, practíquese el mismo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios, dando traslado a las partes por diez días para que comparezcan en autos, verificado lo cual se acordará.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado juez.—El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ariel Eduardo Cuesta Domínguez y don Eduardo Cavada Ipiña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 29 de marzo de 1999.—El secretario (ilegible).
99/127957

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 446/98

En autos de menor cuantía seguidos al número 446/98, a instancia de «Gestión de Recobro de Activos, S. A.», contra don Florentino San Cristóbal Mateo y don Florentino San Cristóbal Pérez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución de la secretaria, doña Gemma Rivero Simón.—Providencia de la magistrada-jueza, doña Cristina Nogués Linares.—Santander, 25 de marzo de 1999.

Por presentado el anterior escrito de la procuradora señora Bajo Fuente de 24 de febrero de 1999, únase.

Emplácese a los demandados don Florentino San Cristóbal Mateo y don Florentino San Cristóbal Pérez, en paradero desconocido, para que en el término de diez días se personen en los autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: La magistrada-jueza.—La secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Florentino San Cristóbal Mateo y don Florentino San Cristóbal Pérez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 25 de marzo de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.
99/129686

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 329/98

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno, antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de divorcio de referencia se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander, 13 de enero de 1999.

La señora doña Cristina Nogués Linares, magistrada-jueza de instrucción número uno, antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio 329/98, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don Bonifacio Tausía Iturbe, con la procuradora doña Elena Morales Romero, y de otra, como demandada, doña Concepción Ruiz Merino, en situación de rebeldía, sobre divorcio; y

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Bonifacio Tausía Iturbe frente a doña María Concepción Ruiz Merino, en rebeldía, y en consecuencia declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los litigantes celebrado en Santander, el día 8 de agosto de 1959, con disolución del régimen económico matrimonial.

No se hace expresa imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña María Concepción Ruiz Merino, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 22 de marzo de 1999.—La secretaria, Marina de la Peña Pérez.
99/129702

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 5/99

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Santander.

Hace saber: Que en este juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 5/99 en relación con una falta de hurto:

Y siendo desconocido el domicilio de las denunciadas doña Antonia Jiménez Jiménez, doña María del Carmen Jiménez Jiménez, doña María Luisa Jiménez Jiménez y doña Concepción Jiménez Jiménez, por el presente se les cita de comparecencia, para ante este juzgado a la celebración del juicio para el día 1 de junio, a las 10 horas ante la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a doña María del Carmen Jiménez Jiménez, doña María Luisa Jiménez Jiménez, doña Concepción Jiménez Jiménez y doña Antonia Jiménez Jiménez actualmente en ignorado para-

dero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en el tablón de anuncios de este juzgado, expido y firmo el presente.

Santander, 25 de marzo de 1999.–El juez, Fernando Andreu Merelles.
99/126281

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 138/98

En el procedimiento cognición 138/98, seguido en el Juzgado de Instrucción Número Cuatro (antiguo Juzgado de Primera Instancia Número Diez) de Santander, a instancia de doña Aurelia del Cerro Canales, contra don Jesús Manuel González Pila y doña Paloma Muñoz Berti, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en sus encabezamiento y fallo, son como sigue:

En la ciudad de Santander, 15 de marzo de 1999.–Visto por don Juan Manuel Sobrino Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez (actual Juzgado de Instrucción Número Cuatro), el juicio de cognición seguido con el número 138/98, en virtud de demanda formulada por la procuradora doña Esther Gómez Baldonado, en nombre y representación de doña Aurelia del Cerro Canales, defendida por el letrado don Luis M. Sanz Capa, contra doña Paloma Muñoz Berti, declarada en rebeldía, y don Jesús Manuel González Pila, y defendido por el letrado don Carlos Zúñiga Pérez Lemaur, sobre reclamación de cantidad, he pronunciado en nombre del Rey lo siguiente:

Fallo: Que estimando totalmente la demanda presentada por la procuradora doña Esther Gómez Baldonado en nombre y representación de doña Aurelia del Cerro Canales, debo condenar y condeno a doña Paloma Muñoz Berti y a don Jesús Manuel González Pila a que abonen a aquélla, con carácter solidario, la cantidad de ciento una mil cuatrocientas tres (101.403) pesetas, más los intereses legales correspondientes. Se imponen las costas a los demandados de forma expresa. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este Juzgado para su cono-cimiento por la excelentísima Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Su señoría.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Paloma Muñoz Berti, extendiendo y firmo

la presente, en Santander, 23 de marzo de 1999.–El secretario (ilegible).
99/129806

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 190/97

En el procedimiento verbal 190/97 seguido en el Instrucción Número Cuatro (antiguo Juzgado de Primera Instancia Número Diez) de Santander a instancia de don José María Santiago Villota, contra don Eloy Vicente Oceja Mazas, don José Pablo Oceja Mazas y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo es como sigue:

En Santander, 18 de febrero de 1999. Vistos por mí, don Juan Manuel Sobrino Fernández, juez de primera instancia del Juzgado Número Diez de esta ciudad y su partido (actual Juzgado de Instrucción Número Cuatro), los presentes autos de juicio verbal de tráfico, seguidos con el número 190/97, instados por don José María Santiago Villota, representado por la procuradora doña María Dolores Cicero Bra y defendido por el letrado don Miguel Torre Fernández, contra don Eloy Vicente y don José Pablo Oceja Mazas, declarados en rebeldía y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el letrado del Estado, sobre reclamación de cantidad, he pronunciado en nombre del Rey el siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José María Santiago Villota, representado por la procuradora señora Cicero Bra, debo condenar y condeno a don Eloy Vicente y don José Pablo Oceja Mazas y al Consorcio de Compensación de Seguros, éste con la limitación antes mencionada, de forma solidaria, a que abonen a aquél la cantidad de 498.533 pesetas (50% del total de daños causados), más los intereses legales y correspondientes del artículo 20 de la LCS. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación a interponer ante este Juzgado, en la forma prevista en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta su sentencia, juzgando definitivamente, lo pronunció, mandó y firmó su señoría.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Eloy Vicente Oceja Mazas y don José Pablo Oceja Mazas, extendiendo y firmo la presente, en Santander, 1 de abril de 1999.–El secretario (ilegible).
99/129579



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral.....	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146